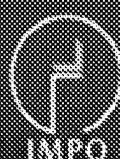
DIARIO OFICIAL

Año CV - N° 27.970 Montevideo, lunes 10 de mayo de 2010







1811 - 18 DE MAYO - 2010

BATALLA DE LAS PIEDRAS

LA BATALLA DE LAS PIEDRAS, 1896, JUAN MANUEL BLANES (1830-1901)

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 27.970 - Montevideo, lunes 10 de mayo de 2010

DOCUMENTOS

Tomo 420

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 671/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por RELAMPAGO S.A.
(1.174*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Abril de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **RELAMPAGO S.A.** con número de RUT 210208440011, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo instalar una sucursal en la zona centro;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **RELAMPAGO S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **RELAMPAGO S.A.**, tendiente a la incorporación de bienes de uso, por un monto de UI 544.444.

2º.- Exonérase a la empresa **RELAMPAGO S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 277.666, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/08/09 y el 31/07/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/04/09 y el 31/07/10.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **RELAMPAGO S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

2

Resolución 672/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por GOMEZ HAEDO S.R.L.
(1.175*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Abril de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **GOMEZ HAEDO S.R.L.** con número de RUT 212112490014, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la adquisición de nueva maquinaria y remodelación de la empresa;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **GOMEZ HAEDO S.R.L.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **GOMEZ HAEDO S.R.L.**, tendiente a la adquisición de nueva maquinaria y remodelación de la empresa, por un monto de UI 1.443.801.

2º.- Exonérase a la empresa **GOMEZ HAEDO S.R.L**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 736.339, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/11/08 y el 31/10/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Otórgase a la empresa **GOMEZ HAEDO S.R.L.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 180.207. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/11/08 y el 31/10/10.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **GOMEZ HAEDO S.R.L.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

3

Resolución 673/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CAPEX S.A.
(1.176*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Abril de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **CAPEX S.A.** con número de RUT 215488770018, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de activos y mejora en las instalaciones para incrementar la eficiencia y brindar un mejor servicio a los clientes;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **CAPEX S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **CAPEX S.A.**, tendiente a la incorporación de activos y mejora en las instalaciones para incrementar la eficiencia y brindar un mejor servicio a los clientes, por un monto de UI 419.016.

2º.- Otórgase a la empresa **CAPEX S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 311.890. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **CAPEX S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 213.698, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/12/08 y el 30/11/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/12/08 y el 30/11/09.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CAPEX S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

4

Resolución 674/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ODALER S.A.
(1.177*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 27 de Abril de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **ODALER S.A.** con número de RUT 213458920015, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la adecuación de frío alimentario y reposición de línea de cajas;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **ODALER S.A** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **ODALER S.A.**, tendiente a la adecuación de frío alimentario y reposición de línea de cajas, por un monto de UI 24.327.812.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **ODALER S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 4 (Cuatro), Autoelevadores.
* 250 (Doscientos cincuenta), Carros de supermercado.

3º.- Otórgase a la empresa **ODALER S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 3.096.278 Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **ODALER S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 13.380.297, equivalente a 55% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 4 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/09 y el 31/12/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/09 y el 31/12/10.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **ODALER S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; EDGARDO ORTUÑO.

---o---

5

Resolución 675/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DANEBIL S.A.
(1.178*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 27 de Abril de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **DANEBIL S.A.** con número de RUT 215526120011, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción de edificios para arrendamiento de oficinas;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **DANEBIL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **DANEBIL S.A.**, tendiente a la construcción de edificios para arrendamiento de oficinas, por un monto de UI 47.435.003.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **DANEBIL S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

- 2 (dos) Ascensores de pasajeros Thyssenkrupp p/10 pasajeros o 762 kg, velocidad 1.00 mts/seg. (60mpm) con regulación por frecuencia variable, cabinas en acero inoxidable, puertas automáticas de 2 hojas de abertura lateral de acero inoxidable con máquina con regulación por frecuencia variable y protección de barrera MULTIHAZ de rayos infrarrojos, botoneras dotadas de pulsadores de llamada con registro luminoso, indicador de posición electrónico "LD", indicador de dirección, pulsador de alarma, interruptor de parada de emergencia.
- 74 (setenta y cuatro) Sistemas de control de acceso conteniendo:
  * 9 (nueve) Paneles de control de accesos Honeywell con lector modelo N1000-III+A30
  * 1 (un) Panel de control de accesos Honeywell modelo N1000-IV
  * 12 (doce) Cerrojos eléctricos Honeywell modelo NS5100
  * 3 (tres) Barreras vehiculares Simplex modelo QIK3E
  * 2 (dos) Lazos de detección de vehículos modelo Espira
  * 2 (dos) Cerrojos electromagnéticos con sensor de estado de puerta modelo Rosslare
  * 12 (doce) sensores de estado de puerta modelo Serie PS
  * 9 (nueve) Pulsadores de apertura modelo Telemecanique
  * 1 (un) Pulsador remoto para apertura de puerta principal modelo Telemecanique
  * 10 (diez) Fuentes auxiliares de energía Secolarm con gabinete metálico modelo ST12062A
  * 10 (diez) Baterías de respaldo modelo 7AH
  * 1 (un) Semáforo modelo SMF
  * 1 (un) Servidor de accesos modelo Pentium Dual core 2.20 GHz
  * 1 (un) UPS para servidor remoto APC 1.5KVA modelo SUA1500I
- 5 (cinco) Grupo electrógeno Caterpillar Olympian modelo GEP110; supervisor de red y grupo; bandeja colectora de fugas de combustible o derrames de construcción local.
- 19 (diecinueve) Acondicionamiento térmico opción agua helada:
  * Enfriadores de agua marca Dunham Bush de 66.2 TR en condiciones ARI con compresores SCROLL
  * Equipos de aire acondicionado marca COMFORTLINE modelo DPH-H12A4, sistema SPLIT, del tipo pared alta, capacidad 12.000 BTU, compuestos por una unidad interior (evaporadora) y una exterior (condensadora) para frío y calor por ciclo inverso.
  * Equipo de aire acondicionado marca COMFORTLINE modelo MKT950 de 30.000 BTU/h de capacidad en frío con agua helada a 7ºC
  * Ventilador central de 2300 its/seg. Marca Greenheck, modelo BDF-200 con filtros y persiana de aspiración.
  * Ventiladores marca Greenheck modelo Cube 480-30 de 9.900 its/seg. Con las siguientes características: centrífugos de descarga vertical, íntegramente en aluminio anodinado con rotor de aletas hacia atrás, balanceado dinámicamente. El acople será, mediante poleas y correas a motor trifásico 400V/3ph/50Hz y 1400 rpm
  * Ventilador marca Gatti, helico centrífugo en línea, modelo T-100 con variador de velocidad
  * Bombas marca Grundfoss con caudales y contrapresiones del tipo monobloc con aspiración horizontal y descarga vertical.
  * Sistema de control KMC que permitirá conocer el estado de los chillers, bombas, fancoils y ventiladores de inyección y extracción en el sistema, con ventilador central de inyección.
- 367 (trescientos sesenta y siete) Equipamiento para iluminación:
  * 8 (ocho) Artefactos de empotrar Maxtor Wallwasher G12 BL
  * 89 (ochenta y nueve) Multispot Mini p/una dicroica 50W móvil
  * 156 (ciento cincuenta y seis) Artefactos de adosar BS-101
  * 52 (cincuenta y dos) Artefactos de adosar BS-101 Tipo Linda
  * 4 (Cuatro) Apliques de pared Ulman
  * 3 (tres) proyectores Altman
  * 1 (un) UFO 4 redondo de aplicar
  * 26 (veintiséis) UFO 4 redondo de aplicar
  * 1 (un) Artefacto de adosar GEMMA
  * 11 (once) Superdelta ovale
  * 16 (dieciséis) Aestetica 544 8SE
- 1 (un) Sistema anti incendios:
  * Válvulas exclusas de vástago ascendente (OS&Y) listadas UL/FM para unión ranurada
  * Válvulas mariposas con engranaje reductor para cierre retardado, indicador de posición y conexión para supervisión de posición (Tamper Switch), ranuradas, listadas UL/FM
  * Válvula por retención de discos accionada por resortes, ranuradas, listadas UL/FM
  * Rociadores automáticos K= 5.6 para temperatura de 69 ºC tipo QR (quick reponse) semiembutidos pendientes con terminación pintada para oficinas y de bronce montantes para estacionamientos, listados UL/FM
  * Detectores de flujo tipo lengüeta listados UL/FM
  * Equipo de bombeo Patterson compuesto por 2 electrobombas tipo Vertical Line Pump 80 PSI; Motores Factory Choice 40HP 2950 RPM, 380 Volts trifásicos de 50 ciclos; Tableros de control Firetrol modelo FTA1300; Electrobomba Jockey modelo CR3-12113538-T para 10 GPM, 90PSI con tablero controlador Firetrol 500T, válvulas de alivio y purga de aire.
  * Caudalímetro Venturi marca GVI modelo 4-400-G ranurado.

3º.- Otórgase a la empresa **DANEBIL S.A**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 29.268.920 Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **DANEBIL S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 24.191.852, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/04/09 y el 31/03/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/02/09 y el 31/03/12.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **DANEBIL S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

6

Resolución 676/010

Intégrase al Sr. Gustavo Gómez, en la Comisión de Trabajo creada por Resolución 323/009.
(1.179)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 27 de Abril de 2010

VISTO: que por Resolución Nº 323/009 de 20 de abril de 2009, se creó la Comisión de Trabajo con el cometido de realizar todas las tareas necesarias para preparar las propuestas para el Poder Ejecutivo de los Planes Técnicos, Cronogramas y Marco Regulatorio que sean necesarias para que la implantación de la Televisión Digital Terrestre se realice en forma armónica y coherente;

RESULTANDO: que dicha Comisión estaba integrada por la entonces Directora Nacional de Telecomunicaciones Ing. Beatriz Vetrale, quien ya no presta funciones en el Ministerio de Industria, Energía y Minería;

CONSIDERANDO: I) que procede designar a quien habrá de sustituir a la Ing. Vetrale en la referida Comisión;

II) que a tales efectos, el Ministerio de Industria, Energía y Minería propone la designación del Sr. Gustavo Gómez, Director Nacional de Telecomunicaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA;

RESUELVE:

1º.- Integrar al Sr. Gustavo Gómez, Director Nacional de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en sustitución de la Ing. Beatriz Vetrale, en la Comisión de Trabajo creada por Resolución Nº 323/009, de 20 de abril de 2009, con el cometido de realizar todas las tareas necesarias para preparar las propuestas para el Poder Ejecutivo de los Planes Técnicos, Cronogramas y Marco Regulatorio que sean necesarias para que la implantación de la Televisión Digital Terrestre se realice en forma armónica y coherente.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

7

Resolución 677/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CALDEMAR S.A.
(1.180*R)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Abril de 2010

VISTO: La solicitud de la empresa **CALDEMAR S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

RESULTANDO: Que el proyecto presentado tiene como objetivo la actualización del equipamiento y la ampliación del Hotel Solanas del Mar en Punta del Este, departamento de Maldonado.

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Turismo y Deporte, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) Que el proyecto presentado por **CALDEMAR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.

ATENTO: A lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998, Decreto 175/003 del 7 de mayo de 2003 y modificativos y Decreto 455/007 del 26 de noviembre de 2007 y modificativos.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por la empresa **CALDEMAR S.A.** tendiente a la actualización del equipamiento y la ampliación del Hotel Solanas del Mar en Punta del Este, departamento de Maldonado, por un monto de UI 3.430.857, de los cuales U.I. 3.415.399., se considera inversión elegible.

2º.- Autorízase a la empresa **CALDEMAR S.A.** a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º inciso a. del Decreto Nº 175/003, otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición en plaza de bienes y servicios destinados a la construcción (infraestructura y obra civil), por hasta un monto imponible de UI 1.833.470 (excluido de Leyes Sociales).

3º.- Autorízase a la empresa **CALDEMAR S.A.** a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º inciso e. del Decreto Nº 175/003, otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición en plaza de bienes de activo fijo destinados al equipamiento cuyo listado figura en el Cuadro de Inversiones presentado, por hasta un monto imponible de UI 748.961.

4º.- Exonérase a la empresa **CALDEMAR S.A.**, del pago del Impuesto a la Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.741.854 equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/12/2007 y el 30/11/2008 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria de promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil e Infraestructura, para llevar a cabo la actividad del Proyecto de Inversión aprobado, por un monto máximo de UI 2.666.438 se podrán computar como activos exentos a efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el termino de 11 años y los bienes de Activo Fijo destinados al equipamiento, por un monto máximo de UI 748.961 por el término de 5 años. En ambos casos a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cálculo del pasivo computables los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/12/2007 y el 30/11/2008.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CALDEMAR S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Turismo y Deporte, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo y Deportes, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; FERNANDO LORENZO.

---o---

8
Resolución 678/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por OFESUR S.A.
(1.181*R)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Abril de 2010

VISTO: La solicitud de la empresa **OFESUR S.A.** de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

RESULTANDO: Que el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción de un hotel en el barrio Huertos de Carrasco, departamento de Canelones.

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Turismo y Deporte, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) Que el proyecto presentado por **OFESUR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y el Decreto 455/007 del 26 de noviembre de 2007 y modificativos.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **OFESUR S.A.**, tendiente a la construcción de un hotel en el barrio Huertos de Carrasco, departamento de Canelones, por un monto total y elegible de UI 3:367,265,

2º.- Otórgase a la empresa **OFESUR S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición en plaza de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 1:212.955. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **OFESUR S.A**, del pago del impuesto a la Renta de las Actividades Económicas por UI 1.818.323, equivalente a 54% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/11/08 y el 31/10/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por un monto de hasta U.I. 2:222.310, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por un monto de hasta U.I. 1:144.955, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/11/08 y el 31/10/11.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **OFESUR S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Turismo y Deporte, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo y Deporte, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14° y en el Art. 13° del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; FERNANDO LORENZO.

---o---

9
Resolución 679/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LOPEZ VAZQUEZ AMADOR.
(1.182*R)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Abril de 2010

VISTO: La solicitud de la empresa LOPEZ VAZQUEZ AMADOR

tendiente a obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar comprendida en el literal b. del artículo 1º del Decreto Nº 175/003 de 7 de mayo de 2003 y los beneficios promocionales correspondientes.

RESULTANDO: I) Que la actividad mencionada tiene como cometido el equipamiento para el Spa del establecimiento de campo Don Joaquín, situado en Ruta 1, Km 95, San José.

II) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12º de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, recomienda la declaratoria de promocional para la actividad que desarrollará la empresa LOPEZ VAZQUEZ AMADOR y propone medidas promocionales.

CONSIDERANDO: I) Que la solicitud presentada por la empresa LOPEZ VAZQUEZ AMADOR para el equipamiento del Spa de dicho establecimiento, cumple con los requisitos exigidos en el artículo 9º del Decreto Nº 175/003 de 7 de mayo de 2003.

II) Que el monto imponible para usufructuar los beneficios del artículo 4º del Decreto Nº 175/003 de 7 de mayo de 2003 para los bienes de activo fijo destinados al equipamiento, no supera las noventa y nueve mil cuatrocientas Unidades Indexadas por habitación o unidad, establecidas por dicho decreto.

ATENTO: A lo recomendado por la Comisión de Aplicación, a lo establecido por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 y en los Decretos Nº 175/003 del 7 de mayo de 2003, Nº 350/004 de 29 de setiembre de 2004 y Nº 262/005 de 29 de agosto de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Declárase promovida, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 e inciso b. del artículo 1º del Decreto Nº 175/003 de 7 de mayo de 2003, la actividad turística que desarrollará la empresa LOPEZ VAZQUEZ AMADOR para el equipamiento del Spa del establecimiento de campo Don Joaquín, por un monto total de inversión de U$S 34.130 (dólares americanos treinta y cuatro mil ciento treinta).

2.- Autorízase a la empresa LOPEZ VAZQUEZ AMADOR a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º inciso f. del Decreto Nº 175/003, exoneración del Impuesto al Valor Agregado, a las importaciones de bienes destinados al equipamiento cuyo listado obra anexo a la presente, por hasta un monto imponible de U$S 34.130 (dólares americanos treinta y cuatro mil ciento treinta).

3.- Autorízase a la empresa LOPEZ VAZQUEZ AMADOR a usufructuar la exoneración del 50% de todos los tributos que graven las importaciones de bienes de activo fijo destinados al equipamiento, referidos en el numeral anterior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3º inciso g. del Decreto Nº 175/003.

4.- Los bienes que se incorporen con destino al equipamiento por un monto de U$S 34.130 (dólares americanos treinta y cuatro mil ciento treinta) se podrán computar como activos exentos a efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el término de 5 años a partir del ejercicio en el que se incorporó el bien. A los efectos del cálculo del pasivo computable, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa LOPEZ VAZQUEZ AMADOR deberá presentar informe anual sobre las inversiones realizadas hasta la implementación del 100% de las mismas, así como del uso de los beneficios otorgados según esta Resolución.

6.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes. Su incumplimiento podrá, cuando ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 16.906 en su artículo 14º y el artículo 13º del Decreto Ley Nº 14.178 de 18 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

7.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, creada por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998.

8.- Cumplido, vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; FERNANDO LORENZO.

LOPEZ VAZQUEZ AMADOR	
EQUIPAMIENTO IMPORTADO	
1	SILLON DE CUADRICEPS 75 Kg
1	BICEPS FEMORAL 50 Kg
1	PACK DECK UNILINGOTERE
1	DORSALERA REMO
1	DORSALERA
1	ADUCTOR ABDUCTOR
1	CRUNCHER REGULABLE
1	PATADA DE GLUTEOS
1	DOBLE POLEA
1	PRENSA 45
1	SET MANC 1 a 10 Kg
1	SET DE DISCOS
1	SMITH BARRA
1	BANCO PRESS PLANO
1	BANCO PRESS INCLINADO
1	FONDO DE PARALELAS
2	BARRAS 1,5 COMUNES
1	BARRA DOMINADA
2	BARRAS 1,7 COMUNES
1	BANCO PRESS
1	PANTORRILLERA
1	BANCO MULTIANGULAR
300	Kg DE DISCO
1	PORTA DISCO COMUN
9	X2C
1	BARRA 1,1 COMUN
1	KCR-112
4	CINTAS
1	BARRA W COMUN
1	PANTORRILLERA
1	HACK 45

---o---

10
Resolución 680/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PARQUE OCEANICO S.A.
(1.183*R)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Abril de 2010

VISTO: La solicitud de la empresa **PARQUE OCEANICO S.A.**, RUT 214719180018, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

RESULTANDO: Que el proyecto presentado tiene como objetivo la remodelación del Hotel Parque Oceánico, ubicado en La Coronilla, departamento de Rocha.

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Turismo y Deporte, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) Que el proyecto presentado por **PARQUE OCEANICO S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y el Decreto 455/007 del 26 de noviembre de 2007 y modificativos.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **PARQUE OCEANICO S.A.**, tendiente a la remodelación del Hotel Parque Oceánico, ubicado en el departamento de Rocha, por un monto de UI 2.864.031, de los cuales UI 2.484.945, se considera inversión elegible.

2º.- Otórgase a la empresa **PARQUE OCEANICO S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición en plaza de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 1.367.899. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **PARQUE OCEANICO S.A.**, del pago del impuesto a la Renta de las Actividades Económicas por UI 1.267.322, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/09/08 y el 31/08/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil e Infraestructura, para llevar a cabo la actividad del Proyecto de Inversión aprobado, por un monto máximo de UI 1.492.134 se podrán computar como activos exentos a efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el termino de 10 años y los bienes de Activo Fijo destinados a muebles, útiles y equipamiento, por un monto máximo de UI 992.811 por el término de su vida útil. En ambos casos a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cálculo del pasivo computables los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/09/08 y el 31/08/10.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **PARQUE OCEANICO S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Turismo y Deporte, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo y Deporte, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; FERNANDO LORENZO.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
11
Resolución 3.556/010

Promúlgase el Decreto Departamental 3.047, por el que se aprueba, ad referéndum de la Resolución del Tribunal de Cuentas de la República, el incremento de los tributos que se determinan. (1.214*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

San José, 02 de marzo de 2010

RESOLUCION Nº 2703/2010 - VISTO: el Expediente Nº 869/2010 adjuntando Oficio Nº 2343/2010, remitido por el Ejecutivo Departamental; **CONSIDERANDO I:** que el mismo contiene Proyecto de Decreto relacionado con el Tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana; **CONSIDERANDO II:** que prevé para el 2010 el importe a pagar por el mencionado Tributo, será el que correspondió abonar en el 2008 incrementado en un 7%; **CONSIDERANDO III:** que de esta manera se sostiene la reducción del importe del Tributo que operó en el ejercicio 2009; **CONSIDERANDO IV:** Que no se aplicó el incremento de los valores dispuesto por el Poder Ejecutivo para ese ejercicio; **ATENTO:** a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, la Junta Departamental de San José; **RESUELVE:** aprobar por unanimidad de presentes (24 votos en 24) lo aconsejado por la Asesora ad referéndum de la Resolución del Tribunal de Cuentas de la República y sancionar por unanimidad de presentes (24 votos en 24) en general y (25 votos en 25) en particular el **Decreto Nº 3047**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
DECRETA:

Art. 1º) Los Tributos Territoriales Urbanos y Suburbanos (Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, Tasa de Alumbrado y Salubridad, Tasa Conservación Pavimento, Impuesto a los Terrenos Baldíos e Impuesto a la Edificación Inadecuada) del ejercicio 2010 que los Contribuyentes, que se encuentran en situación regular de pago, efectivamente abonen dentro de los plazos que fije el Ejecutivo Departamental, será el mismo monto que le correspondió abonar al inmueble en el ejercicio 2008 incrementado en un 7%.

Art. 2º) En ocasión de realizarse las actualizaciones de egresos por la aplicación de las normas presupuestales vigentes deberán efectuarse las adecuaciones necesarias para el mantenimiento del equilibrio presupuestal.

Art. 3º) La presente aprobación es ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 4º) Comuníquese, publíquese.

Pase al Tribunal de Cuentas de la República.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
ALFREDO CIRIANI, Presidente; SOFIA E. BELSTERLI ANGELOFF, Secretaria.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

San José, 30 de Abril de 2010

Resolución Nº 3556/2010 - Expediente Nº 869/10

Se promulga Decreto Nº 3047

La Intendente Municipal de San José, RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto Nº 3047, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 2703/2010 de fecha 2 de marzo de 2010.
Cra. BEATRIZ MARTINEZ AREOSA, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. DIEGO GUADALUPE, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BRAULIO ADEMAR FALERO GERVASINI (FICHA 2-10150/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9382 Abr 27- May 10

IOLE ó YOLE NELLY ANGENSCHEIDT RICCI y MARIO ARRAMBIDE ALONSO (FICHA 2-10660/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9479 Abr 27- May 10

MARIA JOSEFINA JUNCAL LINARES y ALBERTO JOSE JUNCAL LINARES ó LINARIS (FICHA 42-539/1998).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9534 Abr 27- May 10

AMBROSIO PINTADO YANIERI (FICHA 2-4657/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10202 May 04- May 18

ANAZAGUARAS FLOR DE LIS FIGUEROA PAULERCIA (FICHA 2-9658/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10230 May 04- May 18

HECTOR VEIRANA VANDONE (FICHA 2-9578/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10336 May 05- May 19

BEJAMIN ARNOLDO DIAZ FERNANDEZ (FICHA 2-56568/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10340 May 05- May 19

SEGUNDO TURNO

LUIS ALEJANDRO PIGNOLO VIDAL (FICHA 2-6833/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9383 Abr 27- May 10

MARIA ESTELA CUADRA CORVALAN o CORBALAN (FICHA 2-1466/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9441 Abr 27- May 10

CARMELO SANTOS PEREZ PEREIRA (FICHA 2-54490/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9628 Abr 28- May 11

MIGUEL GABINO HERNANDEZ CRISCI (FICHA 2-7387/2010).
Montevideo, 24 de marzo de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9679 Abr 28- May 11

BELLA GLEIZER BREGER (FICHA 2-52463/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10068 May 03- May 14

ALBA SUSANA OTERO BRAJUS (FICHA 2-9574/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10109 May 03- May 14

ELECTRA VALLEJO AGUILAR y WALTER ALBERTO AQUINO PEREZ (FICHA 2-10625/2007).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10328 May 05- May 19

GONZALEZ CASTILLO, BERNABE (FICHA 2-10471/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10352 May 05- May 19

TERCER TURNO

AMANDO PENA GARCIA (FICHA IUE 2-2601/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9372 Abr 27- May 10

HUMBERTO ELÍAS BLANCO RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-6484/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9767 Abr 29- May 12

QUIROGA WALDEMAR (FICHA 2-58681/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 9785 Abr 29- May 12

RUBEN NARIO CHIAPPE (IUE 2-10.414/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9967 Abr 30- May 13

LUIS ALBERTO CARBALLO (IUE 2-39470/2006).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 10045 May 03- May 14

GONZALO GURBINDO MARRONI (IUE 2-44603/2009).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10067 May 03- May 14

LUIS EDUARDO BOTTARI CORTI (FICHA 2-7274/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10074 May 03- May 14

SEGOVIA SEQUEIRA, ABRAHAM (IUE 2-9019/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 10196 May 04- May 18

ELBA AIROLDI SCOLPINI (FICHA 2-10803/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10226 May 04- May 18

AÍDA ESTHER GUTIÉRREZ CABRERA (IUE 2-56022/2009).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10256 May 05- May 19

JOSÉ MARÍA PÉREZ GUDÍN (FICHA 2-4200/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10580 May 07- May 21

JESUS ALBERTO PAZOS PARAFITA (FICHA 2-58143/2009).
Montevideo, 27 de abril de 2010.

Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 10741 May 07- May 21

CUARTO TURNO

REYNALDO MANUEL HARRIET o HARRIETT RODRÍGUEZ (IUE 2-47223/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9463 Abr 27- May 10

EDUARDO PROTTI TRINIDAD (FICHA 2-59600/2009).
Montevideo, 15 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9470 Abr 27- May 10

BRENDA EDITT BALADON GURIDI (FICHA 2-43688/2009).
Montevideo, 21 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9480 Abr 27- May 10

SUSANA MANUELA ALVAREZ BERTA (FICHA 2-50834/2008).
Montevideo, 4 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9595 Abr 28- May 11

PODESTA GALIMBERTI, BEATRIZ OLGA (IUE 2/5999/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9660 Abr 28- May 11

JOSE BERNARDINO SOSA NUÑEZ (FICHA 2-58398/2009).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9682 Abr 28- May 11

TORRES PEREZ, CARMEN (FICHA 2-54060/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9827 Abr 29- May 12

LUIS MARIA MORAN NUÑEZ (FICHA 2-9111/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9852 Abr 29- May 12

HUGO MODESTO FERNANDEZ DOVAT (FICHA 2-9335/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9934 Abr 30- May 13

MARIA SILDA MONTERO (FICHA 2-55907/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 10184 May 04- May 18

LYDIA ELENA PREMOLI CROCCO (FICHA 2-54522/2009).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10421 May 06- May 20

SENDY CLORY PATETTA CABRERA (FICHA 2-2505/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10557 May 06- May 20

ALBERTO GERMAN HEIN PICO (FICHA 2-52.098/2009).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10656 May 07- May 21

QUINTO TURNO

WALTER AMADEO GALLO DI BONO (IUE 2-11284/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9504 Abr 27- May 10

LUIS APARICIO VIANA (2-4208/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9768 Abr 29- May 12

ARIEL RAUL SAMANO BOLOGNA (FICHA 2-7317/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9996 May 03- May 14

KORMAN o CORMAN GHERTZBERG o GERTZBERG, SARA (IUE 2-12883/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10069 May 03- May 14

EDELMA BELLINI GREGORES y OMAR JOSE FERRUA BELLINI (FICHA 2-10831/2010).
Montevideo, 28 de abril de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10129 May 04- May 18

PAULINA ROCHA (IUE 2-10.630/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10326 May 05- May 19

GUILLERMO EDWARD SALAS GULARTE (EXPEDIENTE 2-14746/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10641 May 07- May 21

SEXTO TURNO

LYDIA NIEVES BOGNI MARIÑO y ELIO WERBER FERNANDEZ MORELLI o ELIO WEBER FERNANDEZ MORELLI (FICHA 2-38187/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9386 Abr 27- May 10

FREDDY RODRIGUEZ VELAZQUEZ (FICHA 2-58951/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9428 Abr 27- May 10

AMELIA MARIA SOTO (FICHA 2-6156/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9440 Abr 27- May 10

MARÍA INÉS o MARÍA ISABEL CASAL MUÑOZ (FICHA 2-4670/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9505 Abr 27- May 10

ROSA MARIÑO IGLESIAS (FICHA 2-2353/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9675 Abr 28- May 11

VICENTE BELTRAN IMAS, DELICIA BERCUNCELLI o BERCUNCHELLI RIVERO y CARLOS OMAR BELTRAN BERCUNCHELLI (FICHA 2-48289/2009).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9784 Abr 29- May 12

NELLY NORMA FONTANA RONCADELLI (FICHA 2-3080/2010).
Montevideo, 24 de marzo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9788 Abr 29- May 12

MARIA TERESA GUISSONE BRAUSE (FICHA 2-43897/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9972 Abr 30- May 13

ETHEL LUISA BARBOZA o BARBOSA MATTOS (FICHA 2-52538/2009).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10076 May 03- May 14

MARY PATRICIA BLACK (FICHA 2-10620/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10130 May 04- May 18

ULISES REBAGLIATTE LARROSA y MARIA ELSA FUENTES VILLALBA (FICHA 2-6306/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10198 May 04- May 18

JORGE WASHINGTON AVEGNO CASTRO (FICHA 2-10203/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10324 May 05- May 19

CLOTILDE OBERTILLO GENTA (FICHA 2-12581/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10526 May 06- May 20

CARLOS LEOPOLDO MUYANO TORTEROLO (FICHA 2-9099/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10636 May 07- May 21

AURORA VICTORIA VIÑAS BRILLADA (FICHA 2-4094/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10637 May 07- May 21

MARTINEZ GRAÑA, WASHINGTON ROQUE (FICHA 2-8210/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10639 May 07- May 21

ORLANDO RAMOS PAZ (FICHA 2-60065/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2010.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10657 May 07- May 21

JUAN JOSE QUINTERO PERI (FICHA 2-9665/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10712 May 07- May 21

HUGO RENE LENA BERRO (FICHA 2-58073/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10713 May 07- May 21

SEPTIMO TURNO

CARLOS PALLEROLA CASINI (FICHA 2-6575/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9574 Abr 28- May 11

CARLOS MARIA NUÑEZ CHARPENTIER (FICHA 2-7391/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9680 Abr 28- May 11

RICARDO JUVENAL PIZZANI MAZZA (FICHA 2-11037/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9722 Abr 29- May 12

LUZ DEL ALBA CORUJO PEREZ (FICHA 2-8943/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9766 Abr 29- May 12

NELIDA GALUSSO MAMBERTO (FICHA 2-9138/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10005 May 03- May 14

MARIA AURORA DIEZ BALCON (FICHA 2-8587/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10194 May 04- May 18

OLGA BISELLI SECCHIARI (FICHA 2-11036/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10325 May 05- May 19

HECTOR GONZALEZ (FICHA 2-5127/2010).
Montevideo, 12 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10445 May 06- May 20

NELIDA VAQUERO RODRIGUEZ (FICHA 2-11697/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10674 May 07- May 21

OCTAVO TURNO

IRMA DOMINGA ASCONEGUY GAETAN ó GAITAN (FICHA 2-57656/2009).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9464 Abr 27- May 10

CELESTE LIRA PEREIRA DAS NEVES DE SOUZA (FICHA 2-11870/2010).
Montevideo, 30 de mayo de 2003.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9475 Abr 27- May 10

DOLORES MIGUEZ HERRERA (FICHA 2-10291/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9578 Abr 28- May 11

EUGENIO MACHADO (FICHA 2-12434/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9627 Abr 28- May 11

MARTA PEDEMONTI ó PEDEMONTI CARASSALE y ALFREDO CIAVATTONE LAGORIO (FICHA 2-8124/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9655 Abr 28- May 11

CELESTINA GOMEZ AIRALA (FICHA 2-11024/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9773 Abr 29- May 12

JUAN AGUIAR (FICHA 2-8573/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9877 Abr 30- May 13

LUIS CASTRO AMEIGEIRAS ó AMEIJEIRAS ó AMENGEIRAS (FICHA 2-12289/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9905 Abr 30- May 13

ROBERTO LOMBARDO MAZZA (FICHA 2-46544/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9960 Abr 30- May 13

LUIS ALBERTO MURIAS BARREIRA (FICHA 2-20423/2009).
Montevideo, 23 de julio de 2009.
Mª. Alicia Curi Perez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10060 May 03- May 14

ENRIQUE YOZZI SOSA (FICHA 2-12036/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10062 May 03- May 14

LUIS ISMAEL SAZEN y MIRTHA AZUCENA PEREIRA (FICHA 2-26163/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
Esc. ADRIANA IGLESIAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10070 May 03- May 14

FRUGONI CARBALLO, MARTA IRIS (FICHA 2-5509/2010).
Montevideo, 11 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10108 May 03- May 14

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ IBARRA y NILDA PORTELA RAMOS (FICHA 2-12612/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10200 May 04- May 18

OLGA CHITTARA MEGO (FICHA 2-59838/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Ma Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10201 May 04- May 18

RODOLFO DARIO PERDOMO FURH ó FURHER (FICHA 2-55499/2008).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10351 May 05- May 19

BERTA VAGO MOLL ó VIOLETA BLANCA LOPEZ (FICHA 2-51312/2008).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10353 May 05- May 19

LUIS ALBERTO MICO (FICHA 2-340/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10456 May 06- May 20

WILMAN WASHINGTON VIDAL SILVA (FICHA 2-60980/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10472 May 06- May 20

NOVENO TURNO

LUIS ALBERTO CABILLON (FICHA 2-61043/2009).

Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9439 Abr 27- May 10

ELIA JULIA LEONCINI PINTOS (FICHA 2-7936/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9559 Abr 28- May 11

JUAN ANGEL VELAZCO GOMEZ (FICHA 2-8598/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9672 Abr 28- May 11

SECUNDINA ARGENTINA CARDOSO LEZAMA (FICHA 2-3390/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9696 Abr 28- May 11

BOLIVAR NOBLE SILVA (FICHA 2-40690/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9743 Abr 29- May 12

LUIS ENRIQUE CAIRUS DREHER o LUIS ENRIQUE CAYRUS DREHER (FICHA 2-45116/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9935 Abr 30- May 13

ALICIA ELENA VALLARINO CHERMAZ (FICHA 2-33176/2009).
Montevideo, 12 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9968 Abr 30- May 13

JOSE LUIS RODRIGUEZ BALUGA (FICHA 2-11060/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9995 May 03- May 14

MARIA ANTONIA FERNANDEZ CALVO (FICHA 2-10516/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10110 May 03- May 14

EMA ANCHETA ROCHA o ANCHETA COLINA (FICHA 2-4334/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10442 May 06- May 20

JUAN LUIS DESIRELLO COLLA (FICHA 2-3047/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10579 May 07- May 21

JULIO PATRONE UMPIERREZ (FICHA 2-61176/2004).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10655 May 07- May 21

DECIMO TURNO

GUMER HOAGUY MACEDO (FICHA 2-8157/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9579 Abr 28- May 11

MARÍA ADELA ESTEVE OLMOS ó MARÍA ADELA FRANCISCA ESTEVE OLMOS ó MARÍA ADELA ESTEVE y MARINA OLMOS BOIX (FICHA 2-55023/2009).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9656 Abr 28- May 11

MARIA ELENA NIETO SILVEIRA (IUE 2-6908/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9716 Abr 29- May 12

HÉCTOR ALBERTO GARCÍA CADENA o CADENAS y ORFELIA MEDINA SILVA (IUE 2-60314/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9786 Abr 29- May 12

LUIS ALBERTO MONTANDON GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-8146/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9838 Abr 29- May 12

ESMERALDA SENHORAES (FICHA 2-934/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9973 Abr 30- May 13

ALFREDO BARTOLOME BEZZATO CASTRO (FICHA 2-59679/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10004 May 03- May 14

JUANA ESTHER PEREZ LARRAURA (IUE 2-10019/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10111 May 03- May 14

ABRELINA o ABRELINDA PERALTA MACHADO (FICHA 2-59505/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10218 May 04- May 18

MARTA ROMÁN o MARTA MARÍA ROMÁN MOLINS (EXPEDIENTE 2-61160/2009).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 10220 May 04- May 18

RAMÓN WASHINGTON SUANNO FERNÁNDEZ (FICHA 2-51293/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10488 May 06- May 20

EDILA INSUA ANTELO (FICHA 2-10569/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 10556 May 06- May 20

AMALIA ACUÑA AGUILAR (FICHA 2-10017/2010).
Montevideo, 30 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 10686 May 07- May 21

LUIS o LUIGI CERUTI o CERUTTI o CERRUTI MELLE (FICHA 2-40361/2007).
Montevideo, 19 de septiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 10714 May 07- May 21

DECIMOPRIMER TURNO

RUBEN ARCA FAGUNDEZ (FICHA 2-51037-2007).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9599 Abr 28- May 11

HERMINIA TRINIDAD GONZALEZ BENTANCOR (FICHA 2-54088/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9650 Abr 28- May 11

ENRIQUE WILKINS VILAR (FICHA 2-1898/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9711 Abr 29- May 12

ANGELA MACCHIOLI o MACHIOLI o MAQUIOLI BENTANCUR (FICHA 2-45766/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9735 Abr 29- May 12

CARLOS JORGE ARGENTO (EXPEDIENTE 2-9666/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9979 Abr 30- May 13

ISABEL DOMINGA COCOREL VALDEZ (FICHA 2-12072/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10134 May 04- May 18

EDUARDO CÉSAR HERNÁNDEZ (FICHA 2-52311/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.

Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10252 May 05- May 19

ELBIO HERNANDEZ MERELES (FICHA 2-5839/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10558 May 06- May 20

DORA RENÉ FIGARES BURGUEÑO (FICHA 2-51795/2008).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10566 May 07- May 21

ANGEL SANCHEZ PEREIRA (FICHA 2-53107/2009).
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10638 May 07- May 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROSA GARRIGA (FICHA 2-52402/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9448 Abr 27- May 10

QUINTERO MARTINEZ ROQUE NELIO y CAMEJO DENI PETRONILA MABEL (FICHA 2-9602/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9646 Abr 28- May 11

SECUNDINO BARRO PORTA (FICHA 2-5909/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10002 May 03- May 14

LILIÁN BEATRIZ LUZARDO LURATI (FICHA 2-49038/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10071 May 03- May 14

MABEL RODRIGUEZ (FICHA 2-6588/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10370 May 05- May 19

GUIDO HUGO NEGRÍN DALMÁS (FICHA 2-12094/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10645 May 07- May 21

DECIMOTERCER TURNO

OMAR DAVID PASTORINO EIRAS (FICHA 2-7922/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9481 Abr 27- May 10

HECTOR ADOLFO OTEGUI CHAINE (FICHA 2-9120/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9535 Abr 27- May 10

MARIA DEL CARMEN CASTRO TAVARES (FICHA 2-5876/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9597 Abr 28- May 11

MARIA SUSANA PAOLINI BIANCO (FICHA 2-4981/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9598 Abr 28- May 11

VICTOR MARIANO ITUSARRY BATISTA (FICHA 2-59013/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9663 Abr 28- May 11

WILSON FERREIRA BICA (FICHA 2-2861/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9842 Abr 29- May 12

MERCEDES GORI BARUSSO (FICHA 2-6569/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9847 Abr 29- May 12

CASIMIRA LODOVICA MELO HERNANDEZ (FICHA 2-52743/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9977 Abr 30- May 13

CELESTINO VICTOR MANUEL SOSA (FICHA 2-20607/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10006 May 03- May 14

REGUEIRO GANDIOLI, ALICIA MARIA (FICHA 2-7209/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10075 May 03- May 14

CARLOS DONNAY LOPEZ (FICHA 2-8309/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10142 May 04- May 18

JUAN ANTONIO SEARA MARTINEZ y ROSA BLANCA FERREIRA MORALES (FICHA 2-42355/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10231 May 04- May 18

EUSEBIO RUBI BRAIDA (FICHA 2-212/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10405 May 06- May 20

WALTER JUANICO RODRIGUEZ (FICHA 2-40145/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10581 May 07- May 21

ADOLFO DANIEL VANNET AFONSO (FICHA 2-41320/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10680 May 07- May 21

DECIMOCUARTO TURNO

GINO GUIDOLIN TARTARO (FICHA 2-9088/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9558 Abr 28- May 11

AGUSTIN o AGUSTYN o AUGUSTIN o AUGUSTYN GRZABEL KUROPATWINSKI (FICHA 2-7380/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10344 May 05- May 19

RUBEN EUGENIO LOPEZ FAMOLARO (FICHA 2-6351/2010).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10422 May 06- May 20

MARIA CARLOTA VIDAL GARDELA (FICHA 2-25588/2007).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10455 May 06- May 20

DECIMOQUINTO TURNO

AUREA DELIA GARD FIGOLI (EXPEDIENTE 2-4420/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9596 Abr 28- May 11

DUBOUE BERRUTTI, CARLOS ADOLFO (EXPEDIENTE 2-11495/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 9666 Abr 28- May 11

OMAR VICENTE SAN MARTIN PALERMO (EXPEDIENTE 2-7334/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9690 Abr 28- May 11

HERMAN ANTOLIN BÜCHNER ABASCAL (EXPEDIENTE 2-4189/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9791 Abr 29- May 12

LUIS CESAR BONCINI VALLARINO (EXPEDIENTE 2-10751/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 9797 Abr 29- May 12

LEONOR SILVESTRE FRANCO ADANO (EXPEDIENTE 2-11089/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 9836 Abr 29- May 12

DENIS GERMAN OLIVERA PILATI (EXPEDIENTE 2-57277/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 9850 Abr 29- May 12

SANDRA NOEMI NUÑEZ DE LEON (EXPEDIENTE 2-51143/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 9906 Abr 30- May 13

MARIA FULGENCIA PATRONE LOPEZ y PEDRO ANTONIO VERDE PATRONE (EXPEDIENTE 2-51678/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10010 May 03- May 14

GHISOLI NOVARIA CLOTILDE DOMITILA (EXPEDIENTE 2-10518/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 10059 May 03- May 14

WASHINGTON RODRIGUEZ DE VARGAS (EXPEDIENTE 2-7715/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10112 May 03- May 14

JOSE FRANCISCO SUAREZ CUÑA (EXPEDIENTE 2-60327/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 10341 May 05- May 19

ALBERTO BERNARDO FERNANDEZ NUÑEZ (EXPEDIENTE 2-60853/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 10715 May 07- May 21

DECIMOSEXTO TURNO

OSCAR COMESAÑA FIGUEROA (EXPEDIENTE 2-766/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9434 Abr 27- May 10

GRACIELA MARIA MAÑOSAS FERRER (EXPEDIENTE 2-57766/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9435 Abr 27- May 10

RUBEN DELFO XIMENEZ CABALLERO (EXPEDIENTE 2-41165/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 9462 Abr 27- May 10

HUGO ABRAHAM ELIAS (EXPEDIENTE 2-7589/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 9589 Abr 28- May 11

OMAR GALLARDO GULARTE (EXPEDIENTE 2-11792/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 9725 Abr 29- May 12

MARIO RODRIGUEZ FLORES (EXPEDIENTE 2-56448/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9776 Abr 29- May 12

DOMINGA OLIVERA FUMERO (EXPEDIENTE 2-11982/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 9933 Abr 30- May 13

CLARA ERNESTINA FERREIRA AIRES o AYRES (EXPEDIENTE 2-31777/2009).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9939 Abr 30- May 13

TOMAS MARTINEZ CLAVIJO (EXPEDIENTE 2-2231/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 10519 May 06- May 20

MARIA DELIA BOZZOLASCO CAZENAVE (EXPEDIENTE 2-54762/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 10577 May 07- May 21

GIVIDAS KESTUTIS MACANSKAS DIDZBALYTE (EXPEDIENTE 2-8664/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10653 May 07- May 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA HORTENCIA u HORTENSIA LAGUNA LUZARDO (FICHA 2-3720/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9385 Abr 27- May 10

FERNANDO EDUARDO CAMAROT CAPRIO (FICHA 2-9608/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9591 Abr 28- May 11

RAUL SARAVIA APOLO (FICHA 2-61159/2009).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9699 Abr 28- May 11

ELENA FERENCY o FERENCZY o FERENEZY o FERENSI KANKA (FICHA 2-4374/2010).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9726 Abr 29- May 12

HEBER RUBEN LEITE OLIVERA (FICHA 2-9443/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9787 Abr 29- May 12

ANTONIO SAPIENZA GIANNOTTI (FICHA 2-11349/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9955 Abr 30- May 13

AURELIA RODRIGUEZ VEIGA (IUE 2-7965/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10003 May 03- May 14

AIDA LOPEZ MOZO (FICHA 2-10322/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10221 May 04- May 18

HILDA DYMENTSZTAIN FAINER (IUE 2-6594/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10327 May 05- May 19

MERCEDES ROSA VARELA GENDE (IUE 2-3930/2010).
Montevideo, 12 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10449 May 06- May 20

DECIMOCTAVO TURNO

MARTHA SUSANA VELAZCO MOREIRA (IUE 2-7563/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9438 Abr 27- May 10

LEAL LAURENZO, EMA MARIA (IUE 2-4187/2010).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9792 Abr 29- May 12

DANTE NOEL POSADA CLAVIJO (IUE 2-513/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9962 Abr 30- May 13

MARIA AIDA RUGGIERI o RUGGERI CICORIA (IUE 2-8167/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10073 May 03- May 14

VIRGILIO DE ABREU DE ABREU o VIRGILIO de ABREU de ABREU (IUE 2-8613/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10135 May 04- May 18

DOLORES SINFOROSA BATISTA o BAPTISTA FONTES (IUE 2-9462/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10136 May 04- May 18

DECIMONOVENO TURNO

MARIA PETRONA DE ARMAS PANIEROTTO (FICHA 2-61036/2004).
Montevideo, 12 de marzo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9387 Abr 27- May 10

LUIS ALBERTO GONZALEZ CABRERA y CELMIRA PRESTES RODRIGUEZ (FICHA 2-42477/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9437 Abr 27- May 10

GIACOMO DE VIRGILIIS SIMONE y MARIA BRUNO BRUNO (FICHA 2-60634/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Dra Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9442 Abr 27- May 10

JORGE PAIS DE LEON (FICHA 2-1579/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9478 Abr 27- May 10

MARIA SORBELLO SGROI (FICHA 2-7500/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9671 Abr 28- May 11

JUAN JOSE SOTO TORRES (FICHA 2-10769/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9825 Abr 29- May 12

NESTOR SAMUEL MUSETTI FRASSINETTI (FICHA 2-6899/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9966 Abr 30- May 13

TOMASA AYDEE ó HAYDEE GADEA SENA (FICHA 2-2585/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10077 May 03- May 14

JULIO CESAR SCARONE CASAGLIA (FICHA 2-8973/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10228 May 04- May 18

VIGESIMO TURNO

VERA BIANCO OCCHIUZZI (FICHA 2-6621/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9507 Abr 27- May 10

ISOLINA BELEDO (FICHA 2-50436/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9550 Abr 28- May 11

JULIO CESAR PASTORINA ó PASTORINO GUZZO (FICHA 2-59677/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9562 Abr 28- May 11

OLGA MARGOT POSTICO ó POSTICO de RODRIGUEZ y JACINTO RAFAEL RODRIGUEZ RAMIREZ (FICHA 2-59986/2009).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9654 Abr 28- May 11

ANGEL OMAR MORALES SASTRE (FICHA 2-39821/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10057 May 03- May 14

CRISTINA ELENA PEREIRAS ó PEREIRA MATTEO y DELFIN MANUEL FERNANDEZ PEREIRAS ó PEREIRA (FICHA 2-2462/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10634 May 07- May 21

MARIA ESTHER BARROS ARIAS (FICHA 2-13208/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10652 May 07- May 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSÉ WALTER OTERO ZARAZOLA y FERNANDO ALEXIS OTERO DÍAZ (IUE 62-328/2001).
Montevideo, 9 de diciembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9443 Abr 27- May 10

LYDIA o LYDIA ANGELA CAPALBO TORRADO y RUBÍ TAPIA CROSSA (IUE 2-6191/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9506 Abr 27- May 10

DELIA AMELIA CANTOS BONIFACINO (IUE 2-8120/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9649 Abr 28- May 11

CRISANTEMA SOCA ROCHA y ALFREDO JOSÉ LANDA GARMENDIA (IUE 2-5837/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9653 Abr 28- May 11

JORGE KARPATI ALONSO (IUE 2-8572/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9790 Abr 29- May 12

MÓNICA BEATRIZ VAZQUEZ SUÁREZ (IUE 2-3649/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9853 Abr 29- May 12

JOSÉ GIORDANO BOLLITO (IUE 2-54209/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10032 May 03- May 14

ALEJANDRO LORENZO BUENO FERNÁNDEZ (IUE 2-12466/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10239 May 05- May 19

ESTEBAN DIONISIO VILLA (IUE 2-37252/2004).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10451 May 06- May 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ y EDIET ZULMA VÁZQUEZ o EDIET ZULMA VÁZQUEZ GUTIÉRREZ (IUE 2-8945/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9552 Abr 28- May 11

OMAR MARINHO GARCÍA (IUE 2-5467/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9723 Abr 29- May 12

CLARA LÓPEZ LAGOS (IUE 2-9388/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9727 Abr 29- May 12

RAMÓN ALEJO ABELLA GIGENA (IUE 2-10236/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9789 Abr 29- May 12

TIDEO ROCHA SILVA (IUE 2-11022/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9844 Abr 29- May 12

VISITACIÓN RUBEN RODRÍGUEZ ALVAREZ (IUE 2-54529/2008).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10080 May 03- May 14

NERY NELSON NICOLA PEREIRA (IUE 2-5889/2010).
Montevideo, 12 de marzo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10222 May 04- May 18

EMMA FIDELA RITA PREZIOSI CASAL o EMMA FIDELA PREZIOSI CASAL (IUE 2-13049/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10550 May 06- May 20

HUBERTO o HUMBERTO o UMBERTO o

UBERTO ALFONSO DI GIOVANNI VIVONA (IUE 2-60792/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10578 May 07- May 21

MELLY o MELLYS MIRIAM VIDART (IUE 2-55520/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10662 May 07- May 21

SUSANA ISABEL SAS IDUATE (IUE 2-11880-2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10716 May 07- May 21

VIGESIMOTERCER TURNO

WASHINGTON RUBEN CORE HATCHONDO (FICHA 2-6465/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9576 Abr 28- May 11

MARIA DOLORES ALVAREZ y JORGE HECTOR MARTINEZ ALVAREZ (FICHA 2-51429/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9648 Abr 28- May 11

INOSENCIO ó INOCENCIO ANTONIO ESPINDOLA BURGO ó BURGOS y LUCIA ANTOLINA ESPINDOLA BURGO ó BURGOS (FICHA 2-9508/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9669 Abr 28- May 11

BLANCA LIRA LACUESTA de ROMERO y ENRIQUE POLONIO ROMERO RECALDE (FICHA 2-10576/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9724 Abr 29- May 12

MARIA ALICIA MELGAR ARDITO (FICHA 2-5977/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9846 Abr 29- May 12

CARLOS HECTOR IRAMENDI GRIMOLDI (FICHA 2-12840/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9924 Abr 30- May 13

JOSE GONZALEZ MARTINEZ (FICHA 2-42764/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9975 Abr 30- May 13

CIRIO CANTIDIANO OLIVERA da COSTA (FICHA 2-11389/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10008 May 03- May 14

MARIA LUCIA CASTRO CENDON, ENRIQUE JUAN CASTRO RODRIGUEZ, ROBERTO CASTRO RODRIGUEZ (FICHA 2-61422/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10066 May 03- May 14

ADELA ISOLINA BIANCHI PINOTTI (FICHA 2-11793/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10261 May 05- May 19

JORGE APARICIO PACHECO RAMIREZ (FICHA 2-6254/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10525 May 06- May 20

PETRONA MENDIETA MENDOZA (FICHA 2-8047/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10553 May 06- May 20

MARIO OSCAR D'AGNESE BASSINO (FICHA 2-7275/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10584 May 07- May 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

AUGUSTO MARTIN BRUNO, JUAN MARTIN RAMOS y OFELIA ISIDRA BRUNO UBIOS (FICHA 2-54004/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9645 Abr 28- May 11

ROBERTO OSCAR BRUSCIANO RODRIGUEZ, ROBERTO OSCAR BRUSCIANO PAULILLO o PAOLILLO y RENEE RODRIGUEZ (FICHA 2-15511/2009).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9730 Abr 28- May 11

WALTER ENRIQUE VITTADINI ARIS (FICHA 2-50841/2009).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9765 Abr 29- May 12

FRANCISCO MIRAMONTES MARTINEZ (FICHA 2-59775/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9828 Abr 29- May 12

ARQUIMIDES FRANZINI CROVINI y LUCIA MARTINA ROCA ó ROCCA (FICHA 2-10819/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9843 Abr 29- May 12

OSVALDO ISIDORO GHIO DAVEZAC (FICHA 2-7824/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9845 Abr 29- May 12

MARIA ANGELICA MARQUEZ ALGALARRONDO (FICHA 2-10438/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9940 Abr 30- May 13

ROBERTO RAMON CASTILLO (FICHA 2-11199/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9961 Abr 30- May 13

LEONARDO CATAN SABAH (FICHA 2-29326/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10078 May 03- May 14

RAMON ENRIQUE VIERA AFFONSO (FICHA 2-8658/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10339 May 05- May 19

HERMINIA SANTOS CABRERA de GERVASINI, HERMINIA MARGARITA GERVASINI SANTOS, IRIS ESTHER GERVASINI SANTOS, JOSE ENRIQUE GERVASINI SANTOS, ORESTES ANIBAL GERVASINI SANTOS (FICHA 2-49230/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10443 May 06- May 20

LIDIA CAMINITI CHIARELLI (FICHA 2-7570/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10585 May 07- May 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALBERTO BATISTA GIL (FICHA 2-8990/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9436 Abr 27- May 10

ANA MABEL APESTEGUY ALVAREZ (FICHA 2-9583/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9657 Abr 28- May 11

ROSA BLANCA BORGNO BOFFA (FICHA 2-10432/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9677 Abr 28- May 11

AMERICA LEONOR SANCHEZ OLIVERA (FICHA 2-47234/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9681 Abr 28- May 11

MARGARITA IRENE SUBACIUS JANULIS (FICHA 2-12168/2010).

Montevideo, 12 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9698 Abr 28- May 11

ROLANDO BENINCASA FARCILI (FICHA 2-60838/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9832 Abr 29- May 12

MARIA MODESTA GONZALEZ VIGO (FICHA 2-11413/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9938 Abr 30- May 13

NELSON GUELFI CROVETTO o CRAVETTO (FICHA 2-13081/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9999 May 03- May 14

ANGEL ANGELONE MEISEL (FICHA 2-12374/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10007 May 03- May 14

OSCAR RICARDO SOIZA FERREIRA (FICHA 2-2117/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10227 May 04- May 18

FLORIDA BLANCA CANDIA RUIZ DIAZ (FICHA 2-22083/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10333 May 05- May 19

JUAN PEDRO RICHERI VITOLI o VITOLO (FICHA 2-12813/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10335 May 05- May 19

ESTHER YOLANDA LOPEZ TARDITO y SUSANA LOURDES MUÑOZ LOPEZ (FICHA 2-56890/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10374 May 05- May 19

CESAR BORIS MARTINEZ PEREIRA (FICHA 2-12965/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10522 May 06- May 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

BLANCA INOCENCIA IZZI SANTOS (FICHA 2-9330/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9668 Abr 28- May 11

ROMAN FRANCISCO PACHECO SAINZ (FICHA 2-11576/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9700 Abr 28- May 11

JUAN CARLOS PEREYRA RAMA (FICHA 2-8034/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9937 Abr 30- May 13

JONHATHAN o JONATHAN DELBAIR ROSAS ZIPITRIA (FICHA 2-61056/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 9970 Abr 30- May 13

RODOLFO DOS SANTOS GARCIA (FICHA 2-10090/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10072 May 03- May 14

AIDA DELICIA OTERO BOCCOLI (FICHA 2-11776/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 10079 May 03- May 14

RICARDO FERNANDEZ LEMUS (FICHA 2-3853/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10140 May 04- May 18

TERESA BRAGUNDE VARELA (FICHA 2-8176/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10193 May 04- May 18

MARIA BLANCA BIDART ZANZI (FICHA 2-12238/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10232 May 04- May 18

MIGUEL ALCIDES ORIA SANCHEZ y AMBROSINA LEIS HERMO (FICHA 2-6284/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10331 May 05- May 19

ALDANO LEONCIO PEREIRA o PEREYRA PEREZ (FICHA 2-9568/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10342 May 05- May 19

JOAQUIN ESTEVES AUGUSTA o JOAQUIN ESTEVEZ AUGUSTA (FICHA 2-11409/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10450 May 06- May 20

AMADO VICTORIO SERRA ROCCA (FICHA 2-13249/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10551 May 06- May 20

ROSA BLANCA AMY ARTIGAS (FICHA 2-9101/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10635 May 07- May 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIO RAMON SCORNAJENGHI NUÑEZ (FICHA 2-7352/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9683 Abr 28- May 11

ANTONIO CHAO CRESTAR (FICHA 2-9062/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9729 Abr 28- May 11

MARIA INES MACHADO BARBEITO y ORLANDO MODOLO SERAFIN (FICHA 2-10020/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9849 Abr 29- May 12

LIDA NELY MACHIN DE SANTA ANA (FICHA 2-9177/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9936 Abr 30- May 13

SUSANA VILLANOVA CANCLINI (FICHA 2-61267/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10041 May 03- May 14

ASUNCIÓN GUTIERREZ ROSTAN y PASCUAL DOMINGO FRASCARELLI MESCHINI (FICHA 2-10921/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10061 May 03- May 14

ANGEL MANUEL FERNANDEZ DIAZ y NORMA VALENTINA VARELA ARTETA (FICHA 2-4723/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10337 May 05- May 19

JUANA PIREZ VIEITES (FICHA 2-7633/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10444 May 06- May 20

RUBEN DARIO LOUREIRO CLEMATA (FICHA 2-50132/2008).

Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10555 May 06- May 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

SEVERO GOMEZ GOMEZ (FICHA 2-7072/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9678 Abr 28- May 11

JOSE RICARDO SILVA MARINO o MARIÑO (FICHA 2-9650/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9815 Abr 29- May 12

AMANDA VIOLETA OLIVA ZUCHI (FICHA 2-9576/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9817 Abr 29- May 12

DANIEL OSVALDO GERVASO ARGAÑARAS (FICHA 2-6770/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9870 Abr 30- May 13

JULIETA MARIA ROBELLA EUZELLI (FICHA 2-2119/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10229 May 04- May 18

WALTER MANDRESSI MANFRINI (FICHA 2-49077/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10375 May 05- May 19

LUIS o LUIS ANDRES o ANDREA CAPRILE MAGGI (FICHA 2-8695/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10440 May 06- May 20

ELSA ALVAREZ SILVERA (FICHA 2-10165/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10552 May 06- May 20

JULIA ARAUJO FERNANDEZ (FICHA 2-35584/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10576 May 07- May 21

EDUARDO JOFRE FERNANDEZ (FICHA 2-48254/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10640 May 07- May 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN MARCELINO RIPOLL, ILDA ALBA ACEVEDO y JUAN RAMON MARCELINO ACEVEDO (FICHA 156-42/2010).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 21 de abril de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9381 Abr 27- May 10

JUAN JOSE DE SOUZA DE SOUZA (FICHA 156-491/2009).
Artigas, 23 de marzo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9582 Abr 28- May 11

ODILA OSORIO GOMEZ DE FONTORA (FICHA 156-115/2010).
Artigas, 16 de abril de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9583 Abr 28- May 11

TERCER TURNO

ARMANDO VEIRA PITANÉ o PINTANÉ (FICHA 461-88/2010).
Artigas, 7 de abril de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9379 Abr 27- May 10

MARIA AURELIA PEDUZZI JAVIER (FICHA 461-947/2008).
Artigas, 7 de octubre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9380 Abr 27- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

CARLOS SARASUA (IUE 444-165/2009).
Bella Unión, 9 de diciembre de 2009.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9880 Abr 30- May 13

HUMBERTO ARIEL PORTA MOREIRA (IUE 444-14/2009).
Bella Unión, 3 de abril de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9881 Abr 30- May 13

LUIS ROSALINO CARDOSO SILVA (IUE 444-293/2008).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 23 de marzo de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 9882 Abr 30- May 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEGNANI OCHOTECO ANTONIO (IUE 168-61/2010).
Canelones, 18 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9709 Abr 29- May 12

ZULMA CONCEPCION URIOSTE DARTHAYET (IUE 168-661/2009).
Canelones, 22 de abril de 2010.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10500 May 06- May 20

MARIO CESAR ZUNINO RODRIGUEZ (IUE 168-80/2010).
Canelones, 23 de marzo de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10501 May 06- May 20

CABRERA MOLINA, ANGEL RUBEN (IUE 168-47/2010).
Canelones, 5 de abril de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10718 May 07- May 21

TERCER TURNO

NILDA o NILDA ESTER o ESTER o NILDA ESTHER, CUELLO SUAREZ (IUE 459-601/2009).
Canelones, 16 de abril de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10413 May 06- May 20

BLI MARTIN GONZALEZ MODERNEL o MODERNELL (IUE 459-619/2009).
Canelones, 16 de abril de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10414 May 06- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

DIONISIA BORJES o BORGES VIERA o VIERA DE CABRERA y CECILIO ISMAEL CABRERA BORGES (FICHA IUE 440-2117/2008).
Las Piedras, 9 de abril de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolon, Acutaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9516 Abr 27- May 10

FUHAD NIFFOURI LOPEZ (FICHA IUE 440-204/2010).
Las Piedras, 25 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9554 Abr 28- May 11

CIPRIANO SEQUEIRA (FICHA IUE 440-1952/2009).

Las Piedras, 10 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 9932 Abr 30- May 13

FIDEL AMERICO VIGNOLES CAMI (FICHA IUE 440-409/2010).
Las Piedras, 20 de abril de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10343 May 05- May 19

SEXTO TURNO

EDUARDO SABINI MARTINEZ (FICHA IUE 458-1981/2009).
Las Piedras, 1 de febrero de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9553 Abr 28- May 11

YAHYA JAMIL CHAKY MASLUJ (FICHA IUE 458-1710/2009).
Las Piedras, 18 de noviembre de 2009.
Dra. Ma. ANDREA LA PAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9555 Abr 28- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PETRONA ERMELINDA GUTIERREZ BECARIA (FICHA 175-373/2009).
Pando, 1 de febrero de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10366 May 05- May 19

MARGARITA TECHEIRA o TECHEIRA DE LOPEZ (FICHA 175-184/2009).
Pando, 23 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10668 May 07- May 21

SEXTO TURNO

RENE o RENEE UMPIERREZ FRACHIA (FICHA 478-85/2010).
Pando, 21 de abril de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10365 May 05- May 19

MARIA EPIFANIA IZZI CANCELA (FICHA 478-380/2009).
Pando, 8 de abril de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10367 May 05- May 19

EMILIA ERCILIA CATANI LARRAZ (FICHA 478-454/2009).
Pando, 14 de abril de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10669 May 07- May 21

OSCAR ERNESTO BERNADET y GLADYS ELIZABETH MOLINARI (FICHA 478-68/2010).
Pando, 21 de abril de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10670 May 07- May 21

REIS LINO GONZALEZ DELGADO (FICHA 478-332/2009).
Pando, 14 de abril de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10673 May 07- May 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ BENÍTEZ COLUMBA (IUE 207-67/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 22 de marzo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 9547 Abr 28- May 11

FRANCISCA, MALVAREZ COITINHO (FICHA 207-144/2010).
Melo, 20 de abril de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9605 Abr 28- May 11

QUINTO TURNO

NOLKY MACHADO NUÑEZ (FICHA 468-42/2009).
Melo, 28 de abril de 2009.
María Nahir Alonso Figuera, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 10176 May 04- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

INES MARGARITA MARTINEZ LEMA (IUE 209-13/2010).
Río Branco, 20 de abril de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10174 May 04- May 18

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO PERLA PIRIZ (IUE 446-175/2009).
Río Branco, 24 de marzo de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9857 Abr 30- May 13

NELSON GARATE (IUE 446-36/2010).
Río Branco, 22 de abril de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10435 May 06- May 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AIDA CELESTINA MIGNONE DAGHERO (IUE 223-197/2010).
Colonia, 8 de abril de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10012 May 03- May 14

MARTA RENEE ASSANDRI LORENZI (IUE 223-1046/2009).
Colonia, 8 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10013 May 03- May 14

ADELINA RODRIGUEZ RIEYRO y TEOFILO HORACIO VIERA VALENTIN (IUE 223-110/2010).
Colonia, 16 de marzo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10014 May 03- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA VICTORIA IBARGUREN SORIA y JUAN ANTONIO JAIME MARTINA (IUE 227-142/2010).
Carmelo, 12 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9509 Abr 27- May 10

DEOLINDA NELLI DIAZ MARTINEZ (IUE 227-143/2010).
Carmelo, 12 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9510 Abr 27- May 10

ASDRUBAL GUSTAVO RATTO AVILA (IUE 227-160/2009).
Carmelo, 13 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9511 Abr 27- May 10

JUAN RAMÓN GUALA BARDIER (IUE 227-116/2010).
Carmelo, 25 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9512 Abr 27- May 10

NELIDA ALMEIDA ONETO (IUE 227-117/2010).
Carmelo, 25 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9513 Abr 27- May 10

ENELIDA JULIA BOSCOVICH SOSA y MARIA LILA BOSCOVICH SOSA (IUE 227-162/2010).
Carmelo, 13 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9545 Abr 27- May 10

EMILIO PABLO ROSELLI CABALLERO (IUE 227-145/2010).
Carmelo, 12 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9779 Abr 29- May 12

LUISA MELONIO GNOSINI o GEÑOSINI o GIÑOSINI (IUE 227-95/2010).
Carmelo, 19 de marzo de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9911 Abr 30- May 13

HORTENCIA u HORTENSIA PAZ ACOSTA y EMILIO IGNACIO VARGAS CRESPO (IUE 227-93/2010).
Carmelo, 18 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9912 Abr 30- May 13

PAULINA PURTSCHER YOSET (IUE 227-572/2009).
Carmelo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10050 May 03- May 14

TOMASA RITA CEPEDA (IUE 227-128/2010).
Carmelo, 25 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10154 May 04- May 18

JOSE BANCHERO BARALE y DELIA TEODORA ISNARDI FASSIO (IUE 227-673/2009).
Carmelo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10172 May 04- May 18

RUBEN DANIEL MEDINA DIEZ (IUE 227-478/2009).
Carmelo, 24 de agosto de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10173 May 04- May 18

EDELMAR MONZON BARISSONI (IUE 227-201/2010).
Carmelo, 28 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10383 May 05- May 19

ANGELA o MARIA ANGELA ZALDUA GAVILAN (IUE 227-196/2010).
Carmelo, 23 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10384 May 05- May 19

ANGEL GUSTAVO PISCIOTTANO VALENTE y MILKA DELIA OLMEDO FREIRE (IUE 227-191/2010).
Carmelo, 23 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10389 May 05- May 19

ISOLINA HAYDEE BONETTO PASSARINO (IUE 227-208/2010).
Carmelo, 29 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10696 May 07- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

SONIA PAULA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 225-103/2010).
Rosario, 23 de marzo de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9891 Abr 30- May 13

VALENTIN DIAZ (IUE 225-100/2010).
Rosario, 23 de marzo de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9892 Abr 30- May 13

MARIA CRISTINA GRECO FRAGA (IUE 225-98/2010).
Rosario, 14 de abril de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9893 Abr 30- May 13

EVERILDA IDOYAGA PORTELA y ANIBAL WASHINGTON PEREIRA IDOYAGA (FICHA B 225-179/2008).
Rosario, 22 de abril de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9894 Abr 30- May 13

TERESA CABALLERO ROBERTT (IUE 225-786/2009).
Rosario, 3 de noviembre de 2009.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10609 May 07- May 21

CELESTINA FERNANDEZ GONZALEZ (IUE 225-131/2010).
Rosario, 14 de abril de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10610 May 07- May 21

RAUL ANTONIO GODOY BERGER (IUE 225-158/2010).
Rosario, 14 de abril de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10611 May 07- May 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDGUER NUMA SILVA TORENA (IUE 241-117/2010).
Durazno, 14 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9756 Abr 29- May 12

JACINTO OLIVERA PADILLA (IUE 241-116/2010).
Durazno, 20 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9757 Abr 29- May 12

MARÍA del ROSARIO IRIARTE ANDRADE (IUE 241-580/2009).
Durazno, 21 de octubre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9758 Abr 29- May 12

PASCUAL LEDESMA COLINA (IUE 241-79/2010).
Durazno, 15 de marzo de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9918 Abr 30- May 13

MARÍA MARTA LLADO WILKINS (IUE 242-130/2010).
Durazno, 14 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10021 May 03- May 14

AÍDA CLEMENTINA ANDRADE GANDOGLIA (IUE 241-129/2010).
Durazno, 20 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10024 May 03- May 14

WEIDEN ISSEL RANERO GUTIERREZ (IUE 241-125/2010).
Durazno, 24 de marzo de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10494 May 06- May 20

MIGUEL EDUARDO RODRIGUEZ FAGOAGA (IUE 241-558/2009).
Durazno, 20 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10495 May 06- May 20

TERCER TURNO

AMELIA BLANCA DIAZ PIRIZ y RUBENS ARIEL FERNANDEZ CASTRO (IUE 242-118/2010).
Durazno, 15 de marzo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9899 Abr 30- May 13

FERNANDO RAFAEL GONZALEZ RODRIGUEZ y BEATRIZ ARANCEGUI MORALES (IUE 242-149/2010).
Durazno, 12 de abril de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9914 Abr 30- May 13

JUANA ADELAIDA y MARÍA NÉLIDA DALTOE GONZALEZ (IUE 242-133/2010).
Durazno, 24 de marzo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9917 Abr 30- May 13

MARÍA del CARMEN GODOY NEIRA (IUE 242-192/2010).
Durazno, 20 de abril de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10496 May 06- May 20

MARÍA ELSA RODAO (IUE 242-55/2010).
Durazno, 24 de febrero de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10497 May 06- May 20

AGUEDO MELGAR PEREZ (IUE 242-123/2010).
Durazno, 26 de marzo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10498 May 06- May 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

DE LOS SANTOS, ROBERTO NICOLAS (IUE 254-160/2010).
Trinidad, 6 de abril de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9708 Abr 29- May 12

ROBERTO ESPINOSA RUIZ (IUE 254-177/2010).
Trinidad, 12 de abril de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10409 May 06- May 20

DELIA LUCILA LOPEZ GALLO (IUE 254-33/2010).
Trinidad, 17 de febrero de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10410 May 06- May 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICENTE ZENÓN BRACCO REMEDIOS o REMEDIO y FELICIANO JUAN BRACCO REMEDIOS o REMEDIO (FICHA 260-192/2010).
Florida, 15 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9919 Abr 30- May 13

JULIO CÉSAR ABAD MANZANAR (FICHA 260-206/2010).
Florida, 20 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9920 Abr 30- May 13

JUAN ANTONIO CURBELO FIGUEROA (FICHA 260-229/2010).
Florida, 28 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10287 May 05- May 19

TERCER TURNO

CARLOS CORNELIO CORUJO SALAS (FICHA 261-641/2009).
Florida, 4 de diciembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9921 Abr 30- May 13

JOSEFA TELHMA BELLO PÉREZ (FICHA 261-153/2010).
Florida, 14 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10286 May 05- May 19

RAFAELA FILOMENA FERNÁNDEZ GARCÍA (FICHA 261-150/2010).
Florida, 13 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10603 May 07- May 21

NERIS CAMILO CORTADA (FICHA 261-149/2010).
Florida, 13 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10604 May 07- May 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER RODRIGUEZ ALONZO (IUE 274-75/2010).
Minas, 26 de marzo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9400 Abr 27- May 10

RICARDO RUBIAL TAVEIRA o TABEIRA e HILDA LILA MARIA LESCANO GARCIA (IUE 274-120/2010).
Minas, 8 de abril de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9402 Abr 27- May 10

VERONICA o BERONICA LAUREANA OCAMPO LARROSA y AURELIANO RODAS CESAR (IUE 274-26/2010).
Minas, 26 de marzo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9403 Abr 27- May 10

MARIA ESTHER FALERO CHARQUERO (IUE 274-59/2010).
Minas, 16 de marzo de 2010.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9406 Abr 27- May 10

RAUL BONIFACIO PEREIRA ALEGRE (IUE 274-73/2010).
Minas, 16 de marzo de 2010.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9813 Abr 29- May 12

JUSTINO ODULIO u OBDULIO VISCAZO PESCA (IUE 274-135/2010).
Minas, 8 de abril de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10156 May 04- May 18

TERCER TURNO

NORMA GUADY LIBONATTI OLIVERA (IUE 432-89/2010).
Minas, 8 de abril de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9407 Abr 27- May 10

ANGELA VICTORIA VALERIO FALERO (IUE 432-686/2009).
Minas, 3 de febrero de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10348 May 05- May 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSÉ VODANOVIC JUBIC ó JOSÉ VODANOVICH LLUVICH y MARÍA NÉLIDA GONZALEZ MESA (FICHA 284-791/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9750 Abr 29- May 12

OTILIA ESTER ó ESTHER BERTALMIO TESTURI (FICHA 284-135/2010).
Maldonado, 22 de abril de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10299 May 05- May 19

TERCER TURNO

ULPINA GASCO DEL PUERTO (FICHA 285-99/2010).
Maldonado, 15 de marzo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9398 Abr 27- May 10

ALEJANDRA AURA TEJERIA LARROSA o AURA TEJERIA LARROSA (FICHA 285-800/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9751 Abr 29- May 12

MARIA ELENA PEREYRA o PEREIRA OLIVERA (FICHA 285-801/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9752 Abr 29- May 12

NILSA ZULMA y OMAR ORIOL VERA GONZALEZ y GABRIEL BENIGNO VERA (FICHA 285-65/2010).
Maldonado, 26 de febrero de 2010.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10254 May 05- May 19

OCTAVO TURNO

COSME ELIO RODRIGUEZ (FICHA 286-116/2010).
Maldonado, 18 de marzo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9749 Abr 29- May 12

ADOLFO FELIPE AGORRODY CORREA (FICHA 286-30322/1988).
Maldonado, 14 de abril de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9753 Abr 29- May 12

IRMA DOLORES FONTES y ENRIQUE LOPEZ DELGADO (FICHA 286-47/2010).
Maldonado, 11 de marzo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10275 May 05- May 19

WALTER NELSON USHER MIRAZO (FICHA 286-1960/2004).
Maldonado, 17 de noviembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10277 May 05- May 19

IRMA ROSA FARALDO SAS (FICHA 286-170/2010).
Maldonado, 26 de abril de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10573 May 07- May 21

CAMILLE GABRIELLE BEN HENNI SAYAG (FICHA 286-1988/2004).
Maldonado, 17 de noviembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10574 May 07- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

ELVECIA MIRTA NUÑEZ PEREIRA (FICHA 456-127/2010).
San Carlos, 23 de marzo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9396 Abr 27- May 10

MARIA AMALIA GUADALUPE NUÑEZ (FICHA 456-150/2010).
San Carlos, 8 de abril de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9397 Abr 27- May 10

ANTONIO MARINO ODIZZIO ODIZZIO (FICHA 456-147/2010).
San Carlos, 8 de abril de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10291 May 05- May 19

JUAN CARLOS CASTRO NIETO (FICHA 456-148/2010).
San Carlos, 8 de abril de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10295 May 05- May 19

JUAN AMERICO FONTES BRITOS (FICHA 456-182/2010).
San Carlos, 22 de abril de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10298 May 05- May 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EULOGIO o EULOGIO MAURICIO RODRIGUEZ IZAGUIRRE (IUE 300-625/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 25 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9413 Abr 27- May 10

HIBER OMAR o IVER OMAR o HIBER HOMAR GRONROS ORONÁ u ORONA o GRONRÓS o GRONRON (IUE 300-790/2009).
Paysandú, 15 de marzo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9414 Abr 27- May 10

ELBIO WALTER MARTINEZ BELLA o BEGLIA (IUE 300-160/2010).
Paysandú, 7 de abril de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9417 Abr 27- May 10

WALTER ISMAEL DELGADO FAGUNDEZ (IUE 300-154/2010).
Paysandú, 7 de abril de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9421 Abr 27- May 10

RICARDO SANTOS (IUE 300-897/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 26 de marzo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9433 Abr 27- May 10

IRMA MENDIETA MENDARO (IUE 300-1062/2009).
Paysandú, 1 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10163 May 04- May 18

TERCER TURNO

HILDA MARIA DUARTE (IUE 301-74/2009).
Paysandú, 5 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9416 Abr 27- May 10

CARLOS ALBERTO THEVENET HORTA (IUE 301-55/2010).
Paysandú, 5 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9418 Abr 27- May 10

HAIDA o AIDA DELFA NIEVES BRUN (IUE 301-668/2009).
Paysandú, 3 de marzo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9423 Abr 27- May 10

MARIO RAUL PEÑALBA o PEÑALVA FREGEIRO (IUE 301-886/2009).
Paysandú, 23 de diciembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9430 Abr 27- May 10

NATALIO CACERES (IUE 301-63/2010).
Paysandú, 5 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10161 May 04- May 18

PEDRO HUGO ACOSTA LAMELA (IUE 301-728/2009).
Paysandú, 19 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10162 May 04- May 18

NERIS ALBERTO ARCIERI COLLAZZO (IUE 301-78/2010).
Paysandú, 5 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10164 May 04- May 18

IRENE SUAREZ MENESES PINTOS o IRENE SOAREZ MENESES PINTOS o IRENE SOAREZ PINTOS (IUE 301-694/2009).
Paysandú, 22 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10167 May 04- May 18

AMERICO OSCAR GABOARDI ARIOLI y ROSA ELSA DOTTI RAMIREZ (IUE 301-116/2010).
Paysandú, 5 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10169 May 04- May 18

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

JOSE ANTONIO CARRANZA BEAU (IUE 318-22/2010).
Young, 12 de abril de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 10258 May 05- May 19

ANTONIA RODRIGUEZ (IUE 318-170/2009).
Young, 12 de abril de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 10259 May 05- May 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLADIS DOS SANTOS MARQUES o GLADIS MARQUES SIQUEIRA (FICHA IUE 329-192/2008).
Rivera, 20 de abril de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9587 Abr 27- May 10

CUARTO TURNO

SANTIAGO REHERMANN DIAZ y ZARA OLGA PALOMEQUE SANDIN (FICHA IUE 330-168/2003).
Rivera, 7 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10597 May 07- May 21

SEXTO TURNO

GECY MENDES RIBEIRO (FICHA IUE 477-429/2009).
Rivera, 15 de marzo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9688 Abr 28- May 11

ELENA LOIDI ECHEVERRIA (FICHA IUE 477-210/2010).
Rivera, 21 de abril de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9907 Abr 30- May 13

HERMES ALEJANDRO RODRIGUEZ ACUÑA (FICHA IUE 477-140/2010).
Rivera, 26 de marzo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9908 Abr 30- May 13

SUSANA CAROLINA BERGER RECULUSA (FICHA IUE 477-196/2010).
Rivera, 22 de abril de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9909 Abr 30- May 13

JULIO CESAR FRUGONI FRAGA (FICHA IUE 477-394/2009).
Rivera, 17 de febrero de 2010.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10149 May 04- May 18

TEREZA NELLY RODRIGUEZ DA SILVA (FICHA IUE 477-357/2009).
Rivera, 15 de marzo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10411 May 06- May 20

JOSE OLEINICK o OLEYNICK OUCHARENKO (FICHA IUE 477-215/2010).
Rivera, 21 de abril de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10595 May 07- May 21

LIRA ESTHER FREITAS PERDOMO (FICHA IUE 477-93/2010).
Rivera, 23 de marzo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10596 May 07- May 21

ALBA GRACIELA ISLAS PEREA (FICHA IUE 477-122/2010).
Rivera, 26 de marzo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10722 May 07- May 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER HUGO MUÑOZ RODRIGUEZ (FICHA 341-43/2010).
Rocha, 5 de marzo de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9454 Abr 27- May 10

TERESA RAQUEL PRIETO PEREYRA (FICHA 341-125/2010).
Rocha, 9 de abril de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9456 Abr 27- May 10

PETRONA ROSALIA PARALLE MONGABUR (FICHA 341-129/2010).
Rocha, 14 de abril de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9585 Abr 28- May 11

BONIFACIO CALIMARIS o CALIMARES (FICHA 341-542/2009).
Rocha, 6 de noviembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10030 May 03- May 14

ELIDA GONZALEZ CALVETE (FICHA 341-644/2009).
Rocha, 1 de febrero de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10036 May 03- May 14

WASHINGTON NICODELLA LARROSA (FICHA 341-9/2010).
Rocha, 17 de febrero de 2010.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10040 May 03- May 14

TERESA NUÑEZ (FICHA 341-639/2009).
Rocha, 24 de diciembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10138 May 04- May 18

CUARTO TURNO

VILDA ROSA MOREIRA ALTEZ y JUAN ANGEL CHAPORE MENDEZ (FICHA 342-52/2010).
Rocha, 5 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9457 Abr 27- May 10

EULALIO JACINTO CHOCHO PEREZ (FICHA 342-135/2010).
Rocha, 16 de abril de 2010.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10028 May 03- May 14

TEOFILO ROSENDO FLUGEL LAZO (FICHA 342-84/2010).
Rocha, 23 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10029 May 03- May 14

HUGO RENE TOLEDO DE LOS SANTOS (FICHA 342-710/2009).
Rocha, 2 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10278 May 05- May 19

CARLOS JULIO ROCHA ARAUJO (FICHA 342-140/2010).
Rocha, 22 de abril de 2010.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10678 May 07- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MARCOS EVANGELISTA PEREYRA REBOLLO (FICHA 343-67/2010).
Chuy, 15 de abril de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10338 May 05- May 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FINOZZI ERBURO, MARIA del CARMEN (FICHA IUE 352-218/2010).
Salto, 9 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9392 Abr 27- May 10

BOZZOLASCO CAZENAVE, LUZ ELSA (FICHA IUE 352-264/2010).
Salto, 14 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9602 Abr 28- May 11

AGUIAR, DIONISIO RAMÓN (FICHA IUE 352-904/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 12 de marzo de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 9982 May 03- May 14

ARRESEIGOR MARTINEZ, ALBERTO (FICHA IUE 352-280/2010).
Salto, 23 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9987 May 03- May 14

de OLIVERA, VICENTA (FICHA IUE 352-274/2010).
Salto, 21 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10145 May 04- May 18

REMEDI BRAGHIERI, ALBERTO BORROMEO (FICHA IUE 352-1511/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 9 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 10253 May 05- May 19

FAGÚNDEZ AMARILLO, RICARDO MARÍA (FICHA IUE 352-322/2010).
Salto, 23 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10272 May 05- May 19

TERCER TURNO

PACÍFICO, RICARDO FELIPE (FICHA IUE 353-1532/2009).
Salto, 1 de febrero de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9742 Abr 29- May 12

ZAMIT, AVELINA (FICHA IUE 353-315/2010).
Salto, 22 de abril de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9985 May 03- May 14

BARRIOS ROSSI, MARÍA ALBINA (FICHA IUE 353-317/2010).
Salto, 22 de abril de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9986 May 03- May 14

PEREIRA das NEVES PEREIRA das NEVES, ILDA (FICHA IUE 353-75/2010).
Salto, 9 de marzo de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10143 May 04- May 18

MUSES DAHER, LUCÍA SIRIA (FICHA IUE 353-28/2010).
Salto, 22 de febrero de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10144 May 04- May 18

GARCÍA BARRIOS, CÁNDIDO TORIBIO (FICHA IUE 353-301/2010).
Salto, 16 de abril de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10273 May 05- May 19

SORIA, ALEJANDRO (FICHA IUE 353-263/2010).
Salto, 15 de abril de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10591 May 07- May 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRMA TERESITA HERNANDEZ LEMES y CARLOS MANUEL DUTRUEL LAVECCHIA (FICHA 370-108/2010).
San José, 22 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9530 Abr 27- May 10

MARIA DEL CARMEN PINTO MENDIETA (FICHA 370-70/2010).
San José, 15 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9619 Abr 28- May 11

PEDRO KREIMBUHL OLANO, IGNACIA QUEVEDO ARRUTE y PEDRO NERY KREIMBUHL QUEVEDO (FICHA 370-144/2010).
San José, 12 de abril de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9739 Abr 29- May 12

LUIS ALBERTO, o LUIS A. o LUIS ALBERTO RAMON CASELLA PERALTA, MARIA ELBA o MARIA E. TORTEROLA o TORTEROLO FALERO y JORGE ALBERTO CASELLA TORTEROLO (FICHA 370-149/2010).
San José, 16 de abril de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10088 May 03- May 14

LUIS MARIO SALINAS (FICHA 370-150/2010).
San José, 16 de abril de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10089 May 03- May 14

LUIS ALBERTO QUIAN PEÑA (FICHA 370-148/2010).
San José, 16 de abril de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10091 May 03- May 14

MARIA ADONA o ABDONA MARIA BASSINO o BACCINO BERRIEL o BIRRIEL (FICHA 370-98/2010).
San José, 22 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10092 May 03- May 14

GLADYS ETEL o ETHEL BACINO FIORITTO (FICHA 370-185/2010).
San José, 16 de abril de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10672 May 07- May 21

PEDRO ALCANTARO MASCHERONI GERIBON (FICHA 370-167/2010).
San José, 16 de abril de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10720 May 07- May 21

TERCER TURNO

FRANCISCO EDUARDO MORALES (FICHA 371-90/2010).
San José, 12 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9706 Abr 29- May 12

HILARIA RAMONA AMADO MARTINEZ (FICHA 371-124/2010).
San José, 18 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10086 May 03- May 14

ANASTASIO o ATANASIO JUSTINIANO o JUSTINIANO PEREZ o PEREZ SOSA (FICHA 371-25/2010).
San José, 17 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10087 May 03- May 14

PEDRO FUSATTI o FUSATE CAMACHO y PEDRO LUIS FUSATTI o FUSATTI RODRIGUEZ (FICHA 371-196/2010).
San José, 20 de abril de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10090 May 03- May 14

JACINTA TEGALDO RIVERO (FICHA 371-192/2010).
San José, 20 de abril de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10177 May 04- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MODESTA POSSE ALVAREZ y MANUEL JOSE FELIX ESTEVES o MANUEL JOSE ESTEVES FELIX (IUE 471-52/2010).
Libertad, 21 de abril de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9531 Abr 27- May 10

LUIS ANTONIO PASTORINI RAMENGHI (IUE 471-202/2010).
Libertad, 14 de abril de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9806 Abr 29- May 12

GINÉS CIRILO MENA BENTANCOR (IUE 471-229/2010).
Libertad, 20 de abril de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9807 Abr 29- May 12

JUANA CIPRIANA TORRES ROCHA o ARROCHA (IUE 471-200/2010).
Libertad, 15 de abril de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10133 May 04- May 18

JULIA CONCEPCION VANOLI DELEON y GAUDENCIO BERNABE SANCHEZ PINTO (IUE 471-60/2010).
Libertad, 14 de abril de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10592 May 07- May 21

MARIA ESTHER BAUZA BENZANO (IUE 471-28/2010).
Libertad, 23 de marzo de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10594 May 07- May 21

HENRY MARTINEZ ARAUJO (IUE 471/236/2010).
Libertad, 30 de abril de 2010.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10721 May 07- May 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN ISMAEL GANDARA RODRIGUEZ y GLORIA IRMA ABOGADRO GUTIERREZ (IUE 381-123/2010).
Mercedes, 22 de marzo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9526 Abr 27- May 10

ELVIRA EUGENIA JANAVEL MESA (IUE 381-72/2010).
Mercedes, 9 de marzo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9719 Abr 29- May 12

ADOLFINA EMILIA TRAVERS LAYART o LAGEART (IUE 381-99/2010).
Mercedes, 16 de marzo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9720 Abr 29- May 12

MARIA DOLORES POUSO SANTOS (IUE 381.513/2009).
Mercedes, 4 de septiembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9721 Abr 29- May 12

ZUNILDA RAQUEL DIAZ DOMÍNGUEZ (IUE 381.781/2009).
Mercedes, 17 de diciembre de 2009.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 10247 May 05- May 19

TERCER TURNO

JULIO HORACIO TOURON CASTRO (IUE 431-92/2010).
Mercedes, 16 de marzo de 2010.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9524 Abr 27- May 10

MARIA ESTHER RIEIRO (IUE 431-93/2010).
Mercedes, 16 de marzo de 2010.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9525 Abr 27- May 10

ELBIO OMAR VARELA TORRES (IUE 431-126/2010).
Mercedes, 20 de abril de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10246 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

CELIA FERRARI BARLETTA (IUE 382-32/2010).

Dolores, 22 de marzo de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9465 Abr 27- May 10

ROSA FAUSTINA COCARO RODRIGUEZ (IUE 382-26/2010).
Dolores, 16 de marzo de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10303 May 05- May 19

MARIA ESTHER JUANA VILLAS BOAS PUSTER (IUE 382-51/2010).
Dolores, 12 de abril de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10429 May 06- May 20

ROSA ISABEL PORTILLO GONZALEZ (IUE 382-34/2010).
Dolores, 25 de marzo de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10606 May 07- May 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA LIRIA CORREA LEITES (FICHA 396-97/2010).
Tacuarembó, 9 de abril de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9391 Abr 27- May 10

AÍDA ESTHER NICOLA PÉREZ (FICHA 396-138/2010).
Tacuarembó, 15 de abril de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9781 Abr 29- May 12

JUAN ÁLVES o ÁLVEZ GONZÁLEZ (FICHA 469-1202/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 6 de abril de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10105 May 03- May 14

JUANA LUCÍA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ (FICHA 396-116/2010).
Tacuarembó, 14 de abril de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10372 May 05- May 19

TERCER TURNO

TILMA NATIVIDAD ROVIRA ALVAREZ (IUE 397-219/2010).
Tacuarembó, 23 de abril de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10313 May 05- May 19

GABRIEL PÉREZ (IUE 397-184/2010).
Tacuarembó, 15 de abril de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10562 May 06- May 20

CUARTO TURNO

ANGEL GONZÁLEZ SAGAZ y RENEE MORAES BRUGUERA (FICHA 469-93/2010).
Tacuarembó, 16 de abril de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9634 Abr 28- May 11

MILTON YAMANDU RIVAS MENCIA (FICHA 469-141/2010).
Tacuarembó, 16 de abril de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9981 Abr 30- May 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TEOFILA JOSEFA CORBO (FICHA 412-98/2010).
Treinta y Tres, 7 de abril de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9571 Abr 28- May 11

RAMON TOMAS ECHEVERRI, ECHEVARRÍA, ECHEBERRI o ECHEVERRÍA (FICHA 412-93/2010).
Treinta y Tres, 7 de abril de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9808 Abr 29- May 12

ALAIDES RAMOS NUÑEZ (FICHA 412-120/2010).
Treinta y Tres, 13 de abril de 2010.
ESC ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9810 Abr 29- May 12

TERCER TURNO

MARIA GREGORIA LEMOS VILLAGRAN (FICHA 449-63/2010).
Treinta y Tres, 13 de abril de 2010.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9812 Abr 29- May 12

BARBOZA ACOSTA, GREGORIO (FICHA 449-108/2010).
Treinta y Tres, 13 de abril de 2010.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10264 May 05- May 19

CARLOS GIL GARCIA GUTIERREZ (FICHA 449-189/2010).
Treinta y Tres, 22 de abril de 2010.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10599 May 07- May 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

AGUSTIN JOSE DE MOURA PINHEIRO (FICHA 2-12843/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9734 Abr 29- May 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ANA GUTNISKY (FICHA 285-105/2010).
Maldonado, 16 de marzo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9746 Abr 29- May 12

ROBERTO ANDRES MAXERA (FICHA 285-163/2010).
Maldonado, 13 de abril de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10290 May 05- May 19

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9° TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA MARTA ENERIETTO BELLINI -HERENCIA YACENTE, Ficha 45-65/2003, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días. Montevideo, 23 de MARZO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 9033 Abr 22- Jun 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "CROSSE O CROSSI VIASOL, FRANCISCO JULIO"- SUCESION -FICHA: 2-1205/2009 se cita y emplaza a WASHINGTON CROSSI PERRONE, a deducir sus derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Curador de Bienes.- Montevideo, trece de Abril de dos mil diez.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3333 10/p 9848 Abr 29- May 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARTULADOS "LEIROS MOREIRA, JOSE MARIA",- HERENCIA YACENTE- FICHA Nº 2-158/2010, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO MARIA ANA COSTABEL FERREIRA, LLAMANDO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE (ART. 429.2 DEL CGP).
MONTEVIDEO TRES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 9998 30/p 7022 Abr 05- May 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de MARIA HAYDEE VILA DOMENECH IUE 274-111/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 26 de MARZO de 2010. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

01) $ 2420 10/p 10155 May 04- May 18

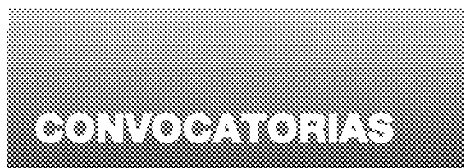
PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARABAJAL ALVES, ALCIRA. SUCESION Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-345/2008, se cita, llama y emplaza a MARTA BEATRIZ CARAVAJAL o CARABAJAL; MABEL ALCIRA CARABAJAL Y MARISA ESTELA CARABAJAL" IUE 300-345/2008, para que un plazo de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos manifestando si aceptan o repudian la herencia que por derecho les pudiere corresponder en la sucesión de la causante ALCIRA CARABAJAL ALVES, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1070 Y art. 1071 del Código Civil. Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 26 de Marzo de 2010.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

01) (Sin Costo) 10/p 9431 Abr 27- May 10



ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, cita a los señores Delegados para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en su local sito en Avenida 8 de Octubre 2923 (Barbacoa), el día viernes 28 de mayo de 2010, a las 19:00 horas en primera convocatoria y, para el mismo día, a las 20 horas en segunda convocatoria respectivamente, de conformidad con lo que establecen los artículos 27mo. y 28vo. de los Estatutos Sociales, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Creación y constitución de una Cooperativa de Segundo Grado, que tenga por objeto principal actuar como empresa administradora de crédito.
2) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta respectiva.

Roberto Alberti, Presidente; Nicanor Larrandaburu, Secretario.

03) $ 2499 5/p 10323 May 05- May 11

CO.EM.C.C.A
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EMPLEADOS CÁMARAS Y COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de COEMCCA, de acuerdo con lo que disponen sus Estatutos, convoca para Asamblea General Ordinaria de acuerdo al siguiente detalle:
PRIMERA CONVOCATORIA
Fecha Viernes 21 de mayo de 2010
Hora 19:00
Lugar Francisco de Paula Martí 2157
SEGUNDA CONVOCATORIA
Fecha Viernes 21 de mayo de 2010
Hora 19:30
Lugar Francisco de Paula Martí 2157

ORDEN DEL DÍA

1.1 Balance Anual
1.2 Cuenta de Resultados
1.3 Proyecto de distribución de resultados
1.4 Memoria
1.5 Designación de tres (3) asambleístas para firma del acta.

03) $ 1500 3/p 10446 May 06- May 10

NILIBEN S.A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Lugar: Avda. Millán 3144
Primera Convocatoria: Hora 17.30
Segunda Convocatoria: Hora 18
Día: 25de Mayo de 2010.
De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9º de los estatutos, se cita a los Socios a la Asamblea Ordinaria.
Orden del Día:
-Ratificar aprobación Balance ejercicio 2008 y la no distribución de ganancias del mismo.
-Aprobación de la Memoria y Estados Contables al 31/12/2009.
-Proyecto de distribución de utilidades.
-Designación de dos accionistas para firmar el acta.

03) $ 1250 3/p 10460 May 06- May 10

Zaltry S.A.
Primera convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas

El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 26 de mayo de 2010, en Rincón 487, oficina 403, Montevideo, Uruguay, a la hora 12:00.
El orden del día de la Asamblea será el siguiente:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración y aprobación de los Estados Contables cerrados al 30 de noviembre de 2009, y de la Memoria anual presentada por el Directorio.
3. Consideración y aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4. Elección de Directorio.
5. Análisis del financiamiento que recibirá la sociedad para la compra de los lotes linderos a Sugar Loaf para la fase II del proyecto, y de financiamientos ya recibidos.
6. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
La segunda convocatoria es fijada por el Directorio para el mismo día y lugar, a la hora 13:00, con el mismo orden del día.

03) $ 2249 3/p 10520 May 06- May 10

MELNA S.A.
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio de fecha 29.04.2010, se convoca a los Accionistas para la Asamblea Ordinaria a realizarse el próximo 28.05.2010, a la hora 21:00 en primera convocatoria y a la hora 22:00 en segunda convocatoria, en Av. Millán 5340 con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 de la Ley 16.060).
2. Consideración de los Estados Contables (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009.
3. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscal.
4. Designación de los miembros de la Comisión Electoral.
5. Designación del Directorio y de la Comisión Fiscal.
6. Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 de la Ley 16.060).

03) $ 2000 3/p 10567 May 07- May 11

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE A

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie A a la Asamblea Especial

de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Pedernal 2075 el día 3 de junio de 2010 a la hora 08:30 en primera convocatoria y a las 09:30 hs. en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y estado de Resultados) al 31 de julio de 2009 y Proyecto de distribución de utilidades.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Designación de Directorio conforme al art. 13 del Estatuto y fijación de su retribución.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
LOS PATIOS S.A., TILMARENCO S.A. Y KAMOLY S.A.
03) $ 3499 3/p 10586 May 06- May 10

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE B

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie B a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Pedernal 2075 el día 3 de junio de 2010 a la hora 10:30 en primera convocatoria y a las 11:30 hs. en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y estado de Resultados) al 31 de julio de 2009 y Proyecto de distribución de utilidades.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Designación de Directorio conforme al art. 13 del Estatuto y fijación de su retribución.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
LOS PATIOS S.A., TILMARENCO S.A. Y KAMOLY SA.
03) $ 3499 3/p 10587 May 06- May 10

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 y 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Pedernal 2075 el día 3 de junio de 2010 a la hora 12 la primera convocatoria y a la hora 13 la segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y estado de Resultados) al 31 de julio de 2009 y Proyecto de distribución de utilidades.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Designación de Directorio conforme al art. 13 del Estatuto y fijación de su retribución.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
LOS PATIOS S.A., TILMARENCO S.A. y KAMOLY S.A.
03) $ 2999 3/p 10588 May 06- May 10

CONVOCATORIA

Nueva Helvecia, 13 de Abril de 2010
COLAVECO, convoca asociados para Asamblea General Ordinaria el día sábado 22 de Mayo, Hora 10.30, en primera convocatoria y hora 11.00 en segunda, en salón de COLAVECO, Catalina Hugo esq. Brasil, Nueva Helvecia.
Con la asistencia reunida se tratara el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria anual por el ejercicio 01/01/09 - 31/12/09;
2) Aprobación del estado de situación patrimonial y estado de resultados por el ejercicio: 01/01/09 - 31/12/09;
3) Elección de autoridades. Designación de comisión fiscal;
4) Presentación informe de reforma estatutaria acorde a la nueva ley general de cooperativas;
5) Charla "Enfoques de gestión de Cooperativas" a cargo de José Piñeiro. Coord. de la Unidad téc. de formación de CUDECOOP
Por COLAVECO
Dr. CARLOS Lemaire, PRESIDENTE; Dr. Hugo Betancour, SECRETARIO; Dr. Darío J. Hirigoyen, DIRECTOR TECNICO.
03) $ 1166 2/p 10616 May 07- May 10

RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO (RA.IN.COOP.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

SE COMUNICA A LOS SOCIOS COOPERARIOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO HA DISPUESTO LA REALIZACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 30 DE MAYO DE 2010 A LA HORA 1.30 LA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL DEL CINE MATURANA, AGRACIADA 3178 Y TRATANDOSE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE MESA
2) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA
3) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
4) INFORME ECONOMICO Y FINANCIERO
5) REESTRUCTURA DE TRANSITO Y TALLER
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1250 3/p 10643 May 07- May 11

TUBACERO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 9 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Mayo de 2010, a las 18:00 horas, en su local social de la calle Coronel Raíz N. 949, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1.- Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la Asamblea y firmen el acta de la misma.-
2.- Nombramiento de un Secretario para asistir al Presidente de la Asamblea.-
3.- Lectura del Acta anterior.-
4.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2009.-
5.- Aprobación de la gestión del Directorio.-
6.- Nombramiento de un Síndico Titular y un suplente, para el ejercicio 2010.-
IMPORTANTE:
Se previene a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un Certificado de Depósito previsto en el Art. 350 de la Ley 16.060, con anterioridad a la iniciación de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 2499 3/p 10646 May 07- May 11

BONDANZA Y GARCIA PROPIEDADES S.R.L.
Asamblea Extraordinaria.-

Se convoca a los socios a la Asamblea Extraodinaria de Bondanza y García Propiedades S.R.L. que se celebrará el día 28 de Mayo de 2010 en la calle 23 esquina 24 - edificio "Caxias" - apto 004 a la hora 18 en primera y a la hora 19 en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Informe de la situación económico financiera. Estado de situación patrimonial y Estado de resultados ejercicios 2008 - 2009.-
2) Designador de Administrador.-
3) Disolución y Liquidación de la sociedad y del establecimiento comercial.-
4) Designación del Liquidador.-
5) Designación de un socio para firmar el acta.
03) $ 1500 3/p 10736 May 07- May 11

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

LILIANA ETELVINA CABRERA SOTOLANI y JUAN ALBERTO CARDOZO RIVERO (EXPEDIENTE 2-1813/2010).
Montevideo, 24 de marzo de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9824 Abr 29- May 12

NORMA SARA BACCINO VARELA y ADOLFO SALUSTIANO ALFONSO IRIGOYEN (EXPEDIENTE 2-49156/2009).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9829 Abr 29- May 12

SEPTIMO TURNO

CARLA NOEMI CALVETE CASAIS y PAUL SASSON ALGORTA (FICHA 2-10343/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9444 Abr 27- May 10

NOVENO TURNO

RUBEN JOSE MARTURET NOGUEIRA y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ ASTORGA (FICHA 2-10211/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9793 Abr 29- May 12

MARIA XIMENA RODRIGUEZ GARCIA y BERNARDO JOSE BERGALLI RICHERO (FICHA 2-5451/2010).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9851 Abr 29- May 12

IRIS BEATRIZ PEREZ FERNANDEZ y JORGE ADALBERTO VAZQUEZ MONZON (FICHA 2-8816/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10371 May 05- May 19

DECIMOPRIMER TURNO

MARCELO JAVIER DAMENO MASTROGIOVANNI y DANIELA CYNTHIA DIEZ REY (FICHA IUE 2-5255/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9409 Abr 27- May 10

CARINA DÁVILA y ÁLVARO TERÁN (IUE 2-43034/09).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 9890 Abr 30- May 13

DECIMOTERCER TURNO

ANA MARIA ALVEZ GUTIERREZ y ALFREDO OSCAR RODRIGUEZ GAITAN (FICHA 2-58767/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9474 Abr 27- May 10

LILIANA MARTA NUÑEZ GIORDANO y ENRIQUE WASHINGTON DESANTO BENTOS (FICHA 2-60737/2009).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10033 May 03- May 14

ALFREDO LUIS ROSSI RODRIGUEZ y BEATRIZ ELENA CORCHS GOMEZ (FICHA 243/2003).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10376 May 05- May 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDUARDO ARIEL DA SILVA SANTANA y MARIA GRACIELA MORA DA SILVA (FICHA 2-60567/2009).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10447 May 06- May 20

DECIMOQUINTO TURNO

SANDRA ANALIA VALDEZ SELLO y PEDRO GUSTAVO NARI LLOVERAS (EXPEDIENTE 2-36922/2009).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9658 Abr 28- May 11

DECIMOSEXTO TURNO

ANGEL FERNANDO VIRRIEL LASO y MARIA RITA LACCONA (EXPEDIENTE 2-38100/2007).
Montevideo, 13 de septiembre de 2007.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10233 May 04- May 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

GONZALO MARIO LOPEZ FARUELO y ALICIA ESTELA MENENDEZ VILLAR (FICHA 2-10083/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9871 Abr 30- May 13

VIGESIMO TURNO

FERNANDO VICTOR CANOVAS FACAL y ADRIANA PINTOS FERNANDEZ (FICHA 2-8700/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9736 Abr 29- May 12

ARMANDO MIGUEL ZANETTI y MIRTHA HAYDEE ALFANO (FICHA 2-7095/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10661 May 07- May 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARCOS HUGO CEDRES GONZALEZ y ANA LUISA GONZALEZ MALIS (IUE 2-58258/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10195 May 04- May 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MÓNICA MARGARITA CURBELO YON y CARLOS ALBERTO GARCÍA GOMEZ (IUE 2-7896/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9445 Abr 27- May 10

VIGESIMOTERCER TURNO

SAUL POSADA FURTADO y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ FERRARI (FICHA 2-9331/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9941 Abr 30- May 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

PEDRO DANIEL BERETCHE NUÑEZ y DIANA CRETU CRETU (FICHA 2-57582/2004).
Montevideo, 9 de diciembre de 2004.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9410 Abr 27- May 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIO MARIA DOROTTE ACOSTA y MARIA

GRACIELA ARBURUAS VENTURINO (FICHA 2-61318/2009).
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 9476 Abr 27- May 10

PABLO DANIEL TENREIRO CRESEVICH e IVANNA LAURA CIRIO GRILLO (FICHA 2-3835/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 10330 May 05- May 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ANA LAURA HERNANDEZ MUTUVERRIA y MAURICIO GUZMAN CAMEJO AGUIAR (FICHA IUE 440-515/2009).
Las Piedras, 23 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9548 Abr 28- May 11

PAOOLA CATTERIN MUNDIN y TOMAS AVELINO RECALDE TEJERA (FICHA IUE 440-244/2010).
Las Piedras, 15 de abril de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9549 Abr 28- May 11

JOSE MARIA ALVAREZ MAZZUCHELLI y VALERIA CARABALLO PIÑERA (FICHA IUE 440-274/2010).
Las Piedras, 7 de abril de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10667 May 07- May 21

SEXTO TURNO

MARYLIN VIÑOLY o MARYLIN VIÑOLY BERRIEL y GUSTAVO BAGNASCO o GUSTAVO BAGNASCO FUENTES (FICHA IUE 458-2056/2009).
Las Piedras, 25 de febrero de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9551 Abr 28- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

SONIA MABEL CURUCHET MAYA y EDUARDO FERRER LEGARRALDE (FICHA 478-185/2010).
Pando, 20 de abril de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10368 May 05- May 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARCELO ENRIQUE VENCE BULFO y MARCELA ALEJANDRA BURRÉ MARTÍNEZ (IUE 227-163/2010)
Carmelo, 27 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10182 May 04- May 18

SONIA ROCÍO VIOLA CEJAS y CELIO MIGUEL GARRONE BERMÚDEZ (IUE 227-77/2010).
Carmelo, 27 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10430 May 06- May 20

JOSE HEBER DABE MAGRINI y CAROLINA GUINOVART MEYER (IUE 227-30180/1993).
Carmelo, 24 de noviembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10431 May 06- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CECILIA AMONTE y ALEJANDRO GARGIULO (IUE 225-85/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 15 de abril de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 9895 Abr 30- May 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAYRA de LOURDES GUTIERREZ DAMACENA y CARLOS MARCELO BERRUTTI ALVAREZ (FICHA 241-732/2009).
Durazno, 14 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9915 Abr 30- May 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLABIA JANET o FLAVIA JANET MATTEO LEIVA y GERARDO ALEJANDRO FERNÁNDEZ CLAVERO (FICHA 260-177/2010).
Florida, 14 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10602 May 07- May 21

TERCER TURNO

MARÍA CAROLINA MARTÍNEZ MARCHISSIO y DIEGO MARTÍN NEGRÍN EGOZCUE (FICHA 261-162/2010).
Florida, 21 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 9922 Abr 30- May 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBERTO PILATTI BANEGA y MARIA DELIA REQUENA ACEVEDO (FICHA 284-90/2010).
Maldonado, 26 de marzo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10270 May 05- May 19

TERCER TURNO

FERNANDO JORGE TESSORE BERHAU y MARIA JIMENA GUTIERREZ ALVAREZ (FICHA 285-476/2007).
Maldonado, 18 de septiembre de 2007.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10274 May 05- May 19

OCTAVO TURNO

HELENA LILIAN CANO FRIAS y AMERICO FERNANDO PEREZ NANDEZ (FICHA 286-95/2010).
Maldonado, 11 de marzo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 10297 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

ERIKA RIVAS BARBOSA y JORGE MARTIN ALONSO CORREA (FICHA 456-122/2010).
San Carlos, 19 de marzo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10255 May 05- May 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUGO AURELIO CAPILLERA e ILSE SUSANA KOSLOVSKY (IUE 300-36/2010).

Paysandú, 15 de marzo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9425 Abr 27- May 10

JULIO CESAR BENTANCOUR y MARCELA FABIANA CUELLO (IUE 300-140/2010).
Paysandú, 7 de abril de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10168 May 04- May 18

WILMAR SANTANA SILVA y ADRIANA ROSAURA INETTI TORRI (IUE 300-345/2005).
Paysandú, 25 de julio de 2005.
ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
05) $ 4166 10/p 10170 May 04- May 18

TERCER TURNO

RICHARDH MARCELO SILVA y ALBA GRACIELA MORENO (IUE 301-216/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 6 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 9426 Abr 27- May 10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARIO ERNESTO BRANDA ROMERO y MARIA NELHA SCHETTINI SOSA (IUE 318-174/2009).
Young, 18 de noviembre de 2009.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuario Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9769 Abr 29- May 12

OSCAR GERARDO GRECCO SALDIVIA y MARIA NOEL GROSSI LEYES (IUE 318-218/2009).
Young, 12 de marzo de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10260 May 05- May 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

CARLOS ROBERTO MATTOS y KATTY ZURBANO ALVEZ (FICHA IUE 477-341/2009).
Rivera, 15 de abril de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10412 May 06- May 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

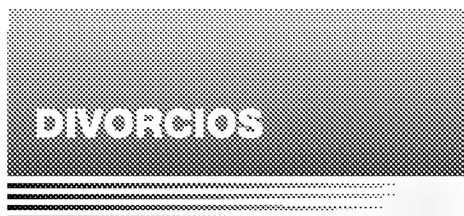
MÓNICA BEATRIZ RUFF STEFAN y MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DÍAZ (FICHA IUE 353-1368/2009).
Salto, 13 de abril de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 9704 Abr 29- May 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

MARIO AMERICO SANCHEZ TERAN e IRENE VIVIANA FASCENDINI MARTINEZ (IUE 431-17/2010).
Mercedes, 12 de abril de 2010.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
05) $ 4166 10/p 10248 May 05- May 19



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CARABALLO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS C/ OLIVERA DORADO, SILVIA TAMARA -DIVORCIO" Ficha 2-61151/2009", se cita, llama y emplaza a SYLVIA TAMARA OLIVERA DORADO a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se concedió el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 23 de ABRIL de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10123 May 03- May 14

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA CASTRO, SUSANA C/ ACUÑA, RUBEN - Divorcio por Sola Voluntad", Expediente N° 2-5353/2010, se cita y emplaza a Ruben Daniel ACUÑA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintitrés de abril de dos mil diez.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 10649 May 07- May 21

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "FERRES RUBEN C/ SANCHEZ HAYDEE - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-23775/2009 se cita, llama y emplaza a HAYDEE SANCHEZ, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, trece de noviembre de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10363 May 05- May 19

EDICTO

Por disposicion de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados "ACOSTA MARIA OSANA C/ CARDOZO ECHEVERRIA ALVARO OMAR - DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS" Fa. 2-13124/2010 se cita, llama y emplaza a ALVARO OMAR CARDOZO ECHEVERRIA, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintitres de marzo de dos mil diez.
Se deja constancia que los presentes autos son amparados por la Ley 18078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10651 May 07- May 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "LOPEZ GATTI, GABRIELA NATALIA C/ PRIMAVESI, ALBERTO PEDRO. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO." IUE 2-10685/2010 por Decreto Nº 1141/2010 de fecha 7 de Abril de 2010, se dispuso emplazar al Sr. ALBERTO PEDRO PRIMAVESI, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, catorce de abril de 2010. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 10523 May 06- May 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO

DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ PASSALACQUA MARIA VICTORIA C/ MORALES SILVA PABLO GUILLERMO -DIVORCIO" FICHA 2-46226/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. PABLO GUILLERMO MORALES SILVA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, treinta de octubre de dos mil nueve.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 9651 Abr 28- May 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "CABALLERO, ROBERTO C/ VAZQUEZ, MIRIAM -DIVORCIO POR CAUSAL-", IUE 225-800/2009, y por Decreto Nº 6367 de fecha 17 de noviembre de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MIRIAM ELIDA VAZQUEZ GUERRERO, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el actor se encuentra auxiliado de pobreza.
Rosario, 22 de Diciembre de 2009.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 9897 Abr 30- May 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a DANIEL GABRIEL TORRES ROMERO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "SILVA VILLAS BOAS, CLAUDIA ANAHI C/ TORRES ROMERO, DANIEL GABRIEL. Divorcio por sola voluntad". I.U.E 443-23/2010, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 4 de marzo de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 9466 Abr 27- May 10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, "GUZZO SENA LEONARDO C/ CARABALLO VAZQUEZ SANDRA MARIELA. DIVORCIO POR CAUSAL- AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 463-461/2009, dispuso el traslado de la demanda a la señora Sandra Mariela Caraballo Vazquez emplazandola para que comparezca dentro del termino legal ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio,. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente tramite cuenta con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, ocho de marzo de dos mil diez. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10681 May 07- May 21

EMPLAZAMIENTOS

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO

Melo, 27 de abril de 2010.-
Emplácese al señor Guilherme Frederico Larrosa a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse del Expediente 10698/06 caratulado: "Intimación de pago Padrón 1859" y la Resolución Nº 808/2009/P, de fecha 14 de setiembre de 2009 del señor Intendente de Cerro Largo.-
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Esc. Oscar Rodriguez, Secretario General.
08) (Cta. Cte.) 10/p 9969 Abr 30- May 13



EDICTO

Melo, 27 de abril de 2010.-
Emplácese al señor Harildo González Nº 36500, a presentarse a cumplir tareas en la Intendencia de Cerro Largo en un plazo de 10 días bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante tácito. (Exp 958/10).
08) (Cta. Cte.) 10/p 10094 May 03- May 14



EDICTO

Melo, 28 de abril de 2010.-
Emplácese a los señores Antonio Loder Carpenetto y María Teresita Correa a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse del Expediente 8101/07 caratulado: "Padrón Rural 1919. Intimación de pago.- Esc. SARA MEDEROS GARCIA, Encargada Oficina.
08) (Cta. Cte.) 10/p 10206 May 04- May 18

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "TROTTA ROBERTT, YOLANDA c/ ZINOLA, NATALIA y BEROT, HUGO CESAR.- VISITA.-"; Ficha 2-6716/2010. Emplazase al Sr. LEONARDO DARIO BAJTER a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por la Defensoria de Oficio de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, dieciseis de abril de dos mil diez.- CERTIFICO: Haber expedido un ejemplar de edicto cuyo texto antecede. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 9957 Abr 30- May 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DELGADO PEREYRA, SYLVIA MARGARITA y OTROS c/ HERRERA DELGADO, INES MARIA"- DILIGENCIA PREPARATORIA- FICHA 2-566/2010, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SRA. INES MARIA HERRERA DELGADO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE CURADOR DE BIENSS.
Montevideo el veintiseis de marzo de dos mil diez.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3333 10/p 9695 Abr 28- May 11

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CAMACHO BARRIOS ANTONIO C/ GIMENEZ ESTEVEZ ADRIANA" FICHA 2-46434/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SRA. ADRIANA GIMENEZ ESTEVEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, veintitres de febrero de dos mil diez.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3333 10/p 10479 May 06- May 20

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de paz Dptal. de Rio Branco, Dra. ines Peralta Gadea, dictada en autos caratulados "MEVIR C/A MARTINEZ, ANA MARIA Y VERGARA, WALTER. INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 212-37/2010, según providencia Nº 125 del 03/03/2010, se emplaza por el término de 60 días a ANA MARIA MARTINEZ Y a WALTER VERGARA o BERGARA, a los efectos de intimarles el pago de $U 166.342, por el plazo de 10 días, a MEVIR, domiciliada en Paraguay 1321/602 Montevideo.
Río Branco, 12 de marzo de 2010. Dra. INES PERALTA GADEA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 4166 10/p 9604 Abr 28- May 11



ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: Al Sr. Juan Angel Villamor Mardones, así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 19 de marzo de 2010, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 552 (p) ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, que según plano de mensura Nº 1435 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por el Ing. Agrim. Jorge Laviano éste consta de una superficie de 5441 m², y cuyo deslinde es el siguiente: al Este da frente a Camino Departamental según una recta de 50 m; por el Norte linda con el padrón Nº 3348 según una recta de 100 m 38 cm; por el Oeste linda con la fracción restante del padrón Nº 552 según una recta de 58 m 82 cm, y por el Sur linda nuevamente con la fracción restante del padrón Nº 552 según una recta de 100 m. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación de una Estación de Transformación de 30/15 kV. 3) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UR 76,2522 (son setenta y seis con dos mil quinientas veintidós diezmilésimas Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406, Tel. 155 int. 1462 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.
09) (Cta. Cte.) 8/p 10362 May 05- May 14

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: A la Administración Nacional de Combustibles, Alcoholes y Portland (ANCAP), así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 15 de abril de 2010, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 91444 (p) ubicado en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Montevideo, que según plano de mensura Nº 1441 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González éste consta de una superficie de 1899 m² 53 dm³, y cuyo deslinde es el siguiente: 57.59 mts. al Norte frente a Camino Capitán Boiso Lanza; al Sureste, línea quebrada compuesta por tres tramos de 5.93 m; 35.04 m y 46.98 m, respectivamente, que lindan con AFE (la vía del ferrocarril); formando esquina con la alineación anteriormente citada; y al Este línea quebrada en tres tramos de: 39.04 m, 5.40 m y 21.96 m, respectivamente lindando con parte del padrón 91444 (p) propiedad de ANCAP. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación de una Estación de Transformación de 30/15 kV. 3) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UR 328,0672 (trescientos veintiocho con seiscientos setenta y dos diezmilésimas Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406, Tel. 155 int. 1462 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.
09) (Cta. Cte.) 8/p 10364 May 05- May 14

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, decreto No. 547/2010, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "IMM c bien padrón 107410 - Expropiación", ficha 109-29/2009, a Leonor del Tránsito Rojas y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9520 Abr 27- May 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE) C/ Ruben Edwin CAMEJO PRADO, María Claudia CÉSPEDES Y SUCESORES DE Juana Erlinda MARTÍNEZ PELUFFO - EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN - F/260-518/2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores a cualquier título de la Sra. Juana Erlinda MARTÍNEZ PELUFFO; como así también, a todos los eventuales poseedores de algún derecho sobre el Padrón No. 1059 (p), ubicado en la localidad de Sarandí Grande, del Departamento de Florida, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, abril 15 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10047 May 03- May 14

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GAGGERO ROTTA, ALBA MIRTA GENOVEVA-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-57409/2008, por Resolución Nro. 5686/2009 de fecha 11/12/2009, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ALBA MIRTA GENOVEVA GAGGERO ROTTA, nacida el día 08/05/1922 en Montevideo, e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 12 Sección Judicial de Montevideo, el día 17/05/1922, Acta Nro. 350, designándose curador a el Sr. FERNANDO AGUSTIN GUILLERMO LABANDERA GAGGERO.-
Montevideo, 1º de febrero de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 9411 Abr 27- May 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BARBOZA VARELA SIMON JOSE-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-52840/2008, por Resolución Nro. 3152/2009 de fecha 06/08/2009, se declaró en estado de incapacidad a el Sr. SIMON JOSE VARELA BARBOZA, nacido el día 16/05/1987 en Montevideo, e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 13 de Montevideo, el día 20/05/1987, Acta Nro. 390, designándose curadora a la Sra. TERESA NUBIA BARBOZA GONZALEZ.-
Montevideo, 1º de diciembre de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9449 Abr 27- May 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "MACHIN REYES MARIA ESMERALDA TERESA-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 53-413/1996, por Resolución Nro. 5671/2009 de fecha 26/11/2009, se designo curador a SERGIO MACHIN REYES quien sustituye a MARIA JOSEFA GARANDAN REYES, respecto de MARIA ESMERALDA TERESA MACHIN REYES.-
Montevideo, 16 de abril de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 9659 Abr 28- May 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados GOMEZ FLORENTINA-Incapacidad IUE 2-24957/2009, por resolución N° 426/2010 de fecha 11.02.2010, se declaro en estado de INCAPACIDAD a Florentina Gómez, designándose curador definitivo a Shirley Gomez Gomez a quien se releva de prestar fianza.
Tramitado por Consultorio Jurídico del Servicio de Tutela Social de las FF.AA.
Montevideo, 07 de abril del 2010 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 9943 Abr 30- May 13

EDICTO: Por disposición del. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "NAIRAC PERDOMO BEATRIZ -Incapacidad IUE 2-54547/2008, se dirige a usted el presente a fin de comunicar que por auto Nº 7700/2009 de fecha 24.12.2009 se declaro en estado de INCAPACIDAD a la Sra. Beatriz Nairac Perdomo, designándose CURADOR al Sr. Antonio César Nairac.-
Montevideo, 06 de abril del 2010 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 10448 May 06- May 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "PEREZ CESAR ANDRES - INCAPACIDAD", ficha IUE: 440-140/2009, se hace saber que por auto Nº 8667/2009, de fecha 05/10/2009 se declaró la incapacidad de CESAR ANDRES PEREZ, designándose por el mismo auto curador del incapaz a al Sr. ALEJANDRO CESAR PEREZ, quien acepto el cargo con fecha 03/11/2009. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 15 de marzo de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 9925 Abr 30- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "DE LOS SANTOS, NELSON. INCAPACIDAD", Ficha 175-1142/2008, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a NELSON ALBERTO DE LOS SANTOS REYNA C.I. Nº 4.651.804-7 habiéndose designado curador a MARIA DEL CARMEN REYNA PEREZ, C.I. Nº 1.177.666-6.
Pando, dieciséis de marzo de 2010. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 10671 May 07- May 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por diposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: CHACON, María Nidia-INCAPACIDAD", IUE 225-95/2009, por Resolución Nº 5459 de fecha 09 de octubre de 2009 y Resolución Nº 7315 del 23 de diciembre de 2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a MARIA NIDIA CHACON INTHAMAUSSO, y se designó Curadora de la incapaz a la Sra. Nydia Lilián VIEITO CHACON.
Rosario, 23 DE DICIEMBRE DE 2009.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 10612 May 07- May 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "PEREIRA NÚÑEZ, Griselda - INCAPACIDAD - F/286/151/2006"; se hace saber que por providencia No. 27/2009, de fecha 3 de Febrero de 2009, se declara en estado de incapacidad a Griselda PEREIRA NÚÑEZ, designándose curador de la misma a su hijo Aldebar ROMEOU PEREIRA NÚÑEZ.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Florida, diciembre 11 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1785 10/p 9923 Abr 30- May 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Sentencia Interlocutoria Nº 2019 de fecha 11/05/2009, se declaró en estado de Incapacidad a LEONARDO JAVIER SEPULVEDA YELPO, (Ficha IUE 329-257/2006), habiendose designado curador del mismo a ZULEMA YELPO ANDRADE. Rivera, 08 de Febrero de 2010. ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 10150 May 04- May 18

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 151/2010 de fecha 08/02/2010, se declaró en estado de Incapacidad a JUNIOR BENITES BARRIOS, (Ficha IUE 329-152/2009), habiendose designado curador del mismo a DIOSIMA BENITES BARRIOS.

Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 07 de Abril de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 10424 May 06- May 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: caratulados: "VALIERO PAGOLA, DAMIANA YOLANDA. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-550/2008", se HACE SABER que esta Sede, por Resolución Nro. 858 de fecha 8/03/2010, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a DAMIANA YOLANDA VALIERO PAGOLA, C.I. Nro. 3.597.206-2, domiciliada en Hogar de Ancianos Modesto Delgado, Avda. Agraciada s/n de la ciudad de Rocha, designando CURADORA DEFINITIVA de la misma a la Sra. MARIA ANGELICA PEREZ SOSA, C.I. Nro. 866.658-5, domiciliada en Viviendas de la Rural Nro. 8, de la ciudad de Rocha, 1ª. Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, quien aceptó el cargo con fecha 6/04/2010.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los doce días del mes de Abril del año dos mil diez.-
Rocha, 12 de Abril del 2010. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) $ 2857 10/p 10031 May 03- May 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "OLAONDO MONTES., ELIA GLADYS. INCAPACIDAD. Fa. No. 341-37/2001", SE HACE SABER: Que por Resolución No. 4101 de fecha 27/08/2009, se ha designado como NUEVA CURADORA DEFINITIVA de la incapaz de autos Elia Gladys Olaondo Montes, a la señora MARY ESTHER OLAONDO MONTES, C.I. Nro. 3.550.200-7, domiciliada en calle 25 de Mayo s/n de la ciudad de Lascano, departamento de Rocha, quien aceptó el cargo con fecha 23/11/2009.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los tres días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.
Rocha, 3 de Diciembre de 2009.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) $ 2500 10/p 10137 May 04- May 18

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, Dra. Mirta Quijeiro, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ RIBEIRO, CESAR RODOLFO. INCAPACIDAD. Fª. Nº. 342-240/2009", se HACE SABER que esta Sede, por Resolución Nro. 7410 de fecha 23/12/2009, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a CESAR RODOLFO GONZALEZ RIBEIRO, C.I. Nro. 4.417.472-6, designando como CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. STELLA MARIS GONZALEZ RIBEIRO, C.I. Nro. 1.619.712-0, quien aceptó el cargo con fecha 19/02/2010.-
Por Decreto Nro. 1068 de fecha 22/03/2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los catorce días del mes de Abril del año dos mil diez.-
Rocha, 14 de Abril del 2010. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 10677 May 07- May 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "PIEGAS CUADRO, María José. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-963/2009, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 2073/2010, de fecha 12 de abril del año 2010, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: María José PIEGAS CUADRO, designándose CURADORA a la promotora Sra.: Iracema CUADRO, C.I. Nº 1.643.710-6, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 26 de abril del año 2010, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y caución juratoria atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley 18.078, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 03 (TRES) de MAYO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 10583 May 07- May 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "SALLES NIETO NORMA LILIAN" INCAPACIDAD F.A. 371-108/2009, se hace saber que por Providencia N°. 342/2010 de fecha 09/02/2010 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a NORMA LILIAN SALLES NIETO C.I. 3.364.272-0 NACIDA EL DIA 21/08/1972 y en la 1era. Secc. Judicial de SAN JOSE (ACTA 674), HIJA DE RAUL MAURIEL SALLES y MARIA IRMA NIETO, DOMICILIADA EN RUTA 3 KM. 81.500- CAÑADA GRANDE, DEPARTAMENTO DE SAN JOSE, DESIGNANDOSE COMO CURADOR DE LA MISMA A LA SRA. ALICIA MABEL SALLES NIETO C.I. 3.364.273-6 domiciliada en RUTA 3 KM. 81.500-CAÑADA GRANDE, DEPARTAMENTO DE SAN JOSE, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 18/02/2010 ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 9652 Abr 28- May 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "SUAREZ RODRIGUEZ, SUSANA ELIDA - INCAPACIDAD - IUE Nº 381-241/2009", se hace saber que por Decreto Nº 1625/2010, de fecha 05/04/2010, se declaró en estado de Incapacidad a SUSANA ELIDA SUAREZ RODRIGUEZ, C.I. Nº 2.849.260-2, habiéndose designado curador, a DARDO ANDRES FIERRO SUAREZ, C.I. Nº 3.507.165-6, quien aceptó el cargo el día 08 de Abril de 2010. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 20 de Abril de 2010. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 10250 May 05- May 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Segundo Turno, en autos caratulados "LAGO JUAREZ, LETICIA KARINA. INCAPACIDAD" FA 412-124/1998, se hace saber que por decreto Nº 3294/2006, de fecha 12 de junio de 2006, se DISPUSO EL CAMBIO DE CURADOR de la incapaz LETICIA KARINA LAGO SUAREZ, sustituyéndose al SR. Mario LAGO GUTIERREZ, en virtud de su fallecimiento y en su lugar se designó al Sr. JORGE DANIEL LAGO SUAREZ, quien tomó aceptación del cargo el día 26 de junio de 2006. Por auto Nº 3207/2007, de fecha 22/08/2007, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Treinta y Tres, 19 de agosto de 2009.- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 10305 May 05- May 19

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 14° Turno, en autos caratulados: "ESCOBAR BRAÑAS, MARCELO GUSTAVO. INFORMACION" IUE: 2-1049/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARCELO GUSTAVO ESCOBAR BRAÑAS, quien optando por el título de Apoderado de Despachante de Aduana ofreció las declaraciones de los testigos Marcelo Moggia, JoséValiño y Helen Ferrario, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 29 de abril del dos mil diez.- CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1428 10/p 10717 May 07- May 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º. Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó Natalia Montemuiño, en autos caratulados "Montemuiño Natalia, Vida y Costumbres", Ficha: 2-54564/2008, radicados en este Juzgado, quien optando por el titulo de Despachante de Aduana y Apoderado ofreció declaraciones de Melisa Ronchi y Maria Alejandra Pollini sobre su vida y costumbres. En Montevideo a los trece días del mes de abril de dos mil diez.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1785 10/p 9412 Abr 27- May 10

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 7 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ROCCO MARCELO DONNANGELO, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Av. Brasil 3120 y LAURA TOPOLANSKY, 40 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Est. López 4842/604.
14) $ 253 3/p 10663 May 07- May 11

OFICINA No. 3

MARTIN OSCAR CARVALLO, 30 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Salto 1133 y KARINA LORENA GARRIDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salto 1133.
14) $ 253 3/p 10682 May 07- May 11

OFICINA No. 4

OSCAR OMAR LAVEGA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 2143 y EVA ELDA AMARAL, 60 años, viuda, modista, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 2143.
14) $ 253 3/p 10605 May 07- May 11

OFICINA No. 5

JAVIER QUINTANA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 4361, Calle 1, Block "B"/22 y JENY IVANA GIMENEZ, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Emancipación 4361, Calle 1, Block "B"/22.
14) $ 253 3/p 10644 May 07- May 11

WILLIAM ANTONIO TEXEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. de las Instrucciones 1200, Block B/5 y DAHIANA VICTORIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avda. de las Instrucciones 1200, Block B/5.
14) $ 253 3/p 10683 May 07- May 11

HECTOR BERNARDO TORRES, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2569/6 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2569/6.
14) $ 253 3/p 10711 May 07- May 11

OFICINA No. 6

JUAN PABLO SOTO, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Constituyente 1436/202 y MARIA ALEJANDRA TAPIE, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Av. Brasil 3031/701.
14) $ 253 3/p 10608 May 07- May 11

ALEJANDRO GUSTAVO SUNHARY, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santo Tomé 5188 y LETICIA PAOLA NUÑEZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santo Tomé 5188.
14) $ 253 3/p 10650 May 07- May 11

PABLO DANIEL ROPS, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Nueva York 1251/101 y DIANA JOSEFINA DANIELLI, 30 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Nueva York 1251/101.
14) $ 253 3/p 10706 May 07- May 11

OFICINA No. 7

ANDRÉS VIGNALE, 26 años, soltero, consignatario de ganado, oriental, domiciliado en Palmar 2542 y MARÍA ELENA AROCENA, 26 años, soltera, licenciada en fisioterapia, oriental, domiciliada en Florencio Escardó 1371.
14) $ 253 3/p 10615 May 07- May 11

GASTÓN PIREZ, 27 años, soltero, ingeniero en computación, oriental, domiciliado en Michigan 1379 ap. 2 y MARIA VIRGINIA PINTOS, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Michigan 1379 ap. 2.
14) $ 253 3/p 10698 May 07- May 11

NESTOR JAVIER VECINO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rodríguez Larreta 2955 y JACQUELINE JEANNETTE RIVERO, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Rodríguez Larreta 2955.
14) $ 253 3/p 10710 May 07- May 11

Montevideo, mayo 6 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN MARCELO DUARTE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez S. 31 N 4965 y GRISEL KARINA BERRUETA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leandro Gómez S. 31 N 4965.
14) $ 253 3/p 10404 May 06- May 10

OFICINA No. 3

PEDRO JUAN IDOYAGA, 83 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Arazatí 1186 y ELENA JOSEFINA MARTINEZ, 81 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2762/401.
14) $ 253 3/p 10395 May 06- May 10

CARLOS ALBERTO CABRERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asencio 1212/7 y LAURA INES GAMBINI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asencio 1212/7.
14) $ 253 3/p 10531 May 06- May 10

OFICINA No. 4

VICTOR DANIEL LEMOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1292 y MARIA CECILIA MONTAÑA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Osvaldo Martínez 3514.
14) $ 253 3/p 10437 May 06- May 10

OFICINA No. 5

ALFREDO MACHADO, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rincón 561 y ALICIA MANZONE, 64 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia Pje. 314 4876.
14) $ 253 3/p 10407 May 06- May 10

OFICINA No. 6

FABIAN RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venus 3632 y MARIA SOLEDAD CONTINO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Venus 3632.
14) $ 253 3/p 10454 May 06- May 10

JORGE NESTOR ROSE, 82 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Ana Monterroso de Lavalleja 2001/101 y SELIKA RUGGIERO, 82 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Ana Monterroso de Lavalleja 2001/101.
14) $ 253 3/p 10492 May 06- May 10

PEDRO ROSENFELD, 93 años, viudo, jubilado, argentino c/l, domiciliado en Alfredo Navarro 3108/208 y MARIA del CARMEN ABDALA, 61 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Av. Italia 3345.
14) $ 253 3/p 10529 May 06- May 10

OFICINA No. 7

ANDRES LINDOLFO PINTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Germán Segura 4283 ap. 4 y VALERIA LEBIEDZIEVSKI, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Germán Segura 4283 ap. 4.
14) $ 253 3/p 10528 May 06- May 10

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno en los autos "ASOSIACIÓN HEBRAICA Y MACABI DEL URUGUAY C/ INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - PRESCRIPCIÓN - Fa. 2-50882/2008 en cumplimiento de la providencia N° 183 del 11.2.2010, se cita y emplaza a todos los interesados sobre el inmueble Padrón N° 5566 de la localidad catastral de Montevideo, el cual según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Ricardo Suárez Labarrere de setiembre de 2008, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 1049 el 26 de setiembre de 2008, consta de una superficie de 2984 metros 58 dms. (con frente a las calles Juan Carlos Gómez, Bartolomé Mitre y Camacuá, siendo su puerta de entrada la N° 623), antecedente gráfico Fracción N° 2 en el plano del Agrimensor Uruguay Beca de abril de 1964, inscripto con el N° 48555 el 7.4.1964, a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. En Montevideo, a los cuatro dias del mes de marzo de dos mil diez. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9165 10/p 9592 Abr 28- May 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados "GARCIA WALTER HUGO.- Prescripción Adquisitiva ((FICHA. 156-63/2007) se hace saber que ante Juzgado se ha presentado el Sr. WALTER. H. GARCIA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien, inmueble padron Nº 1088, manzana Nº 156: zona urbana localidad catastral Artigas y sus mejoras, con una superficie de 596 metros, 24 decímetros cuadrados y que se deslinda así: 31 metros 45 centimetros al Suroeste con frente a calle 20 de setiembre, 18 metros 78 centímetros al Noroeste con padrón Nº 4019, 31 metros 45 centímetros al Noreste con padrones 1299, 4205, y 19 metros 13 centímetros al Sureste con frente a calle Pte. Berreta. Se cita, llama y emplaza a los sucesores de FLORIANO GARCIA y DIAMANTINA SEVERO, por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio.
Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 16 de abril de 2008.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
16) (Sin Costo) 10/p 10158 May 04- May 18

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ DANIEL, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, Ficha 182-355/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó DANIEL WALDEMAR RODRIGUEZ FURLANO, promoviendo acción de prescripción respecto del padrón No. 11.783, sito en la 6ª. Sección Judicial y Catastral del departamento de Canelones, Sauce, paraje Cuchilla de Rocha, zona rural, que según el plano de mensura prescripción, del Ing. Agr. Fernando Lema de noviembre de 1997 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Canelones, en forma provisoria, al solo efecto de ser presentado en juicio de prescripción, con el No. 13 el 13 de febrero de 1998, tiene una superficie de 14 has. 7666 mts c. 70 dms c. que se deslinda de la siguiente manera: al Norte en 439 mts. 04 dms. a servidumbre de paso de 10 mts. de ancho, que lo separan de los inmuebles padrones 14.176 y 957; al Este 336.00 mts. con inmueble padrón 11.495; al Sur 438 mts., 78 dms, con padrón 955 y al Este 336 mts. 89 dms, con padrón 956.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien, y especialmente a JUAN BRUZZONE y/o sus sucesores a cualquier titulo, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
EN FE DE ELLO, se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los trece días del mes de abril de dos mil diez.-. Dra. MARIA DEL CARMEN ILLANES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 12497 10/p 9927 Abr 30- May 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos: "TERRA, JORGE.

PRESCRIPCION TREINTENARIA" EXP. IUE 227-127/2009 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: NERIS SIRITTO, MIGUEL IBAÑEZ, ALBERTO MARTÍNEZ, CARLOS ACHERLU ZABALA y PIRELLI S.A., a efectos de que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Carmelo, 21 de Abril de 2010.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 4999 10/p 9886 Abr 30- May 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos GONZALEZ OSCAR Y DEUS LIBIA PRESCRIPCION IUE 230-9/2010, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Compañía de Omnibus Canelones-Santa Lucía. Daniel Perrone, Elbio Silveira, Nieves Perez Pose y Berto Gandencio, y todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir: CASA RODANTE tipo Motor Home, marca ACLO, modelo 1962 padrón de Colonia Nº 11.173, matrícula LBA 1159, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 9 de abril de 2010. DRA IVON OLIVERA KAMAID JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 4999 10/p 9782 Abr 29- May 12

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "AUSTREY SOCIEDAD ANONIMA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-99/2010, se hace saber que en este Juzgado se presentó AUSTREY SOCIEDAD ANONIMA, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Urbano Nº 4636 sito en la Primera Sección Judicial de Durazno, Localidad Catastral Durazno, manzana 540, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Eugenio M. Mustto de junio de 2009, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 213 el día 23 de julio de 2009, al solo efecto de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva, (Art. 286 de la Ley Nº 12.804 y al Art. 16 del Decreto Nº 318/95), consta con una superficie de 5059 m2, 43 dm2, cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte 164 m. 66 con Padrón 4635 de Mara Corbo, al Este 30 m. 55 con Padrón 4546 de la Sociedad Rural de Durazno, al Sur 169 m. 57 con Padrón 4637 de Elvira Gozio y al Oeste 30 m. 37 con calle Dr. Eduardo Calleri.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 18 de Marzo de 2010. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9998 10/p 10415 May 06- May 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz de la 6ª Sección Judicial de Maldonado en autos "Rodríguez Rodriguez María Celeste.. Prescripción Treintenal. F. IUE 299-34/2009 se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva de los Padrones. a) N° 3850 ubicado en la 6ª Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, Balneario Buenos Aires, que según Plano del Agr. Odizzio Revilla de 26/10/38 inscripto en la D. de C. Of. de Maldonado, con el N° 104, se compone de una superficie de 450 metros y se deslinda: Al Noroeste en una linea recta de 30 mts. Con el padrón 3849, al noreste en una línea recta de 15 mts. Con calle 31, al sureste en una línea recta de 30 metros con el padrón N° 3851 y al suroeste en una línea recta de 15 mts. con el padrón N° 3847.- b) N° 3903 ubicado en la 6ª Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, Balneario Buenos Aires, que según Plano del Agr. Odizzio Revilla DE 26/10/38 inscripto en la D. de C. Of. de Maldonado, con el N° 104, se compone de una superficie de 450 metros y se deslinda: Al Noroeste en una linea recta de 30 mts. Con el padrón 3904, al suroeste en una línea recta de 15 mts. Con calle 32, al sureste en una línea recta de 30 metros con el padrón N° 3902 y al noreste en una línea recta de 15 mts. con el padrón N° 3915; y En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de Noventa Días a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes referidos sus últimos titulares Julio César Bouzas y María Barrera o sus sucesores y a los titulares de los padrones linderos o sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. San Carlos 17/3/2010. Dra. Amalis Martínez Nemes. Juez de Paz. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 13330 10/p 9745 Abr 29- May 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, en autos caratulados: "BICCA, JUAN RAMON. PRESCRIPCIóN ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 307/157/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó JUAN RAMON BICCA, promoviendo la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble PADRON No. 1532, sito en el Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, el cual tiene una superficie de 423,99 mts. y se deslinda de la siguiente manera: 13,28 metros con frente al Norte sobre la calle Gral Lucas Piriz; 32,66 mts. al Este lindando con el padrón No. 1531; 13,26 mts. al Sur lindando con parte del padrón No. 12139; y 31,70 mts. al Oeste con frente a calle Montevideo. El Sr. Juan Ramón Bicca falleció el día 29 de junio de 2008. Compareció a solicitar sustitución de parte su hijo Juan Darío Bicca Bravo. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los sucesores a cualquier título de Juan Ramón Bicca, y a Ricardo Benia Comas, Elbio Benia Comas y Orlando Benia Comas o a sus sucesores, y a todo aquel que tenga interés y se consideren con derechos sobre el bien a que comparezcan en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 15 de marzo de 2010.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 9422 Abr 27- May 10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho respecto de los PADRONES RURALES Nº 818, ubicado en la 10º Sección Catastral del departamento de Río Negro con una superficie de 276 hectáreas y 1907 metros y PADRON Nº 919 ubicado en la 10º Sección Catastral del departamento de Río Negro con una superficie de 53 hectáreas y 6123 metros, por el plazo de 90 (noventa) días; y en especial emplazar a los propietarios linderos y/o cualquier interesados de los PADRONES NUMEROS; 822; 4778; 2365; 6316; 2361; 817 y 1101, todos ubicados en la 10ª Sección Catastral del departamento de Río Negro por el plazo de 90 (noventa) días; así como a los SUCESORES DE: ALFREDO EUGENIO IPARAGUERRE GARCIA; BLANCA LILA ANTUNEZ DE IPARAGUERRE; LUIS FRANCISCO IPARAGUERRE ANTUNEZ; GRACIELA MARIA CALZADA Y BLANCA LILIAN ó LILIAM IPARAGUERRE ANTUNEZ; Y SUCESORES DE MANUEL ALVEZ, para que comparezcan dentro de los 30 (treinta) días a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "BELUCHI GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN E IPARAGUERRE BELUCHI, MARCELA VERONICA Y ALFREDO ESTEBAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." I.U.E: 317-475/2009.- Young, 4 de febrero de 2010. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
16) $ 9998 10/p 10159 May 04- May 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Anahy

Parada en autos: JUAN CARLOS MEDINA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. PADRÓN RURAL 1643. LOCALIDAD CATASTRAL FRAY BENTOS. FA. 317/13/2009, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN CARLOS MEDINA solicitando PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA respecto de parte del padrón Nº 1643, de la localidad catastral Fray Bentos, el cual posee un área de 2 hectáreas 9813 m2, según plano de mensura y fraccionamiento realizado por el ingeniero agrimensor Roberto Benelli, inscripto con el Nº 94 el 21 de setiembre de 2009 en Oficina Departamental de Catastro de Río Negro se deslinda de la siguiente manera: 205,01 mts con frente a Camino San Salvadror; 129,35 mts con frente a calle Prolongación Cecilio Luis Alzaibar con resto del padrón rural Nº 1643 propiedad de Darío Gimenez; y 167,99 mts lindando con el padrón rural Nº 3808; y que habiendo poseído el inmueble en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida por más de treinta años habiéndolo adquirido por el modo de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular Sr. RUBEN TERIDA REYNOSO y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia a deducirlos ante esta Sede en el término legal (90 días), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia (art. 123 y 338.8 del C.G.P). A los efectos legles se expiden estas publicaciones en Fray Bentos a los catorce días del mes de abril de dos mil diez. DRA ANAHY PARADA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

16) $ 11664 10/p 9771 Abr 29- May 12

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCIÓN JUDICIAL DE RIO NEGRO encargada del Despacho del JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS doña YOLANDA HEINS, en autos caratulados: MARIA ANGELINA FIORELA MONTALDO OTORGUÉS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE. FA. 319/498/2009, SE HACE SABER QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTO MARIA ANGELINA FIORELA MONTALDO OTORGUÉS. PROMOVIENDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA RESPECTO DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR MARCA PEUGEOT, MODELO 106 XR, TIPO SEDÁN, TRES PUERTAS EMPADRONADO CON EL Nº 123104 (ANTES 105445, MATRÍCULA JFB 0676 (ANTES MATRÍCULA k 10.3311 DE SORIANO) MOTOR H1APTC10. AÑO 1994. QUE LA COMPARECIENTE POSEE EL VEHÍCULO DESDE HACE MÁS DE SEIS AÑOS EN FORMA PÚBLICA, PACÍFICA , NO EQUÍVOCA E ININTERRUMPIDA Y EN CONCEPTO DE PROPIETARIA ADQUIRIENDO EL MISMO POR EL MODO DE PRESCRIPCIÓN. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A OPONERSE A ESTA PRESCRIPCIÓN PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO ANTE ESTA SEDE DENTRO DEL PLAZO DE 90 DÍAS (NOVENTA DÍAS) y EN ESPECIAL A CESAR FRANCISCO CARDINAL OVALLE DOMICILIADO EN ESPAÑA 1496 Y AL SR. CARLOS ALBERTO MATEO LUCAS Y LA SRA. AZUCENA GRIÑO CON DOMICILIO EN RIVAS 695 DE MERCEDES BAJO APERCIBIEMIENTO DE DESIGNÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL SE SEGUIRÁN LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCOMPARECENCIA ART. 89, 123, 127.3 Y 338.1 DEL C.G.P a LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.- Dra. Anahy Parada Camaño, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10831 10/p 10257 May 05- May 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rivera, en autos: "DA CUNHA BASTOS NELSON CARLOS. PRESCRIPCION TREINTENARIA. PADRON Nº 7682 10MA. SECCION RIVERA", Ficha 330-336/1998, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. CRISTINA PERALTA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, para comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 06 de Mayo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 4166 10/p 9910 Abr 30- May 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "GONZALEZ, MARIA ALEJANDRINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", IUE: 360-452/2009, se hace saber que ante esta sede se ha presentado MARIA ALEJANDRINA GONZALEZ, promoviendo prescripción del bien inmueble padrón Nº 20.351, de la localidad catastral Salto, antes empadronado con el número 4.113 y aún antes en mayor área padrón Número 3.659, el que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Rodolfo Margall de agosto de 2009 inscrito el 14-8-2009 con el Nº 334, tiene una superficie de dos mil doscientos treinta metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados y tiene el siguiente deslinde: al Sureste, treinta y un metros de frente a Avenida Pascual Arriague; al Oeste, noventa metros doce centímetros lindando con los padrones números 20.350, y 20.349; al Este, setenta y cinco metros cuarenta y siete centímetros lindando con padrón 20.352; y al Norte veintiséis metros con setenta centímetros con padrón 20346, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que el gestionante esta auxiliado de Pobreza. Salto, 15 de abril de 2010. DRA. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZA DE PAZ DPTAL. DE TERCER TURNO.

16) (Sin Costo) 10/p 9424 Abr 27- May 10

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EDICTO

POr disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, Dra. Karina Denis, en autos: "CASOTTI ALONSO ATILIANO Y ADELINA FRANCISCA CASOTTI ALONSO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Fa. 372-24/2010 se hace saber que ante eta Sede se presentaron ATILIANO CASOTTI ALONSO Y ADELINA FRANCISCA CASOTTI ALONSO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicada en Bbarrio Industrial, parte del huerto Nº 129 de los que circundan, al Norte de la localidad catastral San José de Mayo, zona urbana del Dpto. de San José, empadronada con el Nº 3.224, que según plano de los Agrs. DARDO R. BARCELO SANTURIO Y MARCOS BARBOZA del 28/10/1953, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el Nº 222 el 29 del mismo mes y año, consta de un área de 1166 metros 13 decímetros y linda de la siguiente manera: al OESTE: 33 mts. 90 cms. de frente a Avda. Larriera; AL NOROESTE: 32 mts. 45 cms. con Pedro Pérez; AL NORESTE: 27 mts. 76 cms. frente a cale de Huertos y al SURESTE: en 51 mts. 70 cms. con Bernardino del Carmen y con Ramón García. EN CONSECUENCIA se cita, lama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia y en especial a GUMERSINDA ALONSO SICILIA Y DOLORES Y MARIA ALONSO, así como a los linderos ya nombrados, para que comparezcan a deducir los mismos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. San Joé,, 21 de abril de 2010. Dra. KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.

16) $ 12497 10/p 10361 May 05- May 19

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "HOUJEIJE ABOC RAYA, YAMIL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- FA. 375-179/2009 y según providencia N° 81/10 del 24/02/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular HOUJEIJE ABOC RAYA, YAMIL y sus sucesores a cualquier título, sobre los Padrones Nos. 82, 83 y 84 de Autodromo Nacional, manzana N° 19, de la 3ra. Sección Judicial de San José, que según plano Agrimensor Carlos

R. Senaldi de marzo de 1955, inscripto en Catastro con el No. 1093 el 17/03/1955, constan una superficie y deslinde que a continuación se expresan: A)- El solar 1 padrón N° 82: superficie de 1901 mt con 9606 milímetros, que se deslindan así: -21 mt. 333 milímetros de frente al Noreste, sobre Avenida N° 8 (ex Camino a Libertad); 60 mts. 50 cms al Noroeste, también de frente, por ser esquina, sobre calle N° 11, estando unidas ambas alineaciones por una ochava curva de 10 mts. 99 cms de desarrollo; 28 mts. 333 milímetros al Suroeste, lindando con parte del solar 7; 67 mts. 50 cms al Sureste, limitando con solar 2. B) Solar 2, padrón 83, superficie 1687 mts 5000 milímetros, que se deslindan así: 25 mts de frente al Noreste, sobre Avenida N° 8, (Ex camino a Libertad), por 67 mts 50 cms de fondo, lindando: al Sureste con solar 3; al Suroeste con parte de los solares 4 y 7; y al Noroeste con solar 1. Y C) Solar 3, padrón N° 84, superficie 1676 mts. 9831 milímetros, que se deslindan así: 18 mts de frente al Noreste, sobre Avenida N° 8 (Ex Camino al Libertad); 60 mts. 50 cmts al Sureste, también de frente por ser esquina, sobre calle N° 13, estando unidas ambas alineaciones por una ochava curva de 10 mts 99 cms de desarrollo; 25 mts al Suroeste, lindando con parte del solar 4; y 67 mts 50 cmts al Noroeste, limitando con solar 2. Todos del mismo plano y manzana, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil diez.- Dra. Ma. ALEXANDRA FACAL SOSA, JUEZA DE PAZ.

16) $ 14163 10/p 10148 May 04- May 18

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, en autos: MENDIETA CORREA NADIA Y SOSA LOPEZ CARLOS C/ OLIVER RAFAEL.- Prescripción adquisitiva de bien mueble.- IUE-385-58-2008, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Automóvil, tipo sedan, marca FIAT, Modelo UNO CS, Año 1991, Motor Nº 3447413, Chasis M3791482, Matrícula K 13.2619 y Padrón de Soriano 133.484 (antes Padrón 390.420 y Matrícula 884252 de Montevideo) por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Dolores, 5 de junio de 2008.- DRA. STEFANÍA BAROSIO, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE DOLORES.

16) $ 5832 10/p 10304 May 05- May 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos de Fa. 469-1150/2009, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL BIEN, PADRÓN Nº 8.323, parte de la manzana Nº 588, zona suburbana de la localidad Catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, CUYA PRESCRIPCIÓN SE PRETENDE, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Tacuarembó, 11 de marzo de 2010. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Aráujo, Actuaria Adjunta.

16) $ 4166 10/p 9809 Abr 29- May 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos de Fa. 469-87/2008, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a MARIANO MACHADO, JUAN CARLOS ASTORE, AMELIA M. DE ARIZALETA, LUCIA LARRACHEA DE DE CASTRO, ITALO ARZALETA Y ROGELIO RABIZA, SI SE CONSIDERAN CON DERECHO, SOBRE LAS FRACCIONES DE CAMPO EMPADRONADAS CON LOS NUMEROS 10699 FRACCION A, 10700 FRACCION B, Y 10701 DE LA 15ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ, ZONA RURAL, PARAJE ACHAR, CUYA PRESCRIPCIÓN SE PRETENDE, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Tacuarembó, 19 de marzo de 2010. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

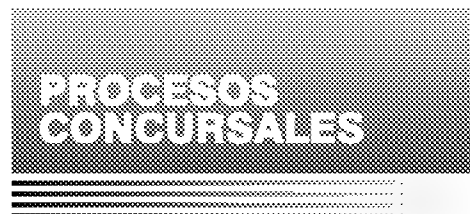
16) $ 5832 10/p 10178 May 04- May 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "LOPEZ, WILFFO NERY. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.", Fa. 413-244/2009, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado el Sr. Wilffo Nery LOPEZ, día 10 de Junio de 2009, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA DEL BIEN INMUEBLE: PADRON Nº 6975, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES, LOCALIDAD CATASTRAL DE TREINTA Y TRES, que según plano del Ingeniero Agrimensor César A. VESPERONI VACO, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de forma provisoria con el Nº 8622, el 13/07/2005 y tiene una superficie de 1991 metros cuadrados con 2253 decímetros, y tiene el siguientedeslinde: 40 metros con 10 cm. de Frente al SUR a calle Yací, 49 metros con 80 cm. al NORESTE que linda con el Padrón Nº 9796; 40 metros con 20 cm. al NORTE que linda con el Padrón Nº 4267 y finalmente 49 metros con 80 cm. al OESTE que linda con el Padrón Nº 6974. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados en el inmueble a prescribir y especialmente a la Sra. Eva PEREIRA de ESPINOSA y a María del Carmen Aurora GOROSITO PEREIRA y/o Sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan a deducir los derechos en el PLAZO DE 90 (NOVENTA) DIAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que por Auto Nº 1273/2009, de fecha 31 de Julio de 2009, se le concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA al Sr. Wilfo NERY LOPEZ.- TREINTA Y TRES, veinticinco de Marzo de dos mil diez. Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DEPTAL. DE TREINTA Y TRES.

16) (Sin Costo) 10/p 9401 Abr 27- May 10



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 445 de fecha 18 de marzo de 2010 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "BENENATTI DORADO, LUIS EDUARDO. CONCURSO CIVIL NECESARIO.- IUE: 2-3924/2010", se ha decretado el Concurso Necesario (Art. 454.3 del C.G.P.) de LUIS EDUARDO BENENATTI DORADO, C.I. 1.199.439-5, con domicilio en la calle Joaquín Requena 1174, y se designó síndico al CR. MIGUEL AGUERRE con domicilio en Circunvalación Durango 1429, piso 6º, esc. 6C, y se dispuso convocar (art. 460 C.G.P.) a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el día 18 de agosto de 2010, a la hora 15.00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, las que por decreto Nº 600 del 15/04/2010 serán sin costo (Art. 18 Ley 17.292). EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el quince de abril de dos mil diez. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 10554 May 06- May 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución N° 524 de fecha 4 de mayo de 2010 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2° Turno en los autos caratulados: "SILANA S.A. CONCURSO.- IUE: 2-52981/2009", se decretó el Concurso Voluntario (Ley 18.387) de SILANA S.A., RUT: 21 156195 0014, con domicilio en Chana 2120, designándose Síndico al CR. MARIO SOCA RABAZA, con domicilio en Reyes 1432, y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el día 19 de octubre de 2010 a las 14.30 horas, en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3°. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de

los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones con las prevenciones del Art. 20 y 21 de la Ley 18.387. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el cuatro de mayo de dos mil diez. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

18) $ 2499 3/p 10705 May 07- May 11



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "FERREYRA, ROSANA ELIZABETH Y BICKER, JULIO CESAR- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-55645/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ALEXIS FERREIRA FERREIRA, nacido el día 21/2/1996 e inscripto el 6/3/1996 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1937, en el sentido que donde dice al margen "ALEXIS FERREIRA FERREIRA" debe decir "ALEXIS BICKER FERREYRA", y en el texto que es hijo legítimo de Julio Cesar Bicker y Rosana Elizabeth Ferreyra por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho -Ley 18078.-
Montevideo, 03 de FEBRERO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 10511 May 06- May 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "ALVAREZ, OCLIDES. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. FICHA 2-61191/2009", se hace saber que se solicitó la rectificación de: 1. La partida de matrimonio celebrado entre los Sres. Artigas Troche y Oclides Alvarez en el sentido que donde dice que el nombre de la compareciente es "OCLIDA" debe decir "OCLIDES" y donde dice que la misma nació en el año "1932" debe decir que nació en el año "1926" por así corresponder; y 2. La partida de defunción del Sr. Artigas Troche en el sentido que donde dice que el mismo era de estado civil "VIUDO" debió decir que el mismo es de estado civil "CASADO", por así corresponder. Montevideo, 10 de marzo de 2010. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 10197 May 04- May 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BARREDO SAN MARTIN, MARIA BEGOÑA Y MIGUELEZ ABELEDO, JULIO MARIA - RECTICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO - Ficha 2-2253/2010, se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de María Begoña BARREDO SAN MARTIN y Julio María MIGUELEZ ABELEDO; Acta Nº 2 de fecha 5 de enero de 1967 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 11. del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "19 de junio de 1937"; DEBE DECIR: "18 de junio de 1936" por así corresponder.
Montevideo, el día dieciseis de Marzo de dos mil diez. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 9826 Abr 29- May 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GREGORIO FEDERICO Francisco Guillermo; Elizabeth Rosanna; Ana Carina y Lourdes Beatriz -RECTIFICACION DE PARTIDA de Matrimonio y Nacimiento - Ficha: 2-42729/2008, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de:
- De Nacimiento de FRANCISCO GUILLERMO GREGORIO FEDERICO, nacido 26 de Noviembre de 1979 en el Departamento de Montevideo e inscripto el día 3 de Diciembre de 1979 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 5 del mismo Departamento, Acta Nº 2397 en el sentido que donde dice "comparece Antonia Federico" debe decir "comparece Antonietta Federico" y donde dice "de nacionalidad oriental" debe decir "italiana".
- De Nacimiento de ELIZABETH ROSANNA GREGORIO, nacida el 27 de Noviembre de 1969 en el Departamento de Montevideo e inscripta el día 30 de Noviembre de 1969 ante el Oficial de Estado Civil de la 8va. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 7639 en el sentido que donde dice "comparece Antonia Federico" debe decir "comparece Antonietta Federico".
- De Matrimonio de DANIEL GERARDO SORIANO ORDOÑEZ y ELIZABETH ROSANNA GREGORIO FEDERICO, celebrado el 20 de Mayo de 1991 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 283, en el sentido que donde dice "hija de Antonia Federico" debe decir "Antonietta Federico".
- De Nacimiento de LUCÍA FABIANA SORIANO GREGORIO, nacida el 18 de Abril de 1997 en el Departamento de Montevideo e inscripta el día 24 de Abril de 1997 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 483 en el sentido que donde dice "nieta por línea materna de "Antonia Federico" debe decir "Antonietta Federico" y donde dice "que es oriental" debe decir "italiana".
- De Nacimiento de PATRICIA SORIANO GREGORIO, nacida el 11 de Diciembre de 2000 en el Departamento de Montevideo e inscripta el día 22 de Diciembre de 2000 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 9 del Departamento, Acta Nº 1323 en el Sentido que donde dice "nieta por línea materna de Antonia Federico" debe decir "Antonietta Federico" y donde dice "que es oriental" debe decir "italiana".
- De Nacimiento de ROMINA CARINA SORIANO GREGORIO, nacida el 11 de Octubre de 1994 en el Departamento de Montevideo e inscripta el día 17 de Octubre de 1994 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1318 en el Sentido que donde dice "nieta por línea materna Antonia Federico" debe decir "nieta por línea materna de Antonietta Federico."
- De Nacimiento de JOAQUÍN SORIANO GREGORIO, nacido el 16 de Setiembre de 2005 en el Departamento de Montevideo e inscripto el día 22 de Setiembre de 2005 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1068 en el sentido que donde dice "nieto por línea materna de Antonia Federico" debe decir "Antonietta Federico".
- De Nacimiento de ANA CARINA GREGORIO FEDERICO, nacida el 8 de Setiembre de 1976 en el Departamento de Montevideo e inscripta el día 16 de Setiembre de 1976 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 5 del Departamento Montevideo, Acta Nº 1760 en el sentido que donde dice "hija de Antonia Federico" debe decir "hija de Antonietta Federico".
- De Matrimonio de JULIO CESAR ORTIZ AYALA y ANA CARINA GREGORIO FEDERICO, celebrado el 19 de Noviembre de 1997 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 653, en el sentido que donde dice "hija de Antonia Federico" debe decir Antonietta Federico" y donde dice "que es oriental" debe decir "italiana".
- De Nacimiento de SEBASTIAN ORTIZ GREGORIO, nacido el 5 de Febrero de 1999 en el Departamento de Montevideo e inscripto el día 12 de Febrero de 1999 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Departamento Montevideo, Acta Nº 223 en el sentido que donde dice "nieto por línea materna de Antonia Federico" debe decir "Antonietta Federico" y donde dice "que es oriental" debe decir "italiana".
- De Nacimiento de MARTÍN ORTIZ GREGORIO, nacido el 17 de Mayo de 2003 en el Departamento de Montevideo e inscripto el día 19 de Mayo de 2003 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2048 o 4048 en el sentido que donde dice nieto por línea materna de "Antonia Federico" debe decir "Antonietta Federico" y donde dice "que es oriental" debe decir "italiana".
- De Nacimiento de LOURDES BEATRIZ GREGORIO FEDERICO, nacida el 3 de Abril de 1974 en el Departamento de Montevideo e inscripta el día 5 de Abril de 1974 ante el Oficial de Estado Civil 8va Sección del mismo Departamento, Acta Nº 2240 en el sentido que donde dice "comparece Antonia Federico" debe decir "Antonietta Federico" y donde dice "oriental" debe decir "italiana".
- De Nacimiento de TAMARA BARBOZA GREGORIO, nacida el 1 de Julio de 1998 en el Departamento de Montevideo, e inscripta el

día 13 de Julio de 1998 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 947 en el sentido que donde dice "nieta por línea materna de Antonia Federico" debe decir "Antonietta Federico" por así corresponder.
Montevideo, dieciseis de Junio de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 10466 May 06- May 20

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "GANON PEDROZO, VANESSA NATALIA Y OTROS" -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-8214/2010.
Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de las siguientes partidas:
NACIMIENTO: ACTA N° 83B 28130 de fecha 3 de Abril de 1984 de la Dirección General del Registro de Estado Civil partida inscripta de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 365 y 366 de la Ley N° 14.106 de fecha 14 de Marzo de 1973, en el sentido que donde dice "PEDROZO GANON VANESSA NATALIA" debe decir "GANON PEDROZO VANESSA NATALIA" por así corresponder.
MATRIMONIO: ACTA N° 400 de fecha 26 de Octubre de dos mil seis de la 1ª Sección del Departamento de Salto, en el sentido que donde dice "PEDROZO VANESSA NATALIA" debe decir "GANON PEDROZO VANESSA NATALIA" por así corresponder.
Montevideo, dieciséis de Abril de dos mil diez.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 10658 May 07- May 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "PAZ COSTA, CELIA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-55007/2009, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de LEONARDO AGUIRRE PAZ, nacido el 20,11,1996 e inscripto por ACTA Nº 9174 del 04,12,1996 ante el Oficial de la oficina Nº 11 de Montevideo, en el sentido que donde dice: "hijo de Celia Paz", debe decir "hijo legítimo de WALTER ARIEL BRITTOS CARDOZO Y DE CELIA PAZ COSTA" por así corresponder.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 9805 Abr 29- May 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MESA, MARIA ELIZABETH - RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha IUE: 440-413/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. MARIA ELIZABETH MESA PEREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su progenitora la Sra. MARIA ELISABETH PEREZ, acaecido el día 11 de Diciembre de 1920 en la ciudad de Santa Rosa, e inscripto el día 16 de Diciembre de 1920, ante el oficial del Estado Civil de la 13º Sección del departamento de Canelones. Acta Nº 155, en el sentido que en el texto, donde dice: "comparece Tomás Perez de nacionalidad oriental", debe decir "comparece Tomás Perez de nacionalidad español", por así corresponder. LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.- Las Piedras, 20 de Abril de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 10213 May 04- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "MAZA FERNANDO Y MAZA EDUARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 180-269/2009", se hace saber que con fecha 14/04/2009, se presentaron ante esta Sede los Sres. FERNANDO MAZA y EDUARDO MAZA, a solicitar la rectificación de sus partidas de Nacimiento y la partida de Matrimonio de sus padres. En la partida de matrimonio de sus padres luce por error el apellido MAZA, debiendo decir MAZZA, por así corresponder. Dicha partida fue expedida por la 24º Sección de Montevideo, el día 21/04/1952, Acta No. 138. En la partida de Nacimiento de FERNANDO MAZA, al margen dice "PRATES MAZA", debiendo decir: "MAZZA PACHECO", y en el cuerpo dice "EDUARDO MAZA y FLORENCIA PRATES" debiendo decir: "EDUARDO MAZZA y FLORENCIA PACHECO GOMEZ", por así corresponder. dicha partida fue expedida por la 24º Sección de Montevideo, el día 20/09/1967. Acta No. 500. En la partida de nacimiento de EDUARDO MAZA, en el margen dice: "MAZA", debiendo decir: "MAZZA" y en el cuerpo de la partida tambien surge incorrecto el apellido debiendo decir "MAZZA" y el apellido de la madre donde dice: "FLORENCIA PRATES", debe decir: "FLORENCIA PACHECO GOMEZ", por así corresponder. Dicha partida ha sido expedida el día 13/02/1964 por la 18º Sección de Montevideo. Acta No. 344.
CIUDAD DE LA COSTA, CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES EDICTOS SERAN PRESENTADOS EN FORMA GRATUITA DE ACUERDO AL ARTICULO 340 DE LA LEY NO. 16,170. Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 10394 May 05- May 19

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 5ª. Sección de Canelones, dictada en autos: "BORGNO CURTO, ENRIQUE CARLOS. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 190-29/2010, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio nº 16 del 22 de febrero de 1989 de la 5ª. Sección de Canelones de Enrique Carlos Borgno Curto con Patricia Dalla Rizza Castelly, en el sentido que donde dice: "BORGNIO" debe decir: "BORGNO" por así corresponder. La Paz, 13 de abril de 2010. Dr. Alejandro MENINI, JUEZ DE PAZ.
19) (Sin Costo) 10/p 10211 May 04- May 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GONZÁLEZ PEREIRA, DAIANA NICOL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO. IUE. 208-593/2009", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de DAIANA NICOL GONZÁLEZ PEREIRA, nacida el 11 de setiembre de 2008 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 15 de setiembre de 2008, ACTA Nº 832, pues en la misma en el margen de dicha acta donde dice: "como primer apellido PEREIRA", debe decir: "como primer apellido CORREA", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 10 de febrero de 2010.- Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 9613 Abr 28- May 11

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "BARRETO YAÑEZ, ANGELA JESUSA, ARAUJO YAÑEZ, VIRGINIA, ARAUJO YAÑEZ, EXEQUIEL RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. 468-42/2010", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Virginia ARAUJO YAÑEZ, nacida el 8 de diciembre de 1997 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 10 de diciembre de 1997, ACTA Nº 1500, y de Exequiel ARAUJO YAÑEZ, nacido el 28 de agosto de 2003 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de 1ra. sección de Cerro Largo el 10 de setiembre de 2003, ACTA Nº 985 pues en las mismas se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dichas actas donde dice: "de ANGELA JESUSA YAÑEZ", debe decir: "de Angela Jesusa BARRETO YAÑEZ", y en el margen de las mismas donde dice: "YAÑEZ", debe decir: "BARRETO", por ser lo correcto.
Y la rectificación de partida de matrimonio de Carlos Rafael ARAUJO MATEOS y Angela Jesusa YAÑEZ, quienes contrajeron matrimonio el 21 de mayo de 1997, ante el Oficial del Estado Civil de la 4ta. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 10, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "doña Angela Jesusa YAÑEZ", debe decir: "doña Angela Jesusa

BARRETO YAÑEZ", y en el margen de la misma donde dice: "YAÑEZ", debe decir: "BARRETO YAÑEZ", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 23 de abril de 2010. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS Actuario. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 10160 May 04- May 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos: "PEREZ ROMERO, Erika Viviana - RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 225-153/2010, se hace saber que con fecha 17 de marzo de 2010 ha comparecido ante esta Sede la Sra. ERIKA VIVIANA PEREZ ROMERO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su PARTIDA de NACIMIENTO, en el sentido que, en donde dice: "nacida el Treinta y Uno de Junio de 1985", debe decir: "TRES DE MAYO DE 1985 por así corresponder.-
Se deja constancia que por decreto Nº 1562 del 6 de abril de 2010, la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
ROSARIO, 16 de abril de 2010.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10613 May 07- May 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: GONZALVEZ GALLO, Raquel Susana.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-61/2010 por Resolución Nº 704/2010 de fecha 3/03/2010, se ha autorizado la RECTIFICACION de la Partida de Matrimonio, de Raquel Susana GONZALVEZ GALLO, Acta Nº 104 de fecha 09/07/1981. librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "nacida el día 12 de enero de 1960", DEBE DECIR: "nacida el día 12 de enero de 1962", por así corresponder.- Durazno, 03/11/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9913 Abr 30- May 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "DUPRE ACUÑA, ROBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 284-297/2009", se hace saber que se presentó ante esta sede ROBERTO DUPRE ACUÑA solicitando la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, expedida dicha partida el uno de Julio de 1950, en la 10ma. Sección Judicial de Colonia, acta Nº 135, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA "... el día dieciocho del corriente", DEBERA DECIR: "... el día dieciocho de junio por así corresponder" MALDONADO, 22 DE FEBRERO DE 2010. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10292 May 05- May 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "EPÍSCOPO PARDIÑAS, RODRIGO MARTÍN. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-52/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: 1) NACIMIENTO de EPÍSCOPO PARDIÑAS, RODRIGO MARTÍN, extendida el 08.01.1971, en la 1° Sección Judicial de Paysandú, acta N° 46, en el sentido de donde dice: "RODRIGO MARTÍN EPÍSCOPO", debe decir "RODRIGO MARTÍN EPÍSCOPO PARDIÑAS" por ser lo correcto. Paysandú, 9 de abril de 2010. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9420 Abr 27- May 10

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CARVALLO, DORILA RAQUEL, MARISTAN, DORIS RAQUEL Y MARISTAN, SERGIO ROSARIO - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-962/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) MATRIMONIO de DORILA RAQUEL CARVALLO y TOMAS ALFREDO MARISTAN, extendida el 15.05.1961 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 38, en el sentido que en el texto y margen de dicha acta donde dice: "CARBALLO" debe decir: "CARVALLO", por ser lo correcto, 2) NACIMIENTO de DORIS RAQUEL MARISTAN extendida el 26.09.1963 en la lera. Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 1007, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hija legítima de Dorila Raquel Carballo" debe decir: "hija legítima de Dorila Raquel Carvallo", por ser lo correcto, y 3) de NACIMIENTO de SERGIO ROSARIO MARISTAN, extendida el 26.03.1968 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 352, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo legítimo de Dorila Raquel Carballo" debe decir: "hijo legítimo de Dorila Raquel Carvallo", por ser lo correcto.-
Paysandú, 6 de Abril de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10165 May 04- May 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1° turno de Chuy en autos caratulados: SENA GOMEZ SANDRA SOLEDAD Y SUAREZ GOMEZ SABRINA RAFAELA.- RECTIFICACION DE PARTIDAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 343-196/2009, por decreto Nº 558/2010 del 08/04/2010; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de las partidas siguientes:
1) Partida de Nacimiento de Sabrina Rafaela Suarez Gomez; de la 5ª Sección de Rocha, ciudad de Chuy; Acta Nº 127; en el sentido de que donde dice: "...hija legítima del declarante y de su esposa Sandra Soledad Gomez..."; debe decir: "...hija legítima del declarante y de su esposa Sandra Soledad Sena Gómez.."; por ser lo correcto y verdadero.
2) Partida de Nacimiento de Brahian Sebastián Arambillete Gomez; de la 5ª Sección del Dpto. de Rocha, ciudad de Chuy; en el sentido de que donde dice: "...comparece Sandra Soledad Gomez..."; debe de decir: "...comparece Sandra Soledad Sena Gomez..."; por ser lo correcto y verdadero.
3) Partida de Nacimiento de Fernanda Micaela Arambillete Gomez; de la 5ª Sección de Rocha; ciudad de Chuy; Acta Nº 3; el sentido de que donde dice: "...hija natural del declarante y de la también compareciente Sandra Soledad Gomez.."; debe de decir: "...hija natural del declarante y de la también compareciente Sandra Soledad Sena Gomez..."; por ser lo correcto y verdadero
4) Partida de matrimonio de Fabio Andrés Suarez Avila y Sandra Soledad Sena Gomez; de la 5ª Sección de Rocha, ciudad de Chuy, Acta Nº 14; en el sentido de que donde dice: "....y doña Sandra Soledad Gómez, oriental..."; debe de decir: "...y doña Sandra Soledad Sena Gómez, oriental..."; por ser lo correcto y verdadero
Dejase constancia que el trámite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO y con el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA debidamente otorgado mediante el decreto Nº 558/2010 de fecha 08/04/2010
Chuy, 16 de Abril de 2010. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9458 Abr 27- May 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "DA SILVA VIANESI, Adriana María. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1578/2009, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Adriana María DA SILVA VIANESI, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de MATRIMONIO entre - Germán Ariel OROZCO y Adriana María DA SILVA VIANESI - Acta número 8, del Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 10 del DEPARTAMENTO de MONTEVIDEO, de fecha 08/01/2003, en el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice en la línea 24 (VEINTICUATRO): "VIANESSI" DEBE DECIR: "VIANESI"; por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 10 (DIEZ) de MARZO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 9868 Abr 30- May 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

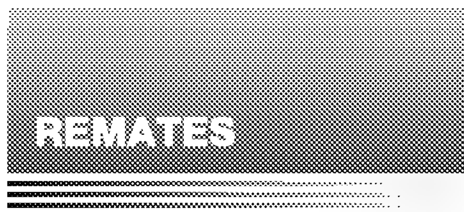
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ GUTIERREZ, MARÍA MAGDALENA; VIDAL OLIVERA, NELSON MIGUEL" -RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 431.634.2009, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, C.I. 5.069.417-4 y NELSON MIGUEL VIDAL OLIVERA, C.I. 3.959.725-2, promoviendo la Rectificación de la Partida de NACIMIENTO, de su hijo natural, ACTA Nº 192, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ª Sección del Depto de Soriano, el día 20 de marzo de 2006, en el sentido que donde dice "JEREMÍAS VIDAL VIERA" debe decir "JEREMÍAS VIDAL RODRÍGUEZ", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 24 de noviembre de 2009.- Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 9718 Abr 29- May 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "MANZANARES DE PAULA, SONIA BEATRIZ Y MANZANARES DE PAULA, MARIELA- RECTIFICACION DE PARTIDAS - I.U.E. Nº 381-139/2010", se hace saber que ante esta Sede se han presentado SONIA BEATRIZ MANZANARES DE PAULA, C.I. Nº 3.334.942-1 y YANELA MARIELA MANZANARES DE PAULA, promoviendo la Rectificación de sus Partidas de NACIMIENTO, ACTA Nº 1032, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 13 de Noviembre de 1961, ACTA Nº 862, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 28 de Octubre de 1964,, en el sentido que donde dice tanto al margen como en el cuerpo de las mismas "DE PAULA", debe decir "DEPABLO", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 12 de Abril de 2010.- Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 10251 May 05- May 19



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2° Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO F. de R. de P.B. y ORPY ALOY FABIANA c/ CARRERAS PEREYRA CARLOS" - Ejecución hipotecaria (ficha: 22-59/2003), se hace saber que el próximo 01 de junio de 2010 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 201 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el No. 5.173, zona urbana, localidad catastral Montevideo, el que según plano de los Agrimensores Luzbel Gallo y Eduardo Infantozzi de setiembre de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 78.869 (láminas 1, 2, 3 y 4) el 7 de octubre de 1975, consta de una superficie de 1352 m. 42 dm. de frente al sur a la Avenida Uruguay entre las calles Convención y Río Branco, tambien de frente al oeste a la calle Convención entre la Avenida Uruguay y la calle Paysandú. Dicha unidad ésta empadronada individualmente con el No. 5173/201, la que según plano citado se ubica en segundo piso a cota más 15 m. 60 dm. y tiene una superficie de 260 m. 60 dm. Le corresponde el uso exclusivo del balcón I dos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%), 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce estado ocupacional del bien y deudas por B.P.S. que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. 6) Existen deudas por contribución Inmobiliaria y tributos municipales (saneamiento, instalaciones mecánicas y electricas); que unicamente en el primer caso se podrán descontar del precio de venta. 7) Se desconoce deudas con Primaria que en caso de existir se podrán descontar del precio de venta. 8) Que se desconoce la deuda por gastos comunes. 9) No se encuentra glosado en autos certificado de la propiedad inmueble del que surge la compraventa del año 1944. 10) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de abril de 2010. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

20) $ 4451 3/p 10759 May 07- May 11

TERCER TURNO

Gustavo Iocco
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno, dictada en autos caratulados: "BARRIOS GENOVESE, GONZALO C/ MARCHER PADILLA, ROBERT Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA Ficha: 24-85/2002", se hace saber que el próximo 31 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N°. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 10ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N° 64.683, señalado con el N° 6 de la manzana N, en el plano del Agrim. Miguel L. Costa de abril de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de junio del mismo año, según el cual tiene una superficie de 750 mts. con 15 mts. de frente a la calle Otelo (hoy Ing. Acquistapace), número 1528, entre las calles Palermo y Avda. Gral. Rivera, distando su punto medio 72 mts. 50 cmts. de la esquina con la última nombrada; al N 50 mts. lindando con el solar 5 (padrón 64.684); al E 15 mts. lindando con el solar 15 (padrón 64.677) y al S 50 mts. lindando con el solar 7 (padrón 103.205). SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5°) Que no se presentaron los planos ni permisos de edificación. 6°) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate. 7°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina

Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de Abril de 2010.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7081 5/p 10648 May 07- May 13

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to. Turno, dictada en los autos caratulados "Scaffidi Garófalo, Carolina c/ Rodriguez Rdriguez, Aquiles Eduardo, Ejecución Hipotecaria" Exped.: 26-187/2002, se hace saber que el próximo día 13 de mayo de 2010, a partir de las 15 horas en el salón de la calle Constituyente 1978 al 80, se procederá por el martillero Aldo Ferrari Sarzabal (RUT 040071710018-Mat. 139), asistido por la Señora Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, del inmueble embargado en autos: fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Décimo Segunda Sección Catastral de Durazno, paraje "Caballero", zona rural, empadronada con el número CIENTO DIECISEIS, la que según plano del Agrimensor José A. de SOUZA, del 12 octubre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el número 458, el 21 de octubre de 1954, tiene una superficie de TRESCIENTOS DIEZ HECTAREAS, CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA METROS SESENTA DECIMETROS que se deslinda así: al Norte 641,10 Metros con Timoteo Aquiles Acuña y en 999,70 Metros con Pablo Acuña; al Este 1821, 10 Metros con Mercedes Acuña de Areosa y Timoteo Acuña; al Sur 1107,57 Metros con el nombrado señor Acuña y en 672,90 Metros con Manuel Parodi y al Oeste 1793,50 Metros con Luis Lázaro Acuña. SE PREVIENE: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, salvo que el mejor postor resultare el ejecutante en cuyo caso se le exonera en los términos del art. 387.7 del CGP; 2o) Sólo se podrá descontarse del saldo del precio sin más trámite, laContribución Inmobiliaria e Imp. de E. Primaria hasta la fecha del remate; 3o) Que se desconoce la situación ACTUAL del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (B.P.S); 4o) Que del legajo de documentos agregados resulta una importante deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria; 5o) De la información registral resulta la inscripción de un CONTRATO DE ARRENDAMIENTO con plazo de 10 años a partir del 7/2/06; 6o) Que será de cargo del mejor postor la comisión e IVA de compra del Rematador o sea el 3.66%, más el 1% de Impuesto Departamental; 7o) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta o sea el 1.22%.- 8o) Que es de estricta aplicación el art. 387.9 del CGP. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de mayo de 2010. Esc. Sandra Ortiz Regueiro, ACTUARIA.
20) $ 4451 3/p 10617 May 06- May 10

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno, en autos: "ALVINO JOURDAN NIBYA DORIS c/ FERRARI PEREIRA o PEREYRA SUSANA ISABEL y otros" - Ejecución hipotecaria (ficha: 2-946/2009), se hace saber que el próximo 28 de mayo de 2010 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: solar con constucciones ubicado en el Pueblo Victoria, Localidad Catastral Montevideo, actual 13ª seccion judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el No. 35.735, señalado con el No. 1 de la manzana letra "N", el que según plano del Agrimensor Manuel E. Aviles de 16 de mayo de 1930, inscripto en la Dirección de Topografia el 17 de junio del ese año, consta de una superficie de 288 m. y se deslinda: 12 m. de frente al sureste a calle Gowland entre las calles Ameghino y Yañez Pinzón; distando el punto más próximo 22 m. 36 cm. de la esquina con la primera nombrada; 24 m. al suroeste lindando con solares Nros. 2 y 3; 12 m. al noroeste con parte del solar No. 5; todos del mismo plano; y 24 m. al noreste con fracción de señor Augé. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador, más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%). 4) Que se desconoce el estado contributivo actual de las construcciones, y que solo podrá descontarse del precio de la subasta lo adeudado por contribución inmobiliaria e impuesto de primaria a la fecha de la almoneda. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 4 de 2010 Esc. Sandra Ortiz Regueiro, ACTUARIA.
20) $ 3440 3/p 10760 May 07- May 11

DECIMOSEXTO TURNO

DIEGO ESPINOSA
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos caratulados "SILAWER S.A. c/ BINAGUY MUSACCHIO CARLOS LUIS" Ejecucion Hipotecaria, ficha 33-36/*2009 (pieza separada), se hace saber que el próximo 19 de mayo a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero DIEGO ESPINOSA, matrícula 5305, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, de los siguientes bienes: I) unidad de propiedad horizontal 101 que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 19ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 107762, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Carlos Pongibove de diciembre de 1977 inscripto en la Dirección General de Catastro el 4.01.78 con el No. 84954, tiene una superficie de 514 mts. 40 dcms., con 10 mts. de frente al Sureste a la Avda. 8 de Octubre, entre Avda. Garibaldi y calle Estero Bellaco, distando su punto medio 35 mts. de la esquina con Estero Bellaco. La referida unidad,, padrón individual 107762/101, según el mismo plano, se ubica en el primer piso a cota vertical más 3 mts. 69 cms y tiene una superficie de 103 mts. 57 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de patio G 1 Balcón F 1 y Techo H 1 (bienes comunes). II) unidad de propiedad horizontal 001 (local) padrón individual 107762/001, que pertenece al mismo edificio ya descripto y según mismo plano, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0,18 mts. con una superficie de 443 mts. 81 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de Retiro "A" y Techo "H 1" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes a subastarse. 5) Se desconoce a situación tributaria antel el B.P.S. por construcciones. 6) Existe en ambos padrones un arrendamiento inscripto con plazo constractual vencido, sin perjuicio de que se pactó la prohibición de arrendar. 7) Por la unidad 001 hay deuda con la I.M.M. por concepto de Contribución Inmobiliaria que al 4.12.09 ascendía a $ 36.300. 8) Solo se descontarán del precio de la subasta, las deudas existentes por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria hasta el día de la misma. 9) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen el expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 10) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, en Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derecho Humanos 1309 piso 1ro, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 23 de 2010. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 9105 5/p 10265 May 04- May 10

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en autos caratulados "Maure Alvarez Silvana y BCU. C/ Batista de León, Sonia Alejandra" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 2-14132/2007, se hace saber que el día 27 de Mayo de 2010 a las 15.30 hs., en el local de la ANRTCI, Avda. Uruguay 826 (Montevideo), el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUT. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 001 del edificio construido en el solar situado en la zona urbana de la localidad catastral Juan L. Lacaze del Departamento de Colonia, manzana catastral 59, padrón matriz 436, que según plano del Agrimensor Luis A Calderón Ruiz del 10 de Mayo de 1997 inscripto y cotejado en la Oficina de Catastro de Colonia el 30 Diciembre de 1997 con el Nº 9.070, tiene un área de 376 m. 70 dm., lindando al Sureste a calle José Campomar en metros 36,85; al Suroeste por ser esquina a la calle José Salvo en metros 10,13; al Noroeste con padrón 435 en metros 36,90 y al Noreste con padrón 437 en metros 10,30. La unidad padrón individual 436/001, se ubica en Planta Baja a cota vertical más metros 0,02 a más metros 0,16; tiene un área de 169 m. 03 dm. y en parte Primer Piso, a cota vertical más 1,90, un área de 11 m. 65 dm.; que forman un área total de 180 m. 68 dm. y le corresponde el uso exclusivo de patio B. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en dólares Usa, en efectivo letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea 3.66% sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos,

impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea 1.22% mas el 1% del Impuesto Municipal Departamental, ambos sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble y la existencia de arrendamientos. 5º) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 6º) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS. respecto a las construcciones. 7º) Que los antecedentes del bien a subastar se encuentran de manifiesto en sede judicial sita en "Palacio de los Tribunales", Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 1º piso. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 29 de Abril de dos mil diez. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7756 5/p 10356 May 05- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

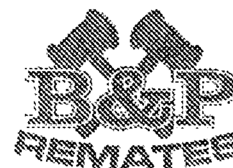
EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, dictada en autos caratulados "JARDÍ UHAGÓN, MARIA GRACIELA C/ ASOCIACION CIVIL LICEO ERWY SCHOOL Y OTROS - OTROS PROCESOS, INTIMACION DE PAGO", Ficha: 2-23830/2008 se hace saber que el próximo 27 de Mayo a las 15 horas en el local de la calle RINCON N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con un edificio y mejoras, padrón N° 30.085 (antes N° 30.084 y 30.085) de Monevideo, que según título se describe: Area: 92 m2. 38 dm., lindando: 13,53 mts. al Sur frente a calle José Benito Lamas, 5 mts. al Este con fracción municipal, 10,16 mts. al Noreste frente a calle Quebracho, y 11,80 mts. al Noroeste con propiedad de Antonia Montes. Y según plano del Agrim. Carlos R. Landoni de abril de 1971, inscripto en la D.G.C. el 26/4/1971 con el N° 65.842, tiene un área de 92 m2. 83 dm., que deslinda: 13,53 mts. al Sur a calle José Benito Lamas, 5 mts. al Este con fracción municipal, 10,33 mts. al Noreste frente a calle Quebracho, y 11,80 mts. al Noroeste con padrón N° 30.086. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66% 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4°) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (B.P.S.). 5°) Que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, únicos impuestos que podrán descontarse del saldo de precio del remate hasta la fecha del mismo en aplicación del Art. 389 del C.G.P. 6°) Que también existen deudas por concepto de tarifa de saneamiento, tasa general municipal y tributos domiciliarios, que serán de cargo del mejor postor. 7°) Que existe título de propiedad original y los antecedentes dominiales se completaron con testimonio de Certificado Sucesorio expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, San José 1132, 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 28 de abril de 2010.- Esc. Beatriz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7756 5/p 10262 May 04- May 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8vo. Turno dictada en autos EDIFICIO MONTE CASEROS C/ RIVERO, SONIA - Ejecución de hipoteca Recíproca Ficha 120-736/2001 se hace saber que el 20 de mayo de 2010 a las 15 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en pesos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 205 que forma parte del edificio sito en la 19na. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo zona urbana padrón 87427 que según plano del Agrimensor Carlos Raul Medeglia inscripto en la Dirección Gral. De Catastro el 6/10/94 según el cual tiene una superficie de 452,31 mts. Y según títulos 450 mts. Con 19,92 mts. Al NO de frente a la calle Monte Caseros puertas 2602 a 2608, 13,07 mts. Al SO de frente a la calle Ramón y Cajal por ser esquina uniendo ambas alineaciones ochava de 4,95 mts. Al SE línea quebrada formada por 2 tramos de recta que miden 18,20 mts. Y 8,57 mts. Lindando con el padrón 143966 y parete del padrón 143967 y 19,72 mts. Lindando con el padrón 172485. La unidad 205 se desarrolla en 2do piso a cota vertical + 8 mts. Y tiene una superficie de 33,04 mts.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% de comisión de venta. 3) Existe saldo de precio emergente del último título. 4) Se ignora actual estado de deudas de Contribución Inmobiliaria primaria, BPS o cualquier otra que gravara al bien. 5) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 3 de mayo de 2010. Esc. SUSANA KORDOS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6407 5/p 10730 May 07- May 13

DECIMO TURNO



EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10° Turno dictada en autos caratulados: "Oficinas Picardo S.A. c/ Héctor Cuello y Liria Suárez," - Juicio Ejecutivo - Ficha 32-976/2001 se hace saber que el próximo 20 de mayo a las 15 y 30 horas en el local de la calle Blandengues 1715, se procederá por intermedio del Rematador Público Nicolás Pisu Espinosa Mat. 4256 R.U..T. 215471920011 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate con la base de $ 132.139,33 (2/3 partes de su tasación), y al mejor postor el siguiente bien inmueble con construcciones: padrón N° 67437 del departamento de Montevideo, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 259 de la manzana "M" en el plano del Agrimensor Benjamín F. Conde, inscripto en la Sección Empadronamientos de la Dirección General de Impuestos Directos el 1/02/1934 con el Nº 15 con una superficie de 395 m2. 50 dm, con el siguiente deslinde según el plano: 10 m. al SO frente a las calle Alfonso Rodríguez Castelao N° 1954, entre Cubo del Sur y Minesota, distando el punto medio 101 m. 50 cm. De la esquina con Cubo del Sur y 31 m. 90 cm. de la esquina con Minesota, 15 m. 30 cm. Al E con propiedad de Ricardo Haynes (Minesota 2033), a la que da también frente sin formar esquina, 45 m. 30 cm. al NO, solares 258 y 271 y al SE 33 m. 30 cm. Con solar 260 SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en concepto de seña y a cuenta del precio, además de la comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 3,66%, en el acto y efectivo.- (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo.- (3) Que será de cargo del expediente el 1,22% de comisión de venta incluido impuestos.- (4) Que no existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria al 2/7/09 y si existe deuda de Impuesto de Enseñanza Primaria ($ 309 al 7/709) (5) Se remata con testimonios de la titulaciön.- (6) Que los antecedentes y certificados se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaría del Juzgado sito en Zabala N° 1367 Piso 3°.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 12 de abril de 2010.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4451 3/p 10732 May 07- May 11

DECIMOPRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 9003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PREGO, JOSE RAMON C/ OTERO DIAZ, GABRIEL Y DIAZ NIDIA (FIADORA)", JUICIO EJECUTIVO, IUE 123-411/2004 se hace saber que el 26 de mayo de 2010 a partir de las 15:00 hs. en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula No.

5555 RUC 21.227.685.0013 y asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (es decir $ 106.542.-) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 5ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 77.817 y que según plano del Agrimensor Alberto Benavidez inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 2.235 el 28 de enero de 1983, compuesto de una superficie de 209 m 10 dm que se deslindan así: 10 m 24 cm de frente al Este a la Calle Santiago Figueredo con Nº de puerta 4.019 y 4.021, entre las Calles Santa Ana y Francisco Plá; 20 m 55 cm al Sur lindando con el Padrón 77.818; 10 m 10 cm al Oeste linda con parte del padrón Nº 156.920; y 20 m 57 cm al Norte linda con los padrones Nº 77.815 y 77.816. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional; b) depositar el saldo de precio en un plazo de 30 días a partir de la notificación de la aprobación del remate. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%) más el IVA (0,66%), totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastas originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) El estudio de títulos se realizó de acuerdo al Art. 386.3 del CGP. 5º) Se desconoce en gral. la situación tributaria, y contributiva en relación al inmueble así como su situación ocupacional. 6º) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, Zabala 1367 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 26 de abril de 2010. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7756 5/p 10355 May 05- May 11

VIGESIMO TURNO



EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno dictada en autos caratulados: "LACHOWITZ, JULIO C/ PEREIRA, IDALINA Y LUJAN PADILLA," - Juicio Ejecutivo - Ficha 132-52/2005 se hace saber que el próximo 19 de mayo a las 15 horas en el local sito en Blandengues 1715 se procederá por intermedio del Rematador Público NICOLAS PISU Mat. 4256 R. U. T. 215471920011 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate con la base de $ 53.227,33 (2/3 partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: padrón Nº 281 (antes padrón Nº 6727 en mayor área) del departamento de Canelones, ubicado en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Neptunia, balneario Neptunia señalado con el numero 9 de la Manzana 158, en el plano del Agrimensor Jose M. Gambini, inscripto en la D.G.C. el 10/3/1959 con el Nº 10311, con una superficie de 671 m2 84 dm que se deslindan así: 17 m de frente al Este, a la calle La Boya, distando el extremo de su frente 27 m. con 93 cm. de la ochava que forma dicha calle con Rambla Brisas del Mar, por 39 m. con 52 cm., lindando al Norte con el solar ocho; al Oeste l7 m. con parte del solar 7 y al Sur 39 m con 52 cm con solar 10 y 11 todos del mismo plano SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en concepto de seña y a cuenta del precio, además de la comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 3,66%, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,22% de comisión de venta incluido impuestos mas el 1% de impuesto municipal. (4) Se desconoce respecto del inmueble, situación tributaria ante los diversos organismos, BPS por construcciones; ocupacional, así como diversos consumos que se adeuden (5) Que el mejor postor únicamente podrá descontar los impuestos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, ITP que corresponde al ejecutado, e IRPF por incremento patrimonial si correspondiere (6) Que el bien se vende en los estados de conservación y situación jurídica en que se hallare a la fecha de la subasta, todo en las condiciones que resultan del expediente. (7) El remate se realizara en las condiciones que surgen de la titulación, certificados regístrales y demás documentación agregada en autos (8) Que los antecedentes, y documentación sobre el bien a rematarse, así como los informes actuariales están a plena disposición de los interesados, quedando de su cargo toda averiguación complementaria. Oficina Actuaría del Juzgado sito en 18 de julio Nº 1589 Piso 1º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 26 de abril de 2010.- Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 8430 5/p 10369 May 05- May 11

TRIGESIMOSEXTO TURNO

Gustavo Iocco
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 36° Turno dictada en autos caratulados: "COPROPIEDAD DEL EDIFICIO "MERCEDES" C/ BUELA ABASCAL, ALVARO Y OTROS - PROCESO EJECUTIVO EN SUBROGACION - " Ficha: 2-57399/2006 se hace saber que el próximo 27 de Mayo a las 16 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, en moneda nacional, con la base de $ 733.333,33 del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 502 que integra el edificio ubicado en la 1ª sección judicial de Montevideo, empadronada con el N° 5.355, que según plano del Agri. Héctor Renée Damasco de marzo de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17/08/67 con el N° 57.591, y consta de una superficie de 315 mts. 60 dmts. que lindan: 10 mts. 60 cmts. al N de frente a la calle Mercedes entre las calles Julio Herrera y Obes y Río Branco, distando de ésta el punto medio 26 mts. 92 cmts. de la esquina formada con la última de las nombradas, 29 mts. 53 cmts., al este lindando con padrón 5.354, 10 mts. 70 cmts. al S con padrones 5.348 y 5.359 y 29 mts. 46 cmts. al O con el padrón 5.356. La referida unidad está empadronada individualmente con el N° 5.355/502, tiene una superficie de 83 mts. 63 dmts. y le corresponde el uso exclusivo del balcón "H cinco" (bien común) SE PREVIENE 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva -o sea- el 3,66% del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva -o sea- el 1,22% del precio de remate. 4°) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5°) Que el bien tiene deudas de contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 6°) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse no se encuentran en la Sede, estando a disposición de los interesados testimonio de los mismos en la Oficina Actuaria, 18 de Julio 1589, Piso 4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de abril de 2010.- Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.

20) $ 7081 5/p 10647 May 07- May 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "BANCO REPUBLICA DEL URUGUAY c/ AUTOLAND SRL. y Otra; EJECUCION HIPOTECARIA, Ficha 290-651/2002" se hace saber que el día viernes 28 de mayo del 2010 a las 14 horas en las puertas del Juzgado Sarandí esquina Ledesma, Edificio "San Lázaro" de esta ciudad, por intermedio del Rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC. 100080270014 asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble y sus anexos; Unidad 004 del Edificio, construido en el terreno ubicado el la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, paraje "Aidy Grill" de Punta del Este, manzana catastral 673, empadronado con el N° 3383, el que según plano del Agr. Raúl Bianchi de junio de 1977, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el día 30/12/977 con el N° 7531, consta de una superficie de 1984 mts; y tiene frente a calle Pilcomayo 34 mts. 93 cmts. La Unidad 004 está empadronada individualmente con el N° 3383/004, y según el plano citado se ubica: Parte en Planta Baja a cota vertical más 1 mts 36 cmts con una superficie de 41 mts. 22 cmts; y otra parte en Primar Piso, a cota vertical más 4 mts 4 cmts, con una superficie de 30 mts 9 dmts, con un área Total para la Unidad 004 de 71 mts 31 dmts, correspondiéndole el uso exclusivo del nicho "G", patios "H" y "U" y terrazas "G1" y "H1" Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo la Comisión de Compra e IVA del Rematador totalizando el 3,66% del precio del remate. 2) Que se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del estado, y se remata en las condiciones que surgen de

autos. 3) La documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la oficina actuaria en horas de oficina 4) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,22%; y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. 5) Que se desconoce el estado de ocupación del bien. A los efectos legales se realicen 5 publicaciones diarios oficial y local. Maldonado 29 de abril del 2010 Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7081 5/p 10575 May 07- May 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado en autos caratulados: "RODRIGUEZ GALLARDO, CARLOS C/ GARCIA, MARCELO LUIS Y OTROS EJECUCION DE COSTAS Y COSTOS DEL INCIDENTE" (IUE 293-460/2009) se hace saber que el próximo VIERNES 21 DE MAYO DE 2010 a las 14.30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708 esquina Santana, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT 100087950010, asistido de la Alguacil se procederá al remate público, SIN BASE, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal número mil trescientos tres que forma parte del edificio denominado "Fontemar Mirador" construido de acuerdo al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 emplazado en un terreno sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, localidad catastral Punta del Este, empadronado con el Nro. 237 (antes 237, 238 y 241) de la manzana catastral Nro. 41, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de abril de 1980, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, el 20 de marzo de 1984 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el número 910, el 4 de abril de 1984, tiene una superficie de 2.471 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados, con 50 metros 3 centímetros al frente al Noroeste a la Avenida Juan Gorlero (calle Nro. 22) y 49 metros también de frente al Noreste a la calle Comodoro Gorlero (CALLE Nro. 19) por ser esquina. LA UNIDAD de referencia esta empadronada individualmente con el número doscientos treinta y siete barra mil trescientos tres se ubica en el decimotercer piso a cota vertical más 34 metros 66 centímetros con una superficie de 92 metros cuadrados 69 decímetros, y le corresponde el uso exclusivo del balcón "F 13" (bien común), estando comprendidos en el título respectivo la cochera número 91 y baulera número 38. SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3.66% del precio del remate en el acto, y de cargo del expediente el 1,22% más el 1% de Impuesto Municipal de dicho precio. 3) El bien se remata en las condiciones materiales y jurídicas que surgen del expediente. 4) La documentación del bien a rematar, consistente en copia simple autenticada de la matriz y antecedentes se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados en horario de oficina. 5) El mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio de la Sede. 6) Que no surge acreditado en autos el pago del saldo de precio de la cesión de derechos de fecha 13 de febrero de 1981 referido a promesa de compraventa de fecha 24 de noviembre de 1979. Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. Maldonado, 20 de abril de 2010. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
20) $ 9105 5/p 10417 May 05- May 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "HOY BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ ZEDNICEK HNOS. S.R.L. Y OTROS - HOY EJECUCIÓN HIPOTECARIA - I.U.E. 356-301/2003", se hace saber que el día 20 de Mayo de 2010 a la hora 15:00, en el hall del tercer piso de la sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, calles Treinta y Tres y Artigas de la ciudad de Salto, el Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUT 160170700011, presidido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá a rematar en pública subasta, sin base y al mejor postor, en Dólares Estadounidenses, el 9,08% de la unidad garage 002 (Padrón 9179/ 002 de Montevideo) con derecho al lugar Nº 3 para estacionar un automotor, en el edificio denominado "Santiago de Chile III", segunda sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Joaquín Guijarro de Setiembre de 1986, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 12 de Febrero de 1987, se ubica en planta baja, le corresponde el uso exclusivo del patio I y con derecho al lugar Nº 3.- SE PREVIENE QUE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e I.V.A. del martillero por la compra; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. del Rematador por la venta; c) No obra en la caja de seguridad de la sede los planos de mensura del bien; d) Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de la sede a disposición de todos los interesados; e) Se desconoce la situación ocupacional del bien, la situación tributaria frente a B.P.S. por construcciones; si existen deudas ante O.S.E. o cualquier otro organismo público, si existen deudas por gastos comunes; f) Los bienes se remataran en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados regístrales agregados sin derecho a reclamación de clase alguna. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 4 de Mayo de 2010. Esc. Mª ALEXANDRA MONETA, Actuaria Adjunta.
20) $ 6744 5/p 10666 May 06- May 12

VENTA DE COMERCIOS

Salto, marzo 24 de 2010
Prometí vender "Panaderia Brasil S.R.L". Acreedores presentarse en calle Brasil Nº 2002.
25) $ 1349 20/p 8475 Abr 16- May 14

Ley 2904

Promitente enajenante: YANELA MARIA RIVERO MAIANTI.
Promitente comprador: "VISEPORT S.R.L."
Objeto: Comercio "LAKUSCAR".
Giro: Empresa de instalación y monitoreo de sistemas de alarmas, servicios de mantenimiento y respuesta.-
Ubicación: Calle 33 Orientales No. 1170, Rivera.
Acreedores: Presentarse en Charrúas 999, Paysandú (Tel. 072-27726).
25) $ 4047 20/p 9427 Abr 27- May 25

Ley 26/9/1904.-

"MORINI LTDA" prometió vender a favor de: "COBOE S.A", "Farmacia MORINI" sita en Francisco J. Muñoz No. 2951, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 9471 Abr 27- May 25

Ley 1904

Manuel BELLO FERNANDEZ prometió vender Diego Andres y María Cecilia PEREZ BELLO, Bar sito Frugoni 853
Acreedores alli.
25) $ 1349 20/p 10582 May 07- Jun 04

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BON BON, MARIA ALEJANDRA C/ ABBADIE FERREIRA, RODOLFO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-27254/2008, se cita, llama y emplaza a RODOLFO ABBADIE

FERREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 21 de diciembre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9980 Abr 30- May 13

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ LOPEZ, SANDRA BEATRIZ / BORGEAUD BERON, RAFAEL - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-59767/2009, se cita, llama y emplaza a RAFAEL BORGEAUD BERON, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR LA DEFENSORIA PUBLICA DE FAMILIA.
Montevideo, 27 de abril de 2010.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10224 May 04- May 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "NUÑEZ, CRISTINA-TENENCIA, RATIFICACION" Ficha 2-50079/2009", se cita, llama y emplaza a HUGO DARWIN NUÑEZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 12 de FEBRERO de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10346 May 05- May 19

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DIAZ, WILLIAM -TENENCIA, RATIFICACION" Ficha 2-56383/2009", se cita, llama y emplaza a MARIA FERNANDA SOSA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se concedió el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 29 de ABRIL de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10347 May 05- May 19

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "LEITES, NOEMI GUMERCINDA-TENENCIA, RATIFICACION" Ficha 2-53772/2009", se cita, llama y emplaza a CARLOS DANIEL BRASIL a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se concedió el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 12 de ABRIL de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10694 May 07- May 21

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "INAU-INSTIUTO DEL NIÑO Y ADOLECENTE DEL URUGUAY C/ PEDRO BARRERA, LETICIA MERENSEANA-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-SEPARACION DEFINITIVA-" FICHA Nro. 2-49309/2009, por Decreto Nro. 71/2010 de fecha 01/02/2010, y Decreto Nro. 308/2010 de fecha 08/02/2010 se emplaza mediante edictos a la Sra. LETICIA MERENSEANA PEDRO BARRERA, a estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por Asesoría Letrada del Departamento de Asistencia Jurídica al Niñó y Adolecente del I.N.A.U.-
Montevideo, 24 de marzo de 2010, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10434 May 06- May 20

SEPTIMO TURNO

Edicto
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "SUSUNDAY CARMEN DE LOURDES C/ DIAZ CLAUDIA VERONICA.- TENENCIA RATIFICACION" Fa. 2-39935/2009, se cita llama y emplaza a CLAUDIA VERONICA DIAZ por el término de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se les designará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, diez de diciembre de dos mil nueve. Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10204 May 04- May 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RENDO, MICAELA CONTRA: PINTOS FUNES, RONNY MICHAEL - PERDIDA PATRIA POTESTAD SEPARACION DEFINITIVA" - Ficha Nº 2-23511/2009, se cita, llama y emplaza a al Sr. RONNY PINTOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que en autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza; autorizandose unicamente la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, primero de febrero de dos mil diez.- NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 9635 Abr 28- May 11

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "FERREIRA GOMES, SILVIA MARIA CONTRA: PIEDRAHITA, JORGE - TENENCIA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-53492/2009, se cita, llama y emplaza a al Sr. JORGE PIEDRAHITA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el trámite se realiza por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, ocho de febrero de dos mil diez.- NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 9689 Abr 28- May 11

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GOMEZ, ANGELA - TENENCIA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-25588/2009, se cita, llama y emplaza a los señores NATALIA ALBARENQUE Y SERGIO WALTER PEREZ, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para dicho trámite, autorizandose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, siete de diciembre de dos mil nueve.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10181 May 04- May 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "CORONEL, RICHARD SEBASTIAN"- RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE: 2-6061/2010, se cita, llama y emplaza a GUTIERREZ SEGBE, ROSSANA GABRIELA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, Nueve de abril de dos mil diez.- Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9528 Abr 27- May 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "TOURIÑO LUZARDO, GABRIELA ALICIA c/ SPICE, ANDREW PAUL.- PERDIDA PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-4755/2010. Emplazase al Sr. ANDREW PAUL SPICE a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veintisiete de abril de dos mil diez.- Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 10300 May 05- May 19

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CACERES DE LA ROSA, GUSTAVO LUIS c/ MOREIRA, ORFILIA.- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION- Ficha

2-31571/2009 se da noticia a la Sra. ORFILIA MOREIRA.-
Se deja constancia que por auto 1290/2010 de fecha 09 abril de 2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el trece de abril de dos mil diez.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10524 May 06- May 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "ARBIZA BONILLA, SIBONEY MARIA C/ CARPANESSI, MILTON FABIAN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-2825/2010 por Decreto Nº 322/2010 de fecha 18 de Febrero de 2010 se dispuso emplazar al Sr. MILTON FABIAN CARPANESSI, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diecinueve de febrero del año dos mil diez. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 10044 May 03- May 14

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "MORALES GOMEZ PENELOPE NATALY-TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION" IUE: 2-14663/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1471 de fecha 29 de abril de 2010, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr VICTOR EXEQUIEL SANTOS MORALES.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 29 de abril de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 10563 May 06- May 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "GONZALEZ FAGUNDEZ, RUBEN -RATIFICACION DE TENENCIA-" I.U.E. N° 168-580/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALICIA SOSA RECALDE a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 23 de Marzo de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 7606 del 16/11/2009 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9527 Abr 27- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Las Piedras, dictada en autos: "ANDRADE BELKIS Y OTRO C/ RODRIGUEZ, GUSTAVO Y OTRA-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD," FICHA Nº 440-2086/2009, se cita, llama y emplaza a: LITZA LORENA AZURES a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 del C.G.P.
Las Piedras, 3 de marzo de 2010. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10210 May 04- May 18

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CHARQUERO, SANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-1722/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. ANTONIO SCHETTINI a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 14 de Abril de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10212 May 04- May 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PEREZ, GABRIELA C/ CABRERA, WALTER - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", ficha IUE: 458-114/2010; se cita, llama y emplaza a la Sr. WALTER CABRERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras, 24 de febrero de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10214 May 04- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "MUÑOZ RAMOS PAOLA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 179-365/2008", por este medio se NOTIFICA al Sr. FERNANDO KALEN LUCAS, que con fecha 06/05/2008, se presentó ante esta Sede, la Sra. PAOLA MUÑOZ RAMOS, solicitando la RATIFICACION DE TENENCIA de la niña YESSICA KEING LUCAS MUÑOZ. CIUDAD DE LA COSTA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA Y SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY NO. 18078 Y EN LA RESOLUCION NO. 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 9814 Abr 29- May 12

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4° Turno, dictada en autos: "SENA LAVALLEN KATHERINE JACQUELINE. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 180-1085/2009", por este medio se NOTIFICA al Sr. RUBEN EDUARDO SAN MARTIN, que con fecha 27/11/2009, se presentó ante esta Sede, la Sra. KATHERINE SENA LAVALLEN, solicitando la RATIFICACION DE TENENCIA de la niña TRIANA MILAGROS SAN MARTIN. CIUDAD DE LA COSTA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA Y SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY NO. 18078 Y EN LA RESOLUCION NO. 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9523 Abr 27- May 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "LEMEZ MONICA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 180-788/2009", por este medio se NOTIFICA al Sr. CARLOS HUMBERTO FOSSATTI, que con fecha 15/09/2009, se presentó ante esta Sede la Sra. MONICA LEMEZ, solicitando la RATIFICACION DE TENENCIA del menor SANTIAGO FOSSATTI.
CIUDAD DE LA COSTA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y QUE SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY 18,078 Y EN LA RESOLUCION 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10141 May 04- May 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado

de Primera Instancia de Rivera de 5to Turno, en autos: "MUÑOZ RODRIGUEZ YENECI. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 462-285/2009, se NOTIFICA a MAURO CARNEIRO GONZALEZ, que se ha presentado la Sra. YENECI MUÑOZ RODRIGUEZ, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor, YESSICA VERONICA CARNEIRO MUÑOZ. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 08 de Abril de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10425 May 06- May 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

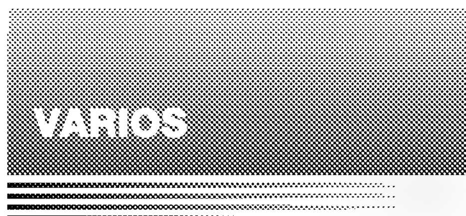
Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "BENTANCOR MACCI MARIA ANDREA" RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA F.A. 371-900/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 652/2010 de fecha 26/02/2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JESUS EDUARDO PEREYRA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 652/2010 del 26/02/2010 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 04/03/2010.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9702 Abr 28- May 11

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "ROCCA ALFONSO MARIA CAROLINA" RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA F.A. 371-738/2009, se hace saber que por Providencia Nº. 994/2010 de fecha 15/03/2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARCELO LUNA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 994/2010 del 15/03/2010 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 16/03/2010.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9889 Abr 30- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD
EDICTO

//tifico que se han expedido dos ejemplares de edictos del siguiente tenor: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, se hace saber que en autos: "INSTITUTO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL URUGUAY. RODRIGUEZ, MATEO -SEPARACION DEFINITIVA- IUE 471-741/2009, se hace saber que por auto nº 596/2010 de fecha 5 de marzo de 2010, se dispuso el emplazamiento a la madre natural de Mateo Rodríguez Rodríguez, Sra ALICIA GRACIELA RODRIGUEZ por el plazo de 90 días.
Libertad, 17 de Marzo de 2010. Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 10433 May 06- May 20



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 24/02/2010 en el asunto 2456/2008, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de NAFYPEL S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de cobre y niquel, afectando a los predios padrones Nº 3166, 3167, 3181, 3636, 3673, 4609, 4756, 5016, 6204, 6770(p), 8290, 8439, 8441, 8442, 8443, 8444, 8445, 8931, 8933, 12768, 12769, 13916, 15937, 19203, 19204, 19205, 22668, 23781, 23782, 23783, 47967, 48134 y 49808 ubicados en la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Rocha, en un área total de 1290 hás. 2804 m².
Roberto Castro
Enc. División Minería.
27) $ 1500 3/p 10493 May 06- May 10

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1297/07, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 4351 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien, Sra. Solange Yanet Tambucho, Sr. Pedro Cheguhem Mendina y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta día hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.
27) $ 1250 3/p 10559 May 06- May 10

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 877/08, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 9959, de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Salto. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien, Sres. Ipora Yaravi, Nelson Ibare, Ipora Mitai, Ipora Yasi, Ipora Anahí RIVAS CASTELLI y María Francisca CASTELLI y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
ESC. VERÓNICA ZÚÑIGA.
27) $ 1500 3/p 10561 May 06- May 10

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

NOTIFICACIÓN: Unidad Letrada, conforme a lo dispuesto por Acta Nº 15 Resolución Nº 13 del Consejo Directivo Central de fecha 23 de marzo de 2010, en el Exp. 1/4008/09c/1/3692/09c/1/1873/09 - "El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública Resuelve:
1) Disponer la destitución de la Prof. María Gracia NUÑEZ, del Centro Regional de Profesores del Suroeste por la causal de ineptitud para el ejercicio de la función pública, en todos los cargos que posea dentro de la Administración Nacional de Educación Pública, con pérdida total de haberes.
Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, Consejos de Educación, Asesoría Letrada, Direcciones Sectoriales de Recursos Humanos, de Programación y Presupuesto y Económico Financiera y Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente para su conocimiento y notificación de la interesada".
Por la presente se notifica a la Sra. María Gracia Núñez de la Resolución Nº 15 del Consejo Directivo Central de fecha 23 de marzo de 2010.
Dra. Muriel Fernández.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10618 May 07- May 11

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

Se INTIMA a los Sres. Adolfo GUTIERREZ SOSA y Patricia CARDOSO, en su carácter de representantes legales del Instituto Preuniversitario de Punta del Este, a remitir a la Dirección General del CES el soporte informático del Instituto, las Actas de promociones de los cursos presenciales, Actas de Diciembre del año 2009 y de Febrero de 2010 y otros registros cuya falta impide reconstruir toda la escolaridad de algunos alumnos, en el plazo perentorio de 48 horas a partir de su notificación, sin perjuicio de todas las acciones judiciales y extrajudiciales a que hubiere lugar por las irregularidades y faltantes ya comprobadas en relación a la documentación, la situación de los estudiantes y el cumplimiento de la normativa y por las que puedan surgir en el curso de los procedimientos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10684 May 07- May 11

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977 y del Decreto Nº 277/002 del 28 de junio de 2002, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 10.-422, del 7 de abril de 2010, designa el inmueble que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

7ª SECCION CATASTRAL DEL DPTO. DE SALTO

Nº DE PADRON	POSIBLES PROPIETARIOS
10069	Meneses Walter y otra
10068	Meneses Walter y otra
311	Pintos Carlos Guillermo
314	Perdomo Baldemar
278	Sarquis Juan José
285	Santurio Da Rosa José Luis
283	Paz Francisco
284	Bonci Juan
261	Santurio Da Rosa José y otros
260	Selpa de Echague María
264	Echague Ortiz Mary y Otro
265	Barre Hipolito
26	Barro Rodriguez Guido
259	Campos Jesuino
258	Silva Santos
10326	Silveira Elio y otros
3147	Doioze Isidro
228	Da Rosa Agustin N.
709	Zorrilla Lucas Celerin
7092	Burutaran Esteves María Elen
5478	Burutaran Esteves Ana María
411	Burutaran Esteves Ana María
5475	Burutaran Esteves Omar
8798	Burutaran Esteves Juan José
8799	Burutaran Esteves María Elena
8801	Burutaran Esteves María Elena
6934	Fernandez Juan José
7228	Fernandez Juan José
6936	Fernandez Máximo Juan José
A	Intendencia Municipal de Salto
430	De Brum Escanella Daniel y J.
6930	Castro Urroz Walter
6928	Castro Urroz Walter
6630	Castro Pejo María Tere y Otros
6219	Stolovas Elena
5643	Castro Pejo María Tere y Otros
438	Pejo Manuel
5108	Panizza Jesus
445	Guerisoli Fontoura Rosa Lelis y Otros
7298	Guerisoli Elida
4673	Motta Ceferino
191	Motta Panizza Juan y otros
9808	Motta Souto Silvina Victoria
9809	Motta Souto Marcela Silvina
456	Motta Panizza José y Otros
2230	Motta Panizza José y Otros
2261	Motta Panizza Herman y Otros
2449	Do Carmo María Celi
2339	Paiva Pablo Salvador y Otros
462	Polto Osorio Fluvio y Otros
461	Polto Osorio Pedro y Otro
2536	Polto Osorio Pedro y Otros
2656	Polto Osorio Pedro y Otros
2108	Barboza María Juana
298	Polto Osoario Pedro y Otros
470	Polto Osoario Pedro y Otros

El inmueble está sometido también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas

que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 10382 May 05- May 19

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 10° Turno, en autos caratulados "DISCOUNT BANK (LATIN AMERICA) S.A. C/ ARNOLDO PELZEL Y OTROS -EJ. HIPOTECARIA" IUE 21-2977/1984, según lo dispuesto por auto 653/2010, de fecha 26 de Marzo de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de Ana Emilia PEREZ BALADO, por el termino de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 23 de Abril de 2010. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 4166 10/p 10549 May 06- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PELUFFO, ESTEBAN C/ PUIG, INES Y OTROS - REGULACION DE HONORARIOS" Fa: 1-486/2003, atento al auto Nº 2040 de fecha 11/05/2009 y Nº 990 de fecha 18/03/2010 se INTIMA A INES PUIG TERRA Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS Y SUCESORES A CUALQUIER TITULO, EL PAGO DE LA SUMA ADEUDADA, QUE A JUNIO DE 2007 ASCENDIA A $U 1.679.885,70 MAS LO QUE SE GENERE HASTA EL MOMENTO DEL EFECTIVO PAGO POR EL TERMINO DE 90 DIAS.-
Montevideo, 08 de abril de 2010.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

27) $ 4166 10/p 9667 Abr 28- May 11

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ, ANTONIO C/ ANA, ERNESTO Y ÁNGEL GUTIÉRREZ DIAZ; MOREIRA DE DIAZ, MARÍA SARA; ARTIGAS DIAZ, ARIEL; DIAZ LÓPEZ, MARÍA ÉLIDA CONCEPCIÓN o SUCESORES - INCIDENTE DE NULIDAD", Expediente N° 50-19/2009, se cita y emplaza a los SUCESORES de María Élida Concepción DIAZ LÓPEZ y a María Sara MOREIRA de DIAZ o sus SUCESORES a cualquier título a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, siete de abril de dos mil diez
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.

27) $ 6665 10/p 10217 May 04- May 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados "ESTEYRO TOUZET JUAN LEONEL C/ ESTEYRO IGLESIAS MARIA AGUSTINA y otros Pensión Alimenticia cese IUE 2-11290/2010, se cita, llama y emplaza a María Florencia y María Agustina Esteyro Iglesias de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Tramitado por Consultorío Jurídico del Ejército.- Montevideo, 13 de abril del 2010 - Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 9477 Abr 27- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, se cita llama y emplaza a estar a derecho a1 señor RONALD FLORES BAVASTRO, cedula de identidad numero 2.981.106-4, por el termino de diez días hábiles; en autos Caratulados: "I.UE. 109-52/2007, Molinari, Gladys Mabel c/ Flores, Ronald - Regulación de Honorarios", a efectos de intimar a Usted a1 pago de los honorarios devengados en estos procedimientos.
En la ciudad de Montevideo a los 12 días del mes de febrero de 2010. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.

27) $ 4166 10/p 9647 Abr 28- May 11

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 3er. Turno, decreto Nro. 422/2010 del 10/03/2010, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO CONTRA PADRÓN 2758/306 - TOMA URGENTE DE POSESIÓN", ficha 2-29854/2009, a Alberto Benítez y Nidia Catalina Olivera o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 2758/306 ubicado en la primera sección judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, 14 de abril del 2010. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 9519 Abr 27- May 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados "Inau contra Fitipaldi Christian" Juicio Ejecutivo Ficha 2-13638/2009, se hace saber que por auto numero 2313/2009 de fecha 15 de setiembre de 2009, se cita de excepciones y emplaza al señor Christian Fitipaldi y/o sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del termino de noventa días (90), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el veintidos de marzo de dos mil diez.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 10432 May 06- May 20

VIGESIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, en Autos caratulados "Riquelme Muñoz, Cesar c/ Olivera Coghlan Isabel y otros- Declaratoria de derechos posesorios" IUE 2-53.380/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 dias a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 11.718, sito en Montevideo calle Fraga 2131 unidad 102 y especialmente a la ultima titular del mismo, Sra. Isabel Olivera Coghlan o sus sucesores y Miguel Ángel Urribarri, Uribarri, Urubarri o sus sucesores, así como sus linderos, padrones 415.739, 178.981 y 11.719, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio- Montevideo 28 de abril de 2010- Dra. Fabiana Weisz Collazo. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 5832 10/p 10096 May 03- May 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 26° Turno, dictado en los autos caratulados "Edificio Libertad c/ Florence Bluids Katcheretz y Bernardo Weverman Boxenbaum - Intimación de pago" - IUE 2-29852/2009 se cita, llama y emplaza a los demandados Bernardo Weverman Boxenbaum y Florence Bluids Katcheretz para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguir estos procedimientos. Montevideo, 14 de diciembre de 2009 Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 9684 Abr 28- May 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22o Turno, en autos caratulados "De Mula Mazzuco, Mirtha Elida; De Mula Mazzuco, José Raúl c/ Villoz, Paul y Sucesores de Olga Crocci de Villoz o Paul Villoz.- Daños y Perjuicios.- Rescisión de Contrato y Cobro de Multas", Ficha 2-41872/2007 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores a cualquier titulo de José Raúl De Mula Mazzuco, por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento.- Montevideo, 12 de abril de 2010.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 10642 May 07- May 21

VARIOS
BIEN DE FAMILIA DESAFECTACIÓN

Constitución: 9/06/1995
Inscripción: No. 22980 - 26/06/1995
Inmueble padrón: No. 39.170 de Montevideo
Beneficiarios: Luis Marcelo Oddone Ratto y Nélida Renee Cruz.
27) $ 1666 10/p 9577 Abr 28- May 11

DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA

PADRON 23.238/001 - 2ª Seccional Judicial Montevideo.
Fecha: 1º/11/2002.
Inscripción: 37935 (1º/11/2002).
Otorgante: Araceli Ida Pintos D'Apolito.
Beneficiarios: Luciana Rodríguez Pintos y Manuela Rodríguez Pintos.
27) $ 1666 10/p 9835 Abr 29- May 12

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

Fecha 17/03/2010
Inscripción 18/03/2010 N° 108593, Reg. Prop. Inmobiliaria Montevideo
Bien Inmueble: Padrón 7228/1401, Localidad Catastral: Montevideo, Departamento. Montevideo
Otorgantes: Gualberto Ros Aguirre, Gualberto Leandro y Florencia Laura Ros Darder
Escribana autorizante: Isabel Cran.
27) $ 1666 10/p 9948 Abr 30- May 13

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CACEEMPOME

Se convoca para la Elección de Autoridades para integrar los cargos del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caceempome, por el período 2010 - 2012, que se realizará el día Jueves 20 de mayo de 2010, desde las 19:00 hasta las 20:30 horas en el local del Club Brasilero, sito en la Avda. 18 de Julio 984 piso 1 de la Ciudad de Montevideo. EL CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 1666 5/p 10329 May 05- May 11

PODER JUDICIAL
CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MONTES DE OCA, ANA LUCIA. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIO", Ficha 176-731/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PRESUNTOS HEREDEROS DEL SR. DIEGO ERNESTO GALLARDO ROSANO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 15 de abril de 2010. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 10625 May 07- May 21

JUZGADO DE PAZ
DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición nº 51 de fecha 12 de marzo de 2010 de la Sra. Juez de Paz de la 10ª. Sección Judicial de Canelones, Dra. Diovanet Olivera, dictada en autos "ROBAINA, JORGE C/ FIGUERON, LAURA Y OTROS. JUICIO LABORAL" IUE 194-98/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de JUAN EDUARDO CARAMES CARAMES, por el término de NOVENTA DIAS, a comparecer y a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA que el actor se encuentra Auxiliado de pobreza según lo dispuesto por auto nº 421 de fecha 21 de diciembre de 2009, en autos caratulados "JORGE ROBAINA. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 194-116/2009. Firmado: Dra. Diovanet Olivera, Juez de Paz.-
Tala, 24 de marzo de 2010.- Dra. Diovanet Olivera, Juez de Paz.
27) (Sin Costo) 10/p 9620 Abr 28- May 11

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "BRIOSSO, MIRTA -RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA-, IUE 225-665/2009, y por Decreto Nº 6225 de fecha 12.11.2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de FELIPE ALANIS, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la actora se encuentra Auxiliada de Pobreza según Resolución Nº 6225/2010 del día 12.11.2009.-
Rosario, 7 de Abril de 2010.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 9898 Abr 30- May 13

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: LOPEZ CAZENEUVE, Carolina C/ SUCESORES de LOPEZ PEÑA, Raúl María, LOPEZ RODRIGUEZ, Eduardo, Darwin y Teresa y LOPEZ, Fernando.- RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA.- FICHA 242-143/2010 según providencia Nº 1267/2010 de fecha 14/04/2010, SE CITA y EMPLAZA a los Sucesores de Raúl María LOPEZ PEÑA, Sres. Eduardo, Darwin, Teresa LOPEZ RODRIGUEZ y Fernando LOPEZ, por el término de 60 días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 27/04/2010.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 10499 May 06- May 20

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Se Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "IMM C/ PROPIETARIOS O POSEEDORES PADRON Nº 10.415" JUICIO EJECUTIVO FISCAL. 291-335/2008, se cita, llama y emplaaza por el término de noventa (90) días a todos los que invoquen ser titulares de derechos sobre el inmueble padrón nº 10.415 de la primera sección judicial de Maldonado, localidad 03 Punta del Este, para que comparezcan a estar a derecho e éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio que los represente.
Y a los efectos legales se realuzan las presentes publicaciones. Maldonado, 9 de marzo de 2010. Esc. Alvaro Urruty, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 10285 May 05- May 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "ALVEZ, ADELINA. POSESION NOTORIA de ESTADO CIVIL", FICHA número I.U.E.: 352-808/2009, se cita, llama y emplaza a lOS POSIBLES INTERESADOS del trámite de POSESIÓN NOTORIA de ESTADO CIVIL de hijo natural de: EULALIO ALVEZ, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO el BENEFICIO de AUXILIATORIA de POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 25 (VEINTICINCO) de MARZO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Sin Costo) 10/p 9450 Abr 27- May 10

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "C.A.R.A. A.F.I.S.A. C/ SARA GUTIERREZ DE RAMOS MEJIA E HIJOS SOCIEDAD CIVIL - JUICIO EJECUTIVO" I.U.E. 356-152/2008; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres.: SANTIAGO JUAN RAMOS MEJIA GUTIERREZ, PABLO JUAN RAMOS MEJIA GUTIERREZ Y SARA RAMOS MEJIA GUTIERREZ, CITANDOLOS DE EXCEPCIONES, conforme a lo dispuesto en el art. 89 del C.G.P., emplazándolos por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer dentro de dicho plazo, se nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, veinticuatro de marzo de dos mil diez.- ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5832 10/p 9394 Abr 27- May 10

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "MATTO TAPES O TAJES, ZULMA S. C/ CORA TRAPOLINI, JUAN C. - ESCRITURACION JUDICIAL - FA. 375-585/2008 y según providencia N° 184/10 del 23/03/2010, SE NOTIFICA a JUAN CARLOS CORA TRAPOLINI la providencia N° 184 de fecha 23 de marzo de 2010, que se transcribe:" I) Decretase la escrituración judicial solicitada, designase al escribano propuesto, cuya aceptación del cargo se recabará, de conformidad con lo dispuesto por el art. 367CGP. II) Cítese de excepciones por diez días y si no fueren opuestas procédase al otorgamiento de la escrituración correspondiente (art. 355 y 363 CGP). III) Honorarios fictos 3 BPC. IV) Oportunamente archívese, previo los desgloses y constancias de estilo". Ciudad del Plata, a los veinte días del mes de abril de dos mil diez. Dra. MA. ALEXANDRA FACAL, JUEZA DE PAZ.

27) $ 5832 10/p 10147 May 04- May 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a HUMBERTO JAVIER VICO CABALLERO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "CASANOVA GARCIA, DOLORES PEREGRINA C/ VICO CABALLERO, HUMBERTO JAVIER. Pensión alimenticia". I.U.E 382-38/2010, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.

Dolores, 8 de abril de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

27) (Sin Costo) 10/p 10607 May 07- May 21



REFORMAS

CIDADE NOVA S.A.
Reducción Voluntaria de Capital Integrado

Asamblea: 09.04.2010
Capital Integrado: R$ 2.254.-
Documentación: Rincón 468, piso 4.
Plazo: 30 días desde la última publicación.

28) $ 9820 10/p 9415 Abr 27- May 10

JELSI S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 julio 2009, resolvió rescatar acciones por $ 30.746.373,52. Se convoca a acreedores en Dr. Luis A. de Herrera 1290, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.

El Directorio.

28) $ 9820 10/p 9486 Abr 27- May 10

Conforme al Artículo 126 Ley 16.060, ratificamos y ampliamos las publicaciones realizadas oportunamente en el Diario Oficial (fechas 26 de mayo de 2006 y 8 de junio de 2006) y en El Edicto (fechas 25 de mayo de 2006 y 7 de junio de 2006) respecto de que las Asambleas de la totalidad de los Accionistas de FLODDEN S.A. (capital integrado $ 24.872.564,40.- y capital autorizado $ 100.000.000.-) y LEVADURA URUGUAYA S.A. (capital integrado $ 14.040.288,55.- y capital autorizado $ 20.000.000.) del 23 de mayo de 2006, aprobaron unánimemente la fusión por incorporación por la cual LEVADURA URUGUAYA S.A. absorbió por incorporación a FLODDEN S.A., habiendo transferido la segunda a la primera su patrimonio a título universal (Artículo 115 Ley 16.060). En la mencionada Asamblea, LEVADURA URUGUAYA S.A. reformó sus Estatutos Sociales modificando los Artículos 4° (Objeto), 5° (Capital), 6° (Acciones), 7° (Certificados provisorios), 9° (Accionistas), 10° (Administración), 13° (Sesiones), 16° (Representación de la sociedad), 17° (Representación de las sesiones), 18° (Facultades del Directorio), 20° (Asambleas Ordinarias y Extraordinarias), 21° (Convocatoria), 23° (Orden del Día), 24° (Registro de Accionistas), 25° (Votos), 26° (Sesiones), 27° (Representación de accionistas), 28° (Presidencias de la Asamblea y firma de actas) y 31° (Reforma). El compromiso de fusión de fechas 23 de mayo de 2006 y 22 de junio de 2006 y los balances especiales de ambas sociedades permanecen en la sede de LEVADURA URUGUAYA S.A., Camino Carlos A. López 7547, a disposición de los socios o accionistas y de los acreedores de ambas sociedades (LEVADURA URUGUAYA S.A. y FLODDEN S.A.) a efectos de justificar en tal domicilio créditos o deducir oposiciones (plazo legal otorgado: 20 (veinte) días a contar desde la última publicación).

28) $ 68737 10/p 9710 Abr 28- May 11

Harrison S.A.
Reducción de Capital Integrado y Rescate de acciones
(Art. 290 y 310 de la ley 16.060)

La Asamblea General Extraordinaria del 31 de Diciembre de 2009 decidió reducir el capital integrado a $ 226.593.757,44.- y rescatar 99.014.464,60- acciones. Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación, deduzcan oposiciones. Se pone la documentación a disposición en la sede de Avenida Italia 5775, administración del Complejo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 294 de la ley 16.060.

28) $ 25549 10/p 9731 Abr 28- May 11

TAFERIL S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 23 de Noviembre de 2009, resolvió rescatar acciones por $ 25.999.733,01 y reducir el capital autorizado a $ 25.000.000.

Se convoca a acreedores en Cerrito 420/514, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.

El Directorio.

28) $ 14729 10/p 10621 May 07- May 21

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SALVADOR EDUARDO FERNANDEZ GALIANO (FICHA 2-9329/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10742 May 10- May 24

CESAR APARICIO SANCHEZ y RAMON MONTESDEOCA (FICHA 2-10110/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10818 May 10- May 24

SEGUNDO TURNO

MARIA VICTORIA ESTEFANELL BRAGA (FICHA 2-58241/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10814 May 10- May 24

BRAULIO MANUEL LEMA (FICHA 2-12848/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10815 May 10- May 24

ADEN CEREZA LOPEZ (FICHA 2-10118/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10892 May 10- May 24

TERCER TURNO

LEVRERO POZZOLO, WALTER NELSON (FICHA 2-5386/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10796 May 10- May 24

CUARTO TURNO

GUILLERMO KONCKE o KONKE FRANCO (FICHA 2-57074/2009).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10785 May 10- May 24

MIRTHA o MYRTHA MACHENAUD RUBIO (FICHA 2-1849/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10884 May 10- May 24

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS NOVO PLA (FICHA 2-8735/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10756 May 10- May 24

DOMINGA RONDAN (FICHA 2-14383/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10810 May 10- May 24

CELICA DALILA, LUCAS MACEDO (IUE 2-59805/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10811 May 10- May 24

SEXTO TURNO

SALVADOR DI DONATO LIBERATORE (FICHA 2-42305/2008).
Montevideo, 16 de septiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10821 May 10- May 24

CATALINA ACEVEDO FUENTES (FICHA 2-59647/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10844 May 10- May 24

SEPTIMO TURNO

ELCIO SHIMABUKURO NAKAMURA (FICHA 2-5504/2010).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10806 May 10- May 24

OCTAVO TURNO

OLGA ELIDA DESIVO BADETTO (FICHA 2-28530/2007).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10816 May 10- May 24

MILCA ROSA GANDELMAN STELMEJ (FICHA 2-10711/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10819 May 10- May 24

JAIME WILFREDO GONZALEZ FIERRO (FICHA 2-8357/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10891 May 10- May 24

DECIMO TURNO

MARÍA DEL CARMEN PÉREZ (FICHA 2-11531/2010).
Montevideo, 30 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 10812 May 10- May 24

DECIMOPRIMER TURNO

SERGIO WALTER PERAZA PÉREZ (FICHA 2-10.676/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10803 May 10- May 24

CORALIO FRANCISCO FIERRO QUINTERO y EVANGÉLICA MANUELA CALCERRADA GONZÁLEZ (FICHA 2-10198/2010).
Montevideo, 30 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10813 May 10- May 24

POLICARPO DIÓGENES BLANCO.
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10882 May 10- May 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROBERTO JORGE CETRANGOLO CIRCELLO (FICHA 2-11090/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10727 May 10- May 24

JUANA ELBA ACEVEDO CHERCHARO (FICHA 2-6879/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10804 May 10- May 24

JUAN CARLOS COTTENS ESPINOSA (FICHA 2/8400/2010).

Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10805 May 10- May 24

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA ELENA SANTA MARIA GEREDA o ELENA SANTA MARIA GEREDA (FICHA 2-4842/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10802 May 10- May 24

DECIMOSEXTO TURNO

CONRADO LEONARDO CAMAÑO FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-1651/2010).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 10788 May 10- May 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA ANGELICA LAPETINA PLACERES (FICHA 2-2561/2010).
Montevideo, 12 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10835 May 10- May 24

DECIMOCTAVO TURNO

ECILDA RUTH GEPP SIERRA (IUE 2-9949/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10731 May 10- May 24

JUAN ALBINO PORTELA da SILVA (IUE 2-4413/2010).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10834 May 10- May 24

VIGESIMO TURNO

RENE MARINO RIVERO COITINHO (FICHA 2-14721/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10809 May 10- May 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSÉ MARÍA PENA RAMA (IUE 2-9589/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10808 May 10- May 24

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ROSA MUIÑO PATRON (FICHA 2-12156/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10817 May 10- May 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

VINCENZINA ó VICENTA TESTA DAMIZIA (FICHA 2-9653/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10793 May 10- May 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA PILAR GALLARETA CASTRO (FICHA 2-2481/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10792 May 10- May 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

OLGA AGUINSKY MARGARITT (FICHA 2-14189/2010).
Montevideo, 30 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10854 May 10- May 24

OSMIDIA SANES DE DE ARMAS u OSMIDIA SANEZ RUBILES (FICHA 2-10578/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10887 May 10- May 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

AMALIA IRMA AVILES VOLONTE (FICHA 2-10590/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10744 May 10- May 24

LUIS CARLOS MOREIRA PINTOS (FICHA 2-44500/2009).
Montevideo, 9 de diciembre de 2009.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10883 May 10- May 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EMMA COSTA (FICHA 2-58683/2009).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10807 May 10- May 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

TONNA PINATO ELIO LUIS (IUE 444-75/2010).
Bella Unión, 30 de abril de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10861 May 10- May 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

RUBEN ARTIGAS BOSSI o BOSSI LABANCA (FICHA IUE 440-408/2010).
Las Piedras, 22 de abril de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10867 May 10- May 24

RAMON CAVALLIERI CORREA y MARIA CARMEN DOMINGUEZ (FICHA IUE 440-94/2010).
Las Piedras, 18 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10868 May 10- May 24

SEXTO TURNO

WALDEMAR JOSE BABBA MUNCH (FICHA IUE 458-312/2010).
Las Piedras, 14 de abril de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10865 May 10- May 24

LEOPOLDO MARIA PEÑA (FICHA IUE 458-352/2007).
Las Piedras, 1 de febrero de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10866 May 10- May 24

RAUL DINI DINI (FICHA IUE 458-1727/2009).
Las Piedras, 25 de noviembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10869 May 10- May 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELIX RAUL MASCHIO LOPEZ (IUE 223-272/2010).
Colonia, 26 de abril de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10773 May 10- May 24

OLIVA RAMONA LOPEZ CORUJO y GERARDO TRINIDA o TRINIDAD LOPEZ (IUE 223-332/2009).
Colonia, 26 de abril de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10774 May 10- May 24

MARIA BOLLETTA FERNANDEZ (IUE 223-281/2010).
Colonia, 28 de abril de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10776 May 10- May 24

MIRTHA ESTHER FRANCO BUTIN (IUE 223-292/2010).
Colonia, 28 de abril de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10777 May 10- May 24

LEYLA EDELWEIS MIRECH MORIS (IUE 223-288/2010).
Colonia, 28 de abril de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10779 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ELBIO VIEGA SANTA CRUZ (IUE 227-205/2010).
Carmelo, 28 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10878 May 10- May 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MAGDALENA DOMINGA ITURBURUA GONZALEZ (IUE 242-197/2010).
Durazno, 22 de abril de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10894 May 10- May 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CECILIO LAGO FIGUERON ó LAGOS FIGUERON (IUE 254-179/2010).
Trinidad, 16 de abril de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10847 May 10- May 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ALFONSO RITO SICA BARRIENTOS y ELIDA ELVIRA SICA CUFRE (FICHA 317-193/2010).
Fray Bentos, 26 de abril de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 10737 May 10- May 24

MARIA ESTHER CARBALLAL MASSARES (FICHA 317-212/2010).
Fray Bentos, 29 de abril de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 10738 May 10- May 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GAMARRA URTAZUN, SILVIA GRACIELA (FICHA IUE 352-326/2010).
Exoneración Ley 18078.
Salto, 29 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 10897 May 10- May 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE OLEGARIO SILVA PEREIRA (FICHA 370-502/2009).
Auxiliado de pobreza.
San José, 27 de noviembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10724 May 10- May 24

MIGUEL ANGEL SORIANO BIDONDO (FICHA 370-181/2010).
San José, 16 de abril de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10743 May 10- May 24

TERCER TURNO

ITALO FERNANDEZ ALVAREZ y MARIA EVA o EVA SILVA SILVA (FICHA 371-790/2009).
San José, 24 de diciembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10862 May 10- May 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

PAULA ANDREA SARATSOLA ARCAUS (IUE 431-78/2010).
Mercedes, 20 de abril de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10761 May 10- May 24

BLANCA IGNACIA DIAZ DIAZ y RAMON ALCIDES CANO CHUMILLO o CHUMILO (IUE 431-118/2010).
Mercedes, 12 de abril de 2010.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 10763 May 10- May 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS MENDEZ AMARAL (IUE 397-133/2010).
Tacuarembó, 27 de abril de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10870 May 10- May 24



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FAE
ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS

29 DE MAYO DE 2010
Hora 10.00
Salón Terracota del Club Banco Hipotecario
Colonia 2189
ORDEN DEL DIA
1. Lectura y aprobación del Acta de la última asamblea.
2. Lectura e informe del Balance General del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, de la Cuenta de Resultados, de la distribución de excedentes, del Informe de la Comisión Fiscal, Comité de Crédito, Comisión de Fomento y Consejo Directivo de lo actuado durante el año.
3. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de esta Asamblea.
03) $ 1250 3/p 10825 May 10- May 12

IMPERIO DEL AYUI

LA ASOCIOACION CIVIL ESCUELA DE SAMBA IMPERIO DEL AYUI CITA A SUS RESPECTIVOS SOCIOS A UNA ASAMBLEA INFORMATIVA DE CARÁCTER URGENTE A REALIZARSE EL DOMINGO 16 DE MAYO EN SALONES DEL CENTRO COMUNAL VITOPA
PRIMER LLAMADO HORA 9.30. SEGUNDO LLAMADO HORA 10.
TEMAS A TRATAR - INFORME ECONOMICO
LLAMADO A ELECCION
CONTAMOS CON TU PRESENCIA
GRACIAS
LA COMISION DIRECTIVA.
03) $ 333 1/p 10863 May 10- May 10

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GRACIELA ISABEL JAUME y GUILLERMO LUIS SILVA (FICHA 2-9986/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10765 May 10- May 24

JOSE ANTONIO SIMIONI y ALEJANDRA FABIANA ALBORNOZ GARCIA (FICHA 2-11842/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10786 May 10- May 24

DECIMOTERCER TURNO

GUSTAVO TRENCHE ALONZO y MIRIAM BEATRIZ APLANALP RODRIGUEZ (FICHA 2-54273/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10794 May 10- May 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

NICOLÁS ECHARTE y LOHANA MILSEV (IUE 2-415/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10820 May 10- May 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

AMÉRICA FRUCTUOSA HERNÁNDEZ GARCÍA y MARIO ROSSEN JED (IUE 2-13945/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10787 May 10- May 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

STEPHEN BARNES SOSMAN y ALICIA BONICELLI (IUE 2-3483/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10830 May 10- May 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

FEDERICO SELVES ALVAREZ y BEATRIZ ALICIA CARNALES FERNANDEZ (FICHA 2-3313/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 10828 May 10- May 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARIELA YENISSE ALZA FIORELLI y JOSE ALCIDEZ PORRO GRAZIANI (FICHA 317-548/2009).
Auxiliado de pobreza.
Fray Bentos, 14 de abril de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
05) (Sin Costo) 10/p 10739 May 10- May 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

FLORENCIA PASTORE TORRES y LUIS GABRIEL SAGARDIA ORDOÑO (IUE 381-206/2010).
Mercedes, 27 de abril de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10762 May 10- May 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE AGUSTIN MARQUEZ GONCALVEZ y SANDRA PAOLA GARAT KIRATZOFF (FICHA 412-405/2009).
Treinta y Tres, 29 de octubre de 2009.
ESC ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10745 May 10- May 24

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "TORRENTS PUJADAS, EDUARDO SANTIAGO C/ BURWOOD TERRA, ADA CRISTINA DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 223-35/2010", SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTO EDUARDO SANTIAGO TORRENTS PUJADAS INICIANDO JUICIO DE DIVORCIO; SEGUN LO DISPUESTO POR AUTO Nº 1652/2010 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A ADA CRISTINA BURWOOD TERRA, A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO, AUXILIADO DE POBREZA Y FUE AUTORIZADO A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 08 DE ABRIL DE 2010.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 10772 May 10- May 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a ANTHONY DE CASTROMACIERA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "GONZALEZ BARCHI, MARIA GABRIELA C/. DE CASTROMACIERA, LUIS ANTHONY.- DIVORCIO POR CAUSAL.-" I.U.E. 318-214/2009, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- ESTE TRAMITE CUENTA CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Young, 13 de abril de 2010.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 10740 May 10- May 24

EXPROPIACIONES

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: Al Ministerio de Defensa Nacional, así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 20 de abril de 2010, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 60029 (p), ubicado en el Departamento de Montevideo, que según plano de mensura Nº 1437 del Departamento de Bienes Raíces levantado por el Ing. Agrim. Jorge Laviano éste consta de una superficie de 7Há 2.715 mc y cuyo deslinde es el siguiente: al noroeste de frente al Camino de los Siete Cerros según una recta de 20 m, distando su punto más próximo 52 m de la servidumbre de paso que se ubica a continuación de la calle Marcelino Champagnat; por el noreste linda con los padrones números 403855 y 60030 según un tramo recto de 270 m 62 cm y con parte del padrón 60029 según dos tramos rectos de 111 m 99 cm y 260 m 60 cm sucesivamente; por el suroeste linda nuevamente con parte del padrón 60029 según una recta de 233 m 31 cm, y por el noroeste linda nuevamente con parte del padrón 60029 según tres tramos rectos que miden 280 m 60 cm, 324 m 94 cm y 250 m 62 cm sucesivamente. 3) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UURR 2.902.5636 (dos mil novecientas dos unidades reajustables con cinco mil seiscientas treinta y seis diezmilésimas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406, Tel. 155 int. 1462 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.
09) (Cta. Cte.) 8/p 10848 May 10- May 20

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: Al Sr. Carlos Nelson Andrade Gonzalez, así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 20 de abril de 2010, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 1404 (p) ubicado en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, Paraje Pintadito, que según plano de mensura Nº 1445 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González éste consta de una superficie de 4019 m² 49 dm², y cuyo deslinde es el siguiente: 45.00 mts. de frente al Suroeste a Camino Vecinal, distando su punto más cercano 335.19 mts. a Ruta 30 en el tramo Artigas - Tranqueras; 75.00 mts. al Oeste con parte del Padrón 1404; 62.19 mts. al Noreste con parte del mismo Padrón 1404 y 76.94 mts. al Noreste con Camino Vecinal. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación de una Estación de Transformación de 30/15 kV. 3) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UR 55,5144 (son cincuenta y cinco con cinco mil ciento cuartenta y cuatro diezmilésimas Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406, Tel. 155 int. 1462 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.
09) (Cta. Cte.) 8/p 10849 May 10- May 20

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "BACCI VALERII, JONATHAN - INCAPACIDAD," FICHA 440-542/2009, se hace saber que por auto Nº 191/2010, de fecha 1º de febrero de 2010, se ha declarado en estado de incapacidad a JONATHAN BACCI VALERII, C.I. 4.600.273-3 y por el mismo auto se designó curador del incapaz a OMAR OSVALDO BACCI PACHECO, C.I. 3.468.518-9, quién aceptó el cargo con fecha 8 de marzo de 2010.
Las Piedras, 19 de marzo de 2010. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 10864 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4º Turno en autos caratulados: "SOSA CASTRO GLESY VALENTINA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-313/2008", se hace saber que por Decreto No. 8565/2009 de fecha 15/12/2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD a GLESY VALENTINA SOSA, y se designó como curadora a su hija PAULA BENTANCOUR, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 10748 May 10- May 24

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32° Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó GERARDO HECTOR SILVEIRA MACHADO (Exp. 2-53925/2009) optando por el título de despachante de aduana, ofreciendo la declaración de Mauricio Peña, Victor Moraes, Luis Franco y Germán Giuffrida sobre su vida y costumbres. Montevideo, 25 de marzo de 2010. Esc. Actuaria Dra. Mildred Ros.
11) $ 1428 10/p 10789 May 10- May 24

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA




LICITACION PUBLICA Nº 25/2008

Se dispone la prórroga para el día 9 de julio de 2010 a la hora 13:00 en la Sala de Reuniones de la DNH, sito en la calle Rincón 575, 2º piso, de la Licitación de referencia. El estudio y/o adquisición del Pliego de Condiciones se podrá realizar en la Dirección Nacional de Hidrografía, ubicada en la calle Rincón 575, 2º piso, Sección Secretaría General en el horario de 9:30 a 15:30 hs., y se podrá consultar el Pliego de Condiciones en la página web: www.mtop.gub.uy.
El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de $ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil).
12) (Cta. Cte.) 1/p 10895 May 10- May 10

ENTES AUTONOMOS

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND



GERENCIA DE COMPRAS
LICITACIONES PÚBLICAS
Licitación Pública Nº 1600148300:-SUMINISTRO DE CARCASAS, CUELLOS, TAPAS DE CUELLO Y CAMPANAS PARA INTERCAMBIADORES DE CALOR

Apertura: jueves 03 de junio de 2010
Hora: 16:00
Valor del Pliego: $ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizarán en Compras Plaza de la Gerencia de Compras (Humboldt 3900 La Teja) en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
Estamos en INTERNET; visítenos: www.ancap.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 10771 May 10- May 10



GERENCIA DE COMPRAS
LICITACIONES PÚBLICAS

Licitación Pública N° 1600148900: - COMPRA DE PIEZAS DE INTERCAMBIADORES DE CALOR (PARO DE UNIDADES DEL AÑO 2011).
Apertura: jueves 02 de junio de 2010
Hora: 11:00
Valor del Pliego: $ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizarán en Compras Plaza de la Gerencia de Compras (Humboldt 3900 La Teja) en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
Estamos en INTERNET; visítenos: www.ancap.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 10928 May 10- May 10

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

TERCER PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA - ANEP/BIRF
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/10

País: República Oriental del Uruguay
Descripción de los bienes: Obras de Infraestructura
Préstamo Nº 7789-UR.
1.- La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para la realización de obras en el siguiente local escolar:
ESCUELA: Esc. S/N
LOCALIDAD: Cerro Pelado (MALDONADO)
OBRAS A REALIZAR: Obra nueva 8 aulas, comedor, cocina, administración y servicios higiénicos.
2.- Información adicional e inspección de Documentos de Licitación: Plaza Independencia 822 - Piso 10, o en www. mecaep.edu.uy.
3.- Las ofertas deben entregarse en las oficinas del Tercer Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (Pza. Independencia 822 - Piso 10) hasta las 15 horas del día 9 de junio de 2010, o antes y deben ir acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta por un monto de: - $ 711.000.- (setecientos once mil pesos uruguayos)
VENTA DE PLIEGOS: Mediante el pago de un cargo no reembolsable de $ 1.000.- (mil pesos uruguayos) a nombre de A.N.E.P., en Tesorería de CO.DI.CEN (Rio Negro 1263/69 - Montevideo - Uruguay, de 14:00 a 16:00 horas.
RECEPCION DE OFERTAS: hasta el 9 de junio de 2010 a las 15:00 horas, en Pza. Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
APERTURA DE OFERTAS: 9 de junio 2010 a las 15:00 horas, en Pza. Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
CONSULTAS: por escrito o por fax al 908.20.62, hasta 15 días antes de la apertura y se contestarán antes de los 10 días de la apertura.
Telefonos: 900.31.04 - 908.15.16 - 900.29.57
Fax: 908.20.62
Página web: www.mecaep.edu.uy
E-mail: proyecto@mecaep.edu.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 10877 May 10- May 10

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LICITACION PÚBLICA: P40217

* OBJETO: Suministro de transformadores de potencia trifásicos BT/BT y MT/BT
* hasta 100KVA.-
Apertura de ofertas: 23/06/2010; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208.46.08, fax: (0598 2) 208.34.28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 10842 May 10- May 10

LICITACION PÚBLICA: P40216

OBJETO: ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN
Apertura de ofertas: 04/06/2010; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208.46.08, fax: (0598 2) 208.34.28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 10860 May 10- May 10

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Se llama a la siguiente:
LICITACIÓN PUBLICA HC Nº 74/10
EQUIPO ANESTÉSICO P/ RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA Y OTROS
DDU MONTEVIDEO Y/O PLAZA
APERTURA: 22 de junio de 2010 - Hora 10:00
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Importaciones y Compras, todos los días hábiles de 9:00 a 12:00 horas, previo pago de $ 1.500,00 en la Sección Pagaduría - Planta Baja.
12) (Cta. Cte.) 1/p 10780 May 10- May 10

"DR. MANUEL QUINTELA"

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Se llama a la siguiente:
LICITACIÓN PUBLICA HC Nº 85/10
EQUIPAMIENTO MEDICO PARA ANATOMIA PATOLOGICA
DDU MONTEVIDEO Y/O PLAZA
APERTURA: 1º de junio de 2010 - Hora 10:00
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Importaciones y Compras, todos los días hábiles de 9:00 a 12:00 horas, previo pago de $ 1.500,oo en la Sección Pagaduría - Planta Baja.
12) (Cta. Cte.) 1/p 10782 May 10- May 10

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

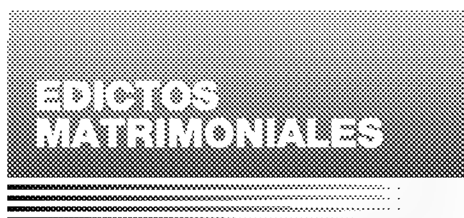
A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PRORROGA.-
LICITACIÓN PÚBLICA H0A01540
PLAZA Y EXTERIOR
Objeto ADQUSICION DE 4000 REGLETAS COMPACTAS 128" PARA DISTRIBUIDORA PRINCIPAL, 200 HERRAMIENTAS PARA REGLETA COMPACTA DE 128" Y 200 CORDONES DE PRUEBA CON OPCION POR PARTE DE ANTEL DE ADQUIRIR HASTA UN 100%MAS.
Apertura 1er llamado 24 de Junio de 2010 Hora - 12:00
2do llamado 15 de Julio de 2010 Hora - 13:00
Precio del ejemplar: U$S 1.000 + I.V.A.
www.antel.com.uy
Los ejemplares continúan a la venta en:
ATENCIÓN PERSONALIZADA A PROVEEDORES
Edicio Clientes del Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Paraguay 2097, nivel 2 en el horario de 10:00 a 16:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 10831 May 10- May 10

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

DIVISIÓN SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACIÓN PUBLICA N° 11/2010

EL INAU LLAMA A INTERESADOS EN PRESTAR COBERTURA DE ASISTENCIA MÉDICA DE EMERGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS EN LOS SERVICIOS DE MONTEVIDEO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
APERTURA: 3/06/2010
14.00 HORAS
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: 11:30 A 17:30
HORARIO DE TESORERÍA: 12:30 A 16:00
COSTO DEL PLIEGO: $ 2.300.
12) (Cta. Cte.) 1/p 10833 May 10- May 10



Montevideo, mayo 10 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GONZALO ALPINO, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Chamizo 4069 e ILEANA SILVA, 24 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada en Chamizo 4069.
14) $ 253 3/p 10754 May 10- May 12

ELÍAS OMAR DEPAULI, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2532 e ISABEL CRISTINA CADENAS, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Defensa 2532.
14) $ 253 3/p 10767 May 10- May 12

OFICINA No. 2

ADRIAN OSCAR BELEDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2004/203 y ANA MARIA VEGA, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Maldonado 2004/203.
14) $ 253 3/p 10753 May 10- May 12

OFICINA No. 3

PABLO GERARDO CABRERA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1974/001 y MARIA PIA LOMIENTO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1974/001.
14) $ 253 3/p 10723 May 10- May 12

ALEJANDRO GABRIEL ESPOSITO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 1547/302 y ANALIA VIVAS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soriano 1547/302.
14) $ 253 3/p 10749 May 10- May 12

OFICINA No. 4

ANGEL ANTONIO LIEGHIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael 3915 y ADA GABRIELA CARBONARA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Las Tres Gracias 2697.
14) $ 253 3/p 10734 May 10- May 12

OFICINA No. 5

CARLOS EDUARDO MENDEZ, 47 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Avda. Italia 3133/05 y VERONICA LAURA ORTIZ, 41 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3133/05.
14) $ 253 3/p 10752 May 10- May 12

HENRY JAVIER TRUJILLO, 45 años, soltero, sociólogo, oriental, domiciliado en Defensa 2158 y MARIANELA BERTONI, 44 años, soltera, socióloga, oriental, domiciliada en Defensa 2158.
14) $ 253 3/p 10871 May 10- May 12

OFICINA No. 6

ALTIDORIO RIBEIRO, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. Repetto 3082 y FLORENTINA ACEVEDO, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Cno. Repetto 3082.
14) $ 253 3/p 10873 May 10- May 12

GENEROSO WALDEMAR SILVEIRA, 77 años, viudo, ret. militar, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1742 Bis y SUSANA ESTHER ACOSTA, 63 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1742 Bis.
14) $ 253 3/p 10874 May 10- May 12

JAVIER RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elcano 3460/2 y TRIANA GABRIELA FLEURQUIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Elcano 3460/2.
14) $ 253 3/p 10875 May 10- May 12

MIGUEL ANGEL REY, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Campichuelo 201 y MARIA JOSE LARROSA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Campichuelo 201.
14) $ 253 3/p 10879 May 10- May 12

OFICINA No. 7

JUAN ALFREDO PALACIOS, 30 años, soltero, marinero, peruano, domiciliado en San José 838/6 y JUANA MONICA TELLO, 36 años, soltera, labores, peruana, domiciliada en Julio Ma. Sosa 2261 ap. 901.
14) $ 253 3/p 10881 May 10- May 12

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° turno, en autos caratulados "MORODO MOREIRA, MARIA CECILIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, expediente 2-41.768/2009" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 28.264/323 sito en la calle Santiago Rivas 1480/323; a fin que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Montevideo, 20 de abril de 2010. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4166 10/p 10822 May 10- May 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º turno, dictada en autos caratulados: "Henderson Collazo, José Pedro, Prescripción, ficha 2-41318/2009", se cita, llama emplaza por el término de noventa día a todos lo que se consideren con derecho y especialmente a sucesores a cualquier título de Ernesto Juan Gercar Almeida, Ernesto Juan Gercar Piana y Elsa Silvia Gercar Piana, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos, sobre el siguiente bien: Embarcación clase lancha a motor, denominada "YDRA", matrícula de cabotaje del Puerto de Montevideo número 537, cuyas características son: Eslora 6 metros, manga 2 metros 40 centímetros, Puntal 0 metro 90 centímetros, con un tonelaje total y neto de 3.364 toneladas, material del casco madera, construida en Montevideo en el año 1960 por Mario Bottini
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de abril de 2010.- Esc. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, ACTUARIA.
16) $ 6665 10/p 10841 May 10- May 24

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 8 turno en autos "Chaves, R. y otra c/ Burastero, José María y otros, prescripción" IUE 2-44.240/2009 se hace saber que ante esta sede se presentaron Ruben Chaves y Etelvina Vignoli promoviendo prescripción adquisitiva de los padrones 160.615 y 160.616 de Montevideo, que según plano del Agr. Pablo Borgno del 4/8/2009 inscripto en D.G.C. el 16/9/2009 con el número 1148, consta de un área de 1 há. 500 mts. el primero y 2 hás. 6.217 mts. el segundo, con frente a Con. Osvaldo Rodríguez. Se emplaza a estar a derecho a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre los inmuebles referidos, en especial a José María Burastero o sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, así como a RADIO ORIENTAL S.A. como propietaria del padrón 107.489 lindero al este y a Andrés VESPA OLIVERA y Roberto GUILLÉN BATLLE como propietarios del padrón 160.617, lindero al oeste. EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de abril de 2010 Susana Kordos, ACTUARIA.
16) $ 8331 10/p 10855 May 10- May 24

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "BENITEZ MARIO NESTOR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" seguidos en ficha IUE 359-129/2009, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 12,900, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Salto, Localidad Catastral Salto manzana catastral Nº 24 el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Guillermo Dubosc inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 342 el catorce de octubre de dos mil nueve, consta de una superficie de 288 metros cuadrados con 22 decímetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE 8 metros 20 centímetros lindando con el padrón Nº 443; AL ESTE 34 metros 92 centímetros. lindando con el padrón 12901; AL SUR 8 metros 10 centímetros lindando de frente a la calle Uruguay, AL OESTE 34 metros 90 centímetros lindando con el padrón 12899. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular Miguel Rippa y Juan Rippa y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante está amparado al beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Salto treinta de abril de dos mil diez. Dra. Virginia Farías, Juez de Paz Deptal., 2º Turno de Salto.
16) (Sin Costo) 10/p 10893 May 10- May 24

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GRISELDA GONZALEZ GENTILE y MARK LEONARD REES, solicitan la inscripción de la obra titulada: COSAS QUE PASAN.- (guión) de la cual se declaran autores
Montevideo 22 de abril de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 10781 May 10- May 10

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, en autos caratulados: "Barboza Peñalva, Karina Cecilia. Rectificación de partida" (Exp. N° 2-1315/2010) se hace saber que por Auto N° 1170/2010 de fecha 14/04/2010, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los Sres Julio Romero y Karina Cecilia Barboza, celebrado el día 14 de noviembre de 2009, ante el Oficial de Estado Civil de la 6ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta N° 570, en el sentido de que donde dice "Karina

Cecilia Barboza" debe decir "Karina Cecilia Barboza Peñalva".- Montevideo, 29 de abril de 2010.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10790 May 10- May 24

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "TALICE GIL, JORGE GABRIEL-RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-55877/2007, se hace saber que por Auto N° 218/2010 de fecha 03/02/2010, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de: NACIMIENTO correspondiente a JUAN JOSE TALICE nacido el día 23/01/1900 e inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de 1ª Sección Judicial de Durazno, el día 29/01/1900, Acta Nro. 27, en el sentido que donde dice apellido: "TALICHE" debe decir: "TALICE, por así corresponder y la Partida de NACIMENTO de LUIS ALBERTO TALICCE, nacido el día 31/12/1938, e inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 21ª Sección Judicial de Montevideo, el día 02/01/1938, Acta Nro. 1, en el sentido que donde dice apellido: "TALICCE" debe decir: "TALICE"-
Montevideo, 17 de marzo de 2010.- Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10832 May 10- May 24

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO. Turno, dictado en autos caratulados: "PERCIAVALE NUÑEZ IRMA BEATRIZ- Rectificación de Partida- FICHA: 2-2887/2010", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO de IRMA BEATRIZ PERCIAVALE NUÑEZ, siendo inscripta el día 20 de Marzo de 1969 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nro. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 68, en el sentido que donde dice "1° DE NOVIEMBRE DE 1930" debe decir "1° DE NOVIEMBRE DE 1940" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10800 May 10- May 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: PEREZ DE LEON NORMA EDITH -Rectificación de Partida IUE 2-11810/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de defunción de la Sra. Norma Iris De León Hernández, fallecida el 25.09.2009 e inscripto el 29.09.2009 ante el oficial de la oficina N° 1 del departamento de Montevideo-Acta 1629, donde dice "estado divorciada" debe decir "estado casado", por así corresponder.-
Montevideo, 22 de abril del 2010 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10823 May 10- May 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "ESTEVEZ SANCHEZ, ELSA y otros" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN- FICHA: 2-9153/2010 Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de: DEFUNCIÓN: Acta N° 792 de fecha 08 de julio de 1997, de la oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "estado civil casada" en el cuerpo de la partida debe decir "estado civil soltera" por así corresponder.- Montevideo, veintiséis de abril de dos mil diez.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10799 May 10- May 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "SANTO RODRIGUEZ, MONICA -RECTIFICACION DE PARTIDA-" I.U.E. N° 168-384/2009; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de: NACIMIENTO de: MONICA LILIANA SANTOS, Acta N° 142 de fecha 11.03.1975,- fecha de nacimiento: 08.03.1975-, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice tanto en el cuerpo como en su parte marginal: "MONICA LILIANA SANTO", debe decir: "MONICA LILIANA SANTOS"; por así corresponder.
Canelones, 26 de Marzo de 2010. Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10898 May 10- May 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GELPI PUCURULL, Carlos. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-228/2010, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: Carlos Leonardo GELPI PUCURULL y María Gloria QUIHILLALT, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - Inés María GELPI QUIHILLALT - Acta número 957, del Oficial del Estado Civil de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 20/05/2008, en el sentido de que en el CUERPO de la misma, donde dice en el renglón 5 (CINCO): "comparece Pablo Leonardo GELPI" DEBE DECIR: "comparece Carlos Leonardo GELPI"; por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 26 (VEINTISÉIS) de ABRIL del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10764 May 10- May 24

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

GUSTAVO LUJAN VENTURA
REMATE JUDICIAL.

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7mo. Turno, dictada en autos caratulados: "Pardo Agra, Jesús y otros c/ Tinolook S.A. y otros. Crédito Hipotecario" Ficha: 2-46.071/2008, se hace saber que el próximo 27 de Mayo de 2010, a partir de las 16 horas, en el local Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, (Uruguay 826), por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUT 211376670019, asistido por la Señora Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, y en dólares estadounidenses, del siguiente bien Inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la localidad catastral Montevideo, zona urbana del Departamento de Montevideo, empadronado con el número Veintiocho mil novecientos setenta y ocho, que según plano de mensura del Agrimensor Enrique Alvarez, de agosto de 1984, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de agosto de 1984 con el número 5070, consta de un área de cuatrocientos treinta y tres metros cuarenta y nueve decímetros, (según título 432 mts. 69 dms.) y tiene 8 metros 59 centímetros de frente al Sur a la calle Manuel Haedo, número de puerta 2863, distando su extremo más próximo 8 metros 21 centímetros a la esquina formada con la calle Gabriel Pereira; 50 metros 44 centímetros al Oeste con el Padrón número 28.977; 8 metros 59 centímetros al Norte con parte del Padrón 26.305; y 50 metros 49 centímetros al Este con los Padrones 28.948, 28.947, 28.979 y 99.462. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de su cuenta los gastos y honorarios de escrituración, y demás que la Ley imponga de su cargo, así como también la comisión e IVA del Rematador del 3,66% sobre el precio martillado. 3) Que serán de cargo del expediente, la comisión e IVA por un total de 1,22% sobre el precio martillado,

así como los gastos que origine esta subasta. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Que se desconoce la situación tributaria frente al BPS por construcciones. 6) Que sólo podrá descontarse del saldo de precio, lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria y por Impuesto de Enseñanza Primaria, hasta la fecha de Escrituración Judicial. 7) Que existe deuda por Impuestos Domiciliarios Municipales, lo que será de cargo del comprador. 8) Que el expediente y la documentación del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en el Palacio de los Tribunales, ubicado en el Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 4 de Mayo de 2010. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
20) $ 8093 5/p 10896 May 10- May 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: "VIDAL CALCAGNO, YOLANDA C/A RODRIGUEZ LAURO Y OTROS", EJECUCION DE SENTENCIA 208-147/2009 se hace saber que el día martes 08 de junio de 2010, a la hora 15:00 en puertas del Juzgado Letrado, sito en Justino Muniz 632, se rematará por parte del Martillero Ricardo Melgar Cuña, MAT. Nro. 4728, RUT 030133700013, precedido por el Sr. Alguacil de la Sede, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, en moneda nacional, inmueble padrón 5689, manzana 2, solar 1, de la ciudad de Melo, 1ra. Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, área 144 metros 38 decímetros. SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta al serle aceptada la misma, más comisión e IVA del Rematador (3.66%); b) con cargo del expediente será la comisión e IVA (1.22%), el 1% Impuesto Municipal, Permiso Municipal, y gastos ocasionados en dicho remate (edictos, Cartel, propaganda y volantes); c) se deja constancia que existe deuda de Contribución Inmobiliaria fojas 61, la cual asciende a $ 62.243 + $ 777.- (1er. Cuota 2010), se desconoce la situación ocupacional del inmueble. EN FE DE ELLO expido el presente que firmo en Melo, el día 27 de abril de 2010. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
20) $ 4047 5/p 10733 May 10- May 14



"PLANKIL LIMITADA"
Modificación de contrato.

Fecha: 16/3/2010.
Inscripción: N° 4139 12/4/2010.
Administración: SEBASTIAN COPPEL SCHER NIREMBERG.
22) $ 491 1/p 10728 May 10- May 10

FARMACIA MENDAÑA LIMITADA
Cesión de cuotas sociales

Fecha: 27/07/2009
Inscripción: nº. 10.467 el 18/8/09.
Cedente: María Isolina Montañez
Cesionario: Carlos Daniel Mendaña Montañez
Cuotas: 14 cuotas.
22) $ 982 1/p 10775 May 10- May 10

LOPEZ DUCASSOU S.R.L

CONTRATO DE FECHA: 12/3/2010
INSCRIPCION: REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS SECCION REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO CON EL Nº 3721 EL 5/4/2010
SOCIOS: LETICIA RAQUEL DUCASSOU JORCIN Y PABLO FRANCISCO LOPEZ PLAVAN
OBJETO: RESTAURANT, ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDA, CAFETERIA, SERVICIO DE FIESTAS, PIZZERÍA, LANCHERIA, HELADERIA, EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.
CAPITAL: $ 100.000, DIVIDIDO EN 50 CUOTAS DE $ 2000 CADA UNA CORRESPONDIENDOLE A PABLO FRANCISCO LOPEZ PLAVAN 49 CUOTAS Y A LETICIA RAQUEL DUCASSOU JORCIN 1 CUOTA.
PLAZO: 30 AÑOS A CONTAR DEL 12/3/2010 PRORROGABLES POR PERIODOS IGUALES, SIGUIENTES Y CONSECUTIVOS DE 5 AÑOS MÁS CADA UNO
ADMINISTRACION: LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SERA EJERCIDA POR PABLO FRANCISCO LOPEZ PLAVAN
DOMICILIO: COLONIA.
22) $ 2946 1/p 10778 May 10- May 10

SERVICIOS AGROPECUARIOS LA SIERRA SRL
Cesión

Contrato: 11/3/2010
Inscripción: 2968/10
Cedente: Diego Alberto PESCE PODESTA (33 cuotas)
Cesionarios: Héctor Diego RUBIO ZABALEGUI (32 cuotas)
María Alejandra RUBIO ZABALEGUI (1 cuota).
22) $ 982 1/p 10797 May 10- May 10

PLAN BELOW URUGUAY LTDA

Fecha: 14/4/2010.
Inscripción: 5359/2010.
Socios: ENRIQUE APARICIO BRANDES MUÑOZ (30 cuotas), DIEGO IGNACIO HARETCHE MENDEZ (30 cuotas), LUIS FERNANDO CANEPA SOTUYO (30 cuotas).
Capital: $ 45.000
Plazo: 10 años, prorrogables
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, distribución y ventas de desarrollo intelectual aplicado a la tecnología, servicio de asesoramiento en marketing y publicidad, desarrollo de nuevos medios y soportes de comunicación, importación, exportación, representación, y distribución de todo tipo de bienes y servicios.
22) $ 1964 1/p 10824 May 10- May 10

"IG FOOD LTDA"

CONTRATO: 24/2/10
INSCRIPCIÓN: 2534/10
SOCIOS: ANDRES SEGREDO VALDEZ 114 cuotas, JUAN ANDRES GARANDAN GAZAÑOL, 6 cuotas.
ADMINISTRACION: indistinta
CAPITAL: $ 120000
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Comercialización de productos de gastronomía en general, especialmente el de rotisería, delivery, parrillada y afines, así como los conexos a dicha actividad tales como venta de bebidas de todo tipo. Realización, administración y dirección de obras, servicios anexos y capacitación. Exportación, importación, fabricación, industrialización, explotación, representación todo tipo y clase de materias primas, mercaderías, bienes en general, así como prestación de servicios de todos los rubros y anexos posibles; Realización de toda clase de actos y/o operaciones civiles, comerciales, industriales, ya sea por cuenta propia o de terceros.
22) $ 2946 1/p 10826 May 10- May 10

DASTEC URUGUAY S.R.L.

Contrato: 7 de abril de 2010
Inscripción: 4195 del 13/4/2010
Socios: ANIBAL HECTOR MARZORATTI CASELLA (55 cuotas); GRACIELA AMANDA OLDANI AGARA (30 cuotas); IGNACIO ANDRES MARZORATTI OLDANI (5 cuotas); FLORENCIA PAULA MARZORATTI OLDANI (5 cuotas); VLADIMIRO CRISTIAN BULLA GALLO (5 cuotas)
Objeto: Importación, exportación, fabricación, comercialización y distribución de elementos y repuestos para su uso en el ramo de automatización industrial y su aplicación.
Capital: $ 194.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: ANIBAL HECTOR MARZORATTI CASELLA; GRACIELA AMANDA OLDANI AGARA y VLADIMIRO CRISTIAN BULLA GALLO indistinta.
22) $ 2455 1/p 10827 May 10- May 10

CISPLATINA S.R.L.
CESION-MODIFICACION

Fecha: 30/04/2010.
Inscripción: 5393/2010.
Cedente: MONICA ROSSI TARNOVSKI (totalidad)
Cesionarios: ANNA GABRIELLA ALONSO SCHEPER (17 cuotas), MARTIN PÉREZ LEIZA (17 cuotas).
Modificación: Administración conjunta de ANNA GABRIELLA ALONSO SCHEPER y MARTIN PEREZ LEIZA, por si o por interpuesta persona debidamente apoderada a tales efectos.
22) $ 1473 1/p 10829 May 10- May 10

SALCREFF SRL

Contrato: 1/3/2010
Inscripción: 6/4/2010 No. 3851 Registro Personas Jurídicas - Comercio
Capital: $ 200.000 (100 cuotas de $ 2.000 c/u)
Socios: Martín Jesús OLAVERRY LEMME, 98 cuotas; Gerardo Atilio OLAVERRY LEMME, 2 cuotas.-
Administración: Martín Jesús OLAVERRY LEMME
Objeto: Producciones periodísticas, creación y venta de publicidad.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 10853 May 10- May 10

OLASIO SRL

Contrato: 8/12/2009
Inscripción: 2/3/2010 No. 2200 Registro Personas Jurídicas - Comercio
Capital: $ 200.000 (100 cuotas de $ 2.000 c/u)
Socios: Martín Jesús OLAVERRY LEMME, 98 cuotas; Ruben SILVEIRA, 2 cuotas.-
Administración: Martín OLAVERRY o Ruben SILVEIRA indistintamente.-
Objeto: Producciones periodísticas, creación venta de publicidad.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 10859 May 10- May 10

MARTU S.R.L.

Contrato: 11 marzo 2010
Inscripción: N° 3105 el 18/03/2010
Socios: HEBER GUSTAVO RODRIGUEZ LEMES (30 cuotas)
PATRICIA RAQUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (30 cuotas)
Capital: $ 120.000.-
Objeto: Comisiones en la comercialización de toda clase de bienes y servicios y representaciones. Comercialización, industrialización y distribución de materias primas, mercaderías, bienes. Importaciones, exportaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Heber Rodríguez Lemes.
22) $ 1473 1/p 10889 May 10- May 10

MARGER S.R.L.
Cesión-Modificación

Contrato: 18/12/2009
Inscripto: Nº 16613 el 23/12/2009
Cedentes: Germán Alejandro Louro Cirigliano (50 cuotas), Marjorie Daina Marrero Cayaffa (50 cuotas)
Cesionarios: Luis Alfredo Rivero Suárez (50 cuotas), Richard Willians Martínez Freire (50 cuotas)
Modificación: Administración y representación: Luis Alfredo Rivero Suárez.
22) $ 1473 1/p 10916 May 10- May 10

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2.904. RUBEN FERNANDO ICASURIAGA prometío vender a DIEGO y FERNANDO LOPÉZ, Salón en Rivera 2805/004, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 10888 May 10- Jun 07

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en autos caratulados "FERREIRA, María Elisa. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" 2-50070/2009" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro 6415/2009 de fecha 01.12.2009 SE CITA Y EMPLAZA a PAULO MARCELINO MARIN RODRÍGUEZ, a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P) SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el veintiocho de Abril de dos mil diez.- Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 10876 May 10- May 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "ALVAREZ NILO MYRIAM. TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION" IUE: 2-14504/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1395 de fecha 26 de abril de 2010, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr NICOLAS SEBASTIAN RAMIREZ.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 29 de abril de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 10766 May 10- May 24

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION (CGN)

Contaduría General de la Nación CGN

LLAMADO A CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTADORES Y ESTUDIANTES AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR EL ART. 173 DEL DECRETO-LEY N° 14.252.-
La Contaduría General de la Nación llama a egresados y estudiantes de las carreras Contador Público o Licenciado en Administración-Contador.
Bases. Las bases del Llamado y el modelo de CV, estarán disponibles para los postulantes en la página WEB de la C.G.N (www.cgn.gub.uy) a partir del día 9 de mayo.
27) (Cta. Cte.) 1/p 10843 May 10- May 10

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa FEMANUR SOCIEDAD ANONIMA, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo N° 1534 piso 8, de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División

Recaudación de fecha 11/03/2010 dictada en Expediente N° 2010/05/005/00/02/14019 caratulado: "FEMANUR SOCIEDAD ANONIMA - DECLRACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 04 de mayo de 2010
Encargada del Despacho de la División Administración
Cra. Susana Vega.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10770 May 10- May 12

DIRECCION NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS



Fíjase la finalización de la comercialización de los Juegos Nº 50 y 51 denominados "Dados" y "2 en 1", de la modalidad de la Quiniela Instantánea, para el día 20 de Mayo de 2010; determinando como plazo máximo para el cobro de los aciertos correspondientes, el día 20 de junio de 2010.- Dirección General - Resolución Nº 265/2010.
27) (Cta. Cte.) 1/p 10798 May 10- May 10

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO

Concursos de Méritos y Antecedentes:
- 5 Archivólogos
- 1 Lic. en Bibliotecología
(Contratos a Término Ley 17.556)
Plazo: 10 al 24 de mayo de 2010.
Bases e inscripciones: Convención 1474, Sección RRHH de 10 a 14 horas, E-mail: rrhh@agn.gub.uy - www.agn.gub.uy.
27) $ 500 2/p 10903 May 10- May 11

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 10 de agosto de 2009, en el expediente Asunto No. 428/07, se concedió a ROKET S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo 30 años, respecto de un yacimiento de calizas, afectando parcialmente el padrón 5133 en un área de 39 hás. 7950 m², de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el N° 50 al F° 50 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta de abril del año dos mil diez.
Paola Morales Geres, Escribana.
27) $ 1750 3/p 10801 May 10- May 12

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 06 DE MAYO DE 2010

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,899000
BRASIL	REAL	1000		1,846700
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,482800
JAPON	YEN	3600		90,000000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,113600
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,261800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,131	5,131
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,572	10,572
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,683	19,683
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,663	19,663
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,663	19,663

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 10942 May 10- May 10

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de las actuaciones realizadas en sus respectivos expedientes
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
4.302.899-0, Christian Pereira, 2008/1/14834, Desempleo;
2.831.040-1, Luis Alberto Cor, 2008/1/14844, Desempleo;
3.125.344-8, Walter De La Rosa, 2008/1/29517, Desempleo;
1.841.062-1, Carlos Piriz, 2009/1/42598, Desempleo;
4.091.353-8, Cesar Martinez, 2009/1/131183, Desempleo.
Tramitación y Liquidaciones.
Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10836 May 10- May 12



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución denegatoria recaída en su solicitud del subsidio que se indica:
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio;
1.737.262-4, Lourdes Gonzalez, 171/2010, 2009/1/86656, Desempleo.
Tramitación y Liquidación
Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10837 May 10- May 12



Se procede a dar vista de las actuaciones incluidas en expediente de empresa FABIO IGNACIO ZAS CAPURRO, registro por aportación servicio doméstico Nº 3.805.763, correspondiente al asunto Nº 2008/1/26234,

actuación Nº 417.035, de fecha 02/08/2008, por período 01/01/1997 a 30/06/2000, dependiente MARTÍNEZ DÍAZ Zully, otorgándose un plazo de quince días hábiles para presentar descargos, las correspondientes probanzas y articular su defensa.
El expediente permanecerá a disposición del interesado y/o abogado autorizado en Sector Gestión de Cobro en oficinas de UDAI Maldonado, sita en Chiossi y Córdoba de esta ciudad en el horario de 9:15 a 16:00 horas, donde podrá además presentar escrito de evacuación de vista.
UDAI Maldonado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10838 May 10- May 12



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, para que concurran al local de Leandro Gómez Nº 963, 1er. Piso - Paysandú, en el horario de 09:15 a 16:00 horas a fin de notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
3108198, ARDOINO DATHAGUY Cecilia, Avalúo Nº: 466924.
GERENCIA DE UNIDADES DESCENTRALIZADAS
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCION INTEGRAL
PAYSANDÚ.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10839 May 10- May 12



Se cita a los sucesores de las personas que se dirá, para que concurran al local de Leandro Gómez Nº 963, 1er. Piso - Paysandú, en el horario de 09:15 a 16:00 horas a fin de notificarse de la Resolución de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
5121137, CHAPPE CARLEO, Lérida, Actuac. Nº 454487;
5100791, TOULLIER AREVALO, María Beatriz, Actuac. Nº 449972.
GERENCIA DE UNIDADES DESCENTRALIZADAS
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCION INTEGRAL
PAYSANDÚ.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10840 May 10- May 12

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION (I.N.C.)

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Llamado a Concurso abierto de Oposición y Méritos

ABOGADOS

El Instituto Nacional de Colonización llama a Concurso abierto de Oposición y Méritos para contratar en régimen de contrato de Función Pública a dos Abogados en el Escalafón Técnico Profesional Universitario, grado 10, nivel 1, con una retribución nominal por todo concepto de $ 18.389.- (vigencia 1/1/10), por un período de un año, renovable por igual período previa evaluación.
Las bases, condiciones y formulario de inscripción se encuentran disponibles en la página Web del Ente (www.colonizacion.com.uy)
La inscripción se realizará a través de la página Web del Ente y el período será desde la hora 12 del día 18 de mayo de 2010 hasta la hora 18 del día 31 de mayo de 2010 inclusive.
27) (Cta. Cte.) 5/p 10872 May 10- May 14

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

MAESTRIA EN HISTORIA COMPARADA PROPUESTA DEL INSTITUTO DE CIENCIAS HISTORICAS

La idea de incorporar el comparatismo en Historia tiene antecedentes lejanos aunque no precisamente científicos (piénsese en las Vidas Paralelas de Plutarco) y ha dado lugar a debates teóricos y metológicos relevantes (recuérdese el que los durkheimnianos, en especial Simiand, mantuvieron a principios del siglo XX con los positivistas, en particular Seignobos). Pero hasta la década de 1920 el comparatismo resultó inviable por servir a filosofías de la historia que en su afán por explicar la totalidad (y de alguna forma prever el devenir) de las sociedades humanas (Spengler, Toynbee y, en cierto modo, Sombart, fueron sus exponentes más renombrados), debilitaron el conocimiento de lo real, más preocupadas por insertar ciertos hechos en los casilleros de categorías rígidas que por aquilatar las semejanzas sin perjuicio de comprender las diferencias. En otras palabras, con prescindencia de los matices y las singularidades.
Ya en 1923, en medio de los debates que tuvieron lugar en Bruselas durante la celebración del Congreso Internacional de Ciencias Históricas, Henri Pirenne destacó la importancia del método comparativo, que él venía aplicando al estudio de las ciudades flamencas en el contexto de una búsqueda de la identidad belga. Pero fue Marc Bloch quien a partir de su esclarecedora reflexión publicada en 1928 en la Revue de synthése historique, bajo el título de "Pour une histoire comparée des sociétés européennes", sentó las bases del comparatismo, advirtiendo que ese método permitía a la Historia incrementar su rigor científico sin diluirse en otros campos disciplinarios. La comparación -preferentemente sincrónica- al extender la base de constatación de las hipótesis, aparecía como un instrumento enriquecedor -desde lo real- de la conceptualización histórica.
El diálogo creciente que la Nueva Historia entabló, a partir de la segunda postguerra mundial, con otras ciencias sociales, al ampliar y diversificar los campos de análisis acrecentó las posibilidades del ejercicio comparativo. Ello no obstó para que las prácticas arraigadas de la enseñanza y la investigación en Historia, tributarias de los criterios nacionalistas en el abordaje de la realidad, pusieran en los hechos trabas resistentes a una indagación que intentara comprender las distancias, las continuidades, las pervivencias, las transformaciones y los intercambios. Y que apostara a enriquecer el conocimiento mediante la confrontación de sociedades en el espacio y en el tiempo.
Comprender históricamente es un requisito ineludible para la toma de decisiones, hacerlo en clave comparativa es un imperativo para descubrir senderos pertinentes en un mundo globalizado. Para el caso uruguayo se trata de un ejercicio de sobrevivencia. El territorio y la población comprendidos en la noción de Estado uruguayo han estado vinculados a lo largo del tiempo a realidades sociales, económicas o políticas de diversa naturaleza y ubicación; es imposible interpretar los desafíos a que se vieron enfrentados o vislumbrar siquiera los que habrán de afrontar, sin trascender las fronteras políticas y comparar (lo que es lo mismo que reconocer similitudes, diferencias, peculiaridades). A vía de ejemplo: ¿cómo comprender el proceso de emergencia de los actores sindicales en el Uruguay del tránsito del siglo XIX al XX, sin comparar la cuestión social en Europa, en los Estados Unidos o en América Latina, cuando el flujo de ideas y de hombres y mujeres involucrados en aquel proceso no reconocía la limitación de las fronteras, y las ideologías de solidaridad universal campeaban por sus fueros? O ¿cómo evaluar el proceso de secularización de la sociedad uruguaya desde la segunda mitad del siglo XIX, sin comparar con el neo-regalismo imperante en la mayor parte de los Estados latinoamericanos y sin penetrar las realidades de anticlericalismo (que no necesariamente de desacralización) que ganaban a las poblaciones rurales de los países emisores de la emigración atlántica? O -reiterando el carácter no taxativo de esta enumeración- ¿cómo avanzar en el conocimiento del pasado reciente de nuestro país sin correlacionarlo con las estrategias de los países industrializados en el tránsito de la guerra fría al orden internacional unipolar, o con la sincronía de las modalidades de represión a la disidencia política, o con la tendencia reconocible en otras sociedades a un sobredimensionamiento ideológico de la vida cotidiana?
Si comparar es comprender, el aserto vale no sólo por lo que permite integrar a situaciones comunes con otras sociedades, sino también por lo que habilita peculiarizar. Y en este sentido, los requerimientos de afirmación identitaria, que son propios de todo proceso de integración regional (como los que arduamente viene intentando nuestro país), hallan en los resultados del comparatismo sustentos más firmes. Se trata de superar visiones localistas, que resultan inhibidoras de la comprensión de sociedades

interdependientes, sin desdeñar la percepción sutil de las singularidades que precisamente dotan al intercambio cultural de un antídoto contra la masificación.

En la medida que una Maestría en Historia Comparada supone activar planos de conocimiento cuyos espacios de análisis se despliegan en el tiempo y en el espacio, la implementación de los cursos y seminarios correspondientes habrá de beneficiarse de las labores de investigación cumplidas en la totalidad de los Departamentos que integran el Instituto de Ciencias Históricas, así como de los vínculos académicos y de las redes formales en que los docentes interactúan en el contexto internacional.

MAESTRIA EN HISTORIA COMPARADA PRESENTADA POR EL INSTITUTO DE CIENCIAS HISTORICAS

2006

-I-

FUNDAMENTOS

La idea de incorporar el comparatismo en Historia tiene antecedentes lejanos aunque no precisamente científicos (piénsese en las Vidas Paralelas de Plutarco) y ha dado lugar a debates teóricos y metológicos relevantes (recuérdese el que los durkheimnianos, en especial Simiand, mantuvieron a principios del siglo XX con los positivistas, en particular Seignobos). Pero hasta la década de 1920 el comparatismo resultó inviable por servir a filosofías de la historia que en su afán por explicar la totalidad (y de alguna forma prever el devenir) de las sociedades humanas (Spengler, Toynbee y, en cierto modo, Sombart, fueron sus exponentes más renombrados), debilitaron el conocimiento de lo real, más preocupadas por insertar ciertos hechos en los casilleros de categorías rígidas que por aquilatar las semejanzas sin perjuicio de comprender las diferencias. En otras palabras, con prescindencia de los matices y las singularidades.

Ya en 1923, en medio de los debates que tuvieron lugar en Bruselas durante la celebración del Congreso Internacional de Ciencias Históricas, Henri Pirenne destacó la importancia, del método comparativo, que él venía aplicando al estudio de las ciudades flamencas en el contexto de una búsqueda de la identidad belga. Pero fue Marc Bloch quien a partir de su esclarecedora reflexión publicada en 1928 en la Revue de synthése historique, bajo el título de "Pour une histoire comparée des sociétés européennes", sentó las bases del comparatismo, advirtiendo que ese método permitía a la Historia incrementar su rigor científico sin diluirse en otros campos disciplinarios. La comparación -preferentemente sincrónica- al extender la base de constatación de las hipótesis, aparecía como un instrumento enriquecedor -desde lo real- de la conceptualización histórica.

El diálogo creciente que la Nueva Historia entabló, a partir de la segunda postguerra mundial, con otras ciencias sociales, al ampliar y diversificar los campos de análisis acrecentó las posibilidades del ejercicio comparativo. Ello no obstó para que las prácticas arraigadas de la enseñanza y la investigación en Historia, tributarias de los criterios nacionalistas en el abordaje de la realidad, pusieran en los hechos trabas resistentes a una indagación que intentara comprender las distancias, las continuidades, las pervivencias, las transformaciones y los intercambios. Y que apostara a enriquecer el conocimiento mediante la confrontación de sociedades en el espacio y en el tiempo.

Comprender históricamente es un requisito ineludible para la toma de decisiones, hacerlo en clave comparativa es un imperativo para descubrir senderos pertinentes en un mundo globalizado. Para el caso uruguayo se trata de un ejercicio de sobrevivencia. El territorio y la población comprendidos en la noción de Estado uruguayo han estado vinculados a lo largo del tiempo a realidades sociales, económicas o políticas de diversa naturaleza y ubicación; es imposible interpretar los desafíos a que se vieron enfrentados o vislumbrar siquiera los que habrán de afrontar, sin trascender las fronteras políticas y comparar (lo que es lo mismo que reconocer similitudes, diferencias, peculiaridades). A vía de ejemplo: ¿cómo comprender el proceso de emergencia de los actores sindicales en el Uruguay del tránsito del siglo XIX al XX, sin comparar la cuestión social en Europa, en los Estados Unidos o en América Latina, cuando el flujo de ideas y de hombres y mujeres involucrados en aquel proceso no reconocía la limitación de las fronteras, y las ideologías de solidaridad universal campeaban por sus fueros? O ¿cómo evaluar el proceso de secularización de la sociedad uruguaya desde la segunda mitad del siglo XIX, sin comparar con el neo-regalismo imperante en la mayor parte de los Estados latinoamericanos y sin penetrar las realidades de anticlericalismo (que no necesariamente de desacralización) que ganaban a las poblaciones rurales de los países emisores de la emigración atlántica? O -reiterando el carácter no taxativo de esta enumeración- ¿cómo avanzar en el conocimiento del pasado reciente de nuestro país sin correlacionarlo con las estrategias de los países industrializados en el tránsito de la guerra fría al orden internacional unipolar, o con la sincronía de las modalidades de represión a la disidencia política, o con la tendencia reconocible en otras sociedades a un sobredimensionamiento ideológico de la vida cotidiana?

Si comparar es comprender, el aserto vale no sólo por lo que permite integrar a situaciones comunes con otras sociedades, sino también por lo que habilita peculiarizar. Y en este sentido, los requerimientos de afirmación identitaria, que son propios de todo proceso de integración regional (como los que arduamente viene intentando nuestro país), hallan en los resultados del comparatismo sustentos más firmes. Se trata de superar visiones localistas, que resultan inhibidoras de la comprensión de sociedades interdependientes, sin desdeñar la percepción sutil de las singularidades que precisamente dotan al intercambio cultural de un antídoto contra la masificación.

En la medida que una Maestría en Historia Comparada supone activar planos de conocimiento cuyos espacios de análisis se despliegan en el tiempo y en el espacio, la implementación de los cursos y seminarios correspondientes habrá de beneficiarse de las labores de investigación cumplidas en la totalidad de los Departamentos que integran el Instituto de Ciencias Históricas, así como de los vínculos académicos y de las redes formales en que los docentes interactúan en el contexto internacional.

-II-

ESTRUCTURA CURRICULAR

Los cursos y seminarios provistos por la Ordenanza de organización de la Maestrías de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, se ordenan en l presente propuesta en tres bloques temáticos, a saber:

[1] Abordajes comparativos entre procesos históricos de escala universal y proceso históricos de escala regional [diacrónicos o sincrónicos]

* Curso a cargo del Prof. Agreg. Lic. Juan Introini: La tradición clásica en la literatura uruguaya del siglo XIX. [6 créditos]

* Curso a cargo de la Prof Agreg. Dra. Diana Bianchi: Planes y realizaciones de la Ilustración española. Un análisis comparado de la realidad peninsula y rioplatense. [6 créditos]

* Seminario a cargo del Prof Agreg. Dr. Alcides Beretta: Inmigración europea y constitución del empresariado industrial en la periferia Argentina, Brasil, Chile y Uruguay (1870-1930). [8 créditos]

* Curso a cargo del Prof. Dr. Carlos Zubillaga: La idea de Hispanidad: una estrategia neo imperial de la España franquista (1939-1953). [6 créditos]

[2] Abordajes comparativos entre procesos históricos de escala continental [sincrónicos

* Curso a cargo del Prof. Dr. Arturo Bentancur: Análisis comparativo entre los procesos de conquista en México y Perú. [6 créditos]

* Curso a cargo de la Prof. Dra. Hilda Sábato: Democracia y ciudadanía en América Latina: análisis comparado. [6 créditos]

* Seminario a cargo del Prof. Dr. Eduardo Rey Tristán: Proyectos revolucionarios de la izquierda latinoamericana (1960-1976). [8 créditos]

* Curso a cargo del Prof Dr. Hugo Achugar: Políticas culturales comparadas en América latina. [6 créditos]

[3] Abordajes comparativos entre procesos históricos de escala regional [sincrónicos]

* Seminario a cargo de la Prof Dra. Sara Mata de López: Güemes y San Martín: las guerras de independencia en el interior del Virreinato. [8 créditos]

* Curso a cargo de la Prof. Dra. Gabriela Dalla Corte: Familia, empresa y mercado en el Cono Sur (siglos XVIII-XX). [6 créditos]

* Seminario a cargo de la Prof. Adj. Lic. Ana María Rodríguez Ayçaguer: Uruguay y Argentina frente a Estados Unidos (1889-1945). [8 créditos]

* Curso a cargo de la Prof. Dra. Ana Frega: Historia regional e Historias nacionales: el Río de la Plata hacia 1930. [6 créditos]

Si bien la referida Ordenanza requiere la aprobación de "por lo menos cuatro cursos orientados directamente al objeto fijado como espacio central de la Maestría" y "por lo menos dos seminarios de investigación", la presente propuesta incluye doble número de ambos, a efectos de brindar a los maestrandos un menú de opciones que permita ajustar la obtención de los créditos exigidos a perfiles disciplinarios o cauces temáticos más afines a sus intereses.

El Seminario de tesis [al que corresponden 16 créditos] estará a cargo de uno de los tres Profesores Titulares (Grado 5) del Instituto de Ciencias Históricas que ejercen la dirección de sendos Departamentos, definiéndose esta responsabilidad en momento oportuno y en atención a los temas abordados en la mayoría de los anteproyectos de tesis que presenten los maestrandos.

Montevideo, 21 de noviembre de 2007

Sres. Integrantes de la Comisión Académica de Posgrado

CSIC

Universidad de la República

Presente
De nuestra consideración: En repuesta a la nota por Uds. enviada con fecha 14 del corriente, realizamos las siguientes aclaraciones:
1. La Maestría propuesta es una opción dentro de la Maestría en Ciencias Humanas desarrollada por nuestra facultad.
2. La creditización propuesta se encuentra en regla con lo estipulado en el art. 20 de la "Ordenanza de Posgrados de la Universidad de la República" y en el art. 9, inciso 1, literales a) a d) e inciso 2 del "Reglamento de Organización de las Maestrías de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación", oportunamente aprobado por el Consejo Directivo Central. (se adjunta)
En consecuencia para obtener el título de Magíster en Ciencias Humanas, Opción Historia Comparada se requiere:
a) Por lo menos cuatro (4) cursos orientados directamente al objeto fijado como espacio central de la maestría, de seis (6) créditos cada uno, que implicarán noventa (90) horas presenciales y de trabajo, las que incluyen: horas de asistencia a clase (en este caso, 30), trabajos guiados en laboratorio, archivo o biblioteca, prácticas, y otras actividades pertinentes, así como horas de consulta y asesoramiento, y horas de esfuerzo personal;
b) Por lo menos dos (2) seminarios de investigación de ocho (8) créditos cada uno que implicarán ciento veinte horas (120) presenciales y de trabajo incluyendo horas de asistencia a clase (en este caso, 20), trabajos guiados en laboratorio, archivo o biblioteca, prácticas y otras actividades pertinentes, así como horas de consultas y asesoramiento, y horas de esfuerzo personal;
c) Un seminario de tesis de carácter obligatorio de dieciséis (16) créditos que implicarán doscientas cuarenta (240) horas presenciales y de trabajo, incluyendo horas de asistencia a clase (en este caso, 48), trabajos guiados en laboratorio, archivo o biblioteca, prácticas y otras actividades pertinentes, así como horas de consultas y asesoramiento, y horas de esfuerzo personal;
d) Otros cursos, seminarios de investigación o cursillos de especialización y profundización, concurrentes a su formación específica, y aceptados por la Comisión de Posgrado, equivalentes a cuatro créditos, es decir sesenta (60) horas presenciales;
e) Otros cursos o seminarios de investigación optativos con cargas horarias presenciales y de trabajo de acuerdo a lo establecido en los incisos a) y b), respectivamente.
La elaboración, presentación y defensa de la tesis, cuarenta (40) créditos.
3. En cuanto a las condiciones de ingreso requeridas, son las contempladas en el art. 4 del mencionado Reglamento de Facultad.
4. En referencia al cobro de derechos universitarios, cabe señalar que no corresponde por tratarse de una maestría de corte académico. Además, por resolución del Consejo de Facultad ninguna de las Opciones de la Maestría en Ciencias Humanas prevé el cobro de derechos.
Sin otro particular, y agradeciendo su deferencia, les saludan atentamente,
Dante Turcatti; Alba Mariani; Ana Frega.
Aprobado por resolución Nº 25 de Consejo de Facultad en sesión de fecha 06.12.06 y Nº 20 del Consejo Directivo Central en sesión de fecha 27.11.07.
27) (Cta. Cte.) 1/p 10750 May 10- May 10

ENTES AUTONOMOS
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

PLAN DE ESTUDIOS 2007
DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN BIOINFORMÁTICA
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Aprobado por: CFI – 5/6/2008; CFC – 27/7/2009; CDC – 23/3/2010

Artículo 1°- Objetivos. El Diploma de Especialización en Bioinformática se dirige a graduados con formación científica en varias áreas del conocimiento. Se procura impulsar el desarrollo de la Bioinformática en el país, con especial énfasis en temas que se consideran de interés para el medio productivo y laboral.
Se apunta a lograr profesionales capaces de encarar con solvencia la resolución de problemas de relativa importancia en el área, complementando los elementos informativos y metodológicos que adquirieron en el grado y trabajando en interacción con profesionales de otras disciplinas vinculadas. Se busca promover la actualización de los conocimientos en la Bioinformática, y generar recursos humanos capaces de afrontar y resolver las necesidades de la sociedad uruguaya.

Artículo 2°- Perfil del egresado. Los egresados adquirirán la capacidad de abordar bibliografía especializada y de aplicar con profundidad y solvencia en su actividad profesional los temas de estudio incluidos en el Diploma. Los egresados tendrán, desde la perspectiva impresa por su formación de grado, los elementos metodológicos que les permitan comprender y emplear las diferentes técnicas de la bioinformática para la resolución de problemas en su actividad profesional. Asimismo habrán adquirido en su formación en el Diploma experiencia en la resolución de problemas reales dentro de la disciplina.

Artículo 3°- Marco del plan de estudios. Los aspectos reglamentarios no mencionados explícitamente en este plan de estudios se ajustan a lo establecido por la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República, aprobado en fecha 25/09/01 por el Consejo Directivo Central.

Artículo 4°- Ordenamiento. El Diploma de Especialización en Bioinformática es multidisciplinario y afecta a varias instituciones, tanto de la UdelaR como externas a la misma. En particular, se encuentran afectadas a la orientación del Diploma las Facultades de Ciencias, Ingeniería, Química Agronomía y Medicina de la UDELAR, Se espera además que haya una fuerte interacción con otras instituciones del medio, como el INIA, el LATU, el IPM y el PEDECIBA. Se conformará una Comisión Académica de Posgrado en Bioinformática (CAP-Bioinformática) para la conducción del referido plan. La CAP-Bioinformática supervisará las actividades de posgrado bajo la orientación de la Comisión Académica de Posgrado de una de las Facultades involucradas (inicialmente, la Facultad de Ingeniería) y del Consejo de dicha Facultad; los servicios partícipes del diploma podrán oportunamente acordar que esta orientación general será realizada por otra de las Facultades participantes.

Artículo 5°- Requisitos de ingreso. Podrán ingresar al Diploma los egresados de las siguientes carreras:

a. Ingeniería en Computación, Licenciatura en Biología, Licenciatura en Química, Licenciatura en Bioquímica de la UdelaR.

b. Egresados de otras carreras de la UDELAR con formación científica adecuada y al menos 360 créditos o actividad equivalente. Egresados de otras instituciones universitarias.

Podrán acceder al Diploma de Especialización quienes posean alguno de los títulos mencionados u otros estudios que, a juicio de la CAP-BioInformática, acrediten una formación que permita la realización y aprovechamiento del Diploma. La CAP-BioInformática podrá proponer la realización de cursos de nivelación en caso de ser necesario.

Artículo 6°- Inscripción. El aspirante deberá solicitar por escrito su ingreso a la CAP-BioInformática, presentando además información completa relativa a su formación y experiencia previas. La CAP-Bioinformática deberá elevar un informe a la Comisión Académica de Posgrado de la Facultad que actúa de referente del plan, sugiriendo la aprobación o no de la candidatura. La admisión tendrá en cuenta los antecedentes del candidato, pudiéndose realizar una entrevista a los aspirantes para complementar la información presentada.

Artículo 7°- Organización de la formación. El estudiante deberá cumplir con un plan de trabajo mínimo de 60 créditos de Actividad Programada, incluyendo cursos, seminarios, pasantías y otras actividades.
El plan de estudios está organizado en las siguientes grandes áreas del conocimiento o Materias: Informática, Ciencias de la Vida, Probabilidad y Estadística, Bioinformática, Proyectos Integradores (cuya actividad fundamental es la realización de pasantías).

El plan prevé un tránsito inicial diferenciado atendiendo la formación previa del ingresante. Este tránsito diferencial ofrece por un lado asignaturas en Informática y por el otro asignaturas en Ciencias de la Vida. Ambas materias se agrupan bajo la denominación común de Materias Fundamentales. Es posible que algunos estudiantes deban tomar cursos de ambas alternativas, lo que se establecerá a juicio de la CAP-BioInformática, considerando la formación previa de dichos estudiantes.

El siguiente cuadro presenta los mínimos por materia del plan:

Materias Fundamentales	Informática	10
	Ciencias de la Vida	
Probabilidad Estadística		5
Bioinformática		15
Proyectos Integradores		5
	TOTAL	35

El plan de estudios deja libres 25 créditos a realizar en asignaturas de alguna de las materias enumeradas. Cada plan individual será formulado por el estudiante en conjunto con su Tutor de Estudios y deberá ser aprobado por la CAP-Bioinformática.

La duración prevista del programa es de 12 meses, con una dedicación estimada de 20 horas semanales.

Artículo 8°- Título. Cuando el aspirante haya completado los requisitos del Plan de Estudio, la CAP-BioInformática notificará a la CAP de la Facultad de referencia (inicialmente Ingeniería), quien recomendará al Consejo de la Facultad de referencia el otorgamiento del título de "Especialista en BioInformática". El diploma será firmado por el Decano de la Facultad de referencia y por el Rector de la Universidad de la República.

27) (Cta. Cte.) 1/p 10747 May 10- May 10



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión Interina de un (1) cargo de Ayudante, Perfil: conocimientos en capacitación y educación de adultos (Esc. G, Gº. 1, 15 hs. semanales), para la formación de temáticas de lenguaje, comunicación y alfabetización con metodologías participativas. (UCAP)
Resolución Nº 230/10 del CED 08-02-10
Resolución Nº 62/10 del CED 12-04-10
Apertura: 11 de mayo de 2010, hora 09:00;
Cierre: 26 de mayo de 2010, hora 13:00.-
Bases e inscripciones en el Departamento de Personal de Oficinas Centrales, Sección Concursos Docentes, Avda. 18 de julio 1968, Primer Piso, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.- Tel: (400-80-55)
www.universidad.edu.uy
(Exp. 012010-000887-09).
27) (Cta. Cte.) 1/p 10845 May 10- May 10

Dirección General de Personal
Se notifica por este medio a:
Fialho González, Remigio

Referente al llamado de Rural (Esc. E2,G° 6) para las Estaciones Experimentales: San Antonio (Salto), Dr. Mario A. Cassinoni (Paysandú) y B. Rosengurtt (Cerro Largo):
1) El puntaje otorgado a los antecedentes es de 11 puntos.
2) La prueba se realizará el 27/05/10 a la hora 8:00 en la Estación Experimental San Antonio (Salto). De acuerdo a lo establecido por los integrantes del Tribunal los concursantes deberán rendir la prueba en la Región por la cual concursan.
3) Se encuentran a su disposición en Sección Concursos (Av. 18 de Julio 1968. 3er piso), las actas del Tribunal.
Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 10846 May 10- May 10

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

REGLAMENTO DE LA SECCIÓN DE ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN DEL INSTITUTO DE LETRAS (SADIL) FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

1. SOBRE EL ACERVO DEL SADIL
El acervo del SADIL, recogiendo la experiencia y el trabajo realizado desde 1999 en el Programa de Documentación en Literaturas Uruguaya y Latinoamericana (PRODLUL, FHCE, UDELAR), y en base a recientes incorporaciones, se compone de
a) Colecciones y Misceláneas Documentales, en las que se encuentran diversos archivos individuales o institucionales, así como las misceláneas de programas de actividades culturales, grabaciones, filmes y otros materiales.
b) Biblioteca de Referencias. Contiene libros, folletos y fotocopias de unos y otros, en los que se encuentran repertorios bibliográficos y de fuentes documentales.
c) Base de Datos. Contiene repertorios bibliográficos diversos, informatizados, izados, sobre autores, temas y problemas literarios y culturales.
d) Colecciones Bibliográficas y Hemerográficas. Contiene diversas piezas, en general primeras ediciones autógrafas, la mayoría distribuidas en las Colecciones y Misceláneas particulares, así como publicaciones periódicas de diversos períodos.
e) Materiales emanados del trabajo del SADIL y de los investigadores, nacionales y extranjeros, que han radicado sus trabajos en ese servicio o que han utilizado sus fuentes.
f) Biblioteca de la profesora Luce Fabbri-Cressatti. Acervo de notable valor, que contiene varios miles de volúmenes, entre libros, folletos y periódicos, en especial de temas político culturales, en particular de literatura italiana.
2. REGISTRO E INSCRIPCIÓN COMO INVESTIGADOR
Serán considerados investigadores, a los efectos de la consulta de los diversos materiales reunidos en el SADIL:
a) Todos los docentes e investigadores de la Universidad de la República
b) Todos los docentes e investigadores de cualquier institución universitaria o de nivel terciario, sean estas nacionales o extranjeras, siempre que acrediten su condición de tales.
c) Todos los egresados universitarios, tanto de instituciones nacionales como extranjeras, que acrediten su condición de tales.
d) Todos los investigadores que desempeñen funciones en Bibliotecas, Museos y Archivos públicos del país y del extranjero, siempre que documenten su condición de tales.
e) Todos los estudiantes universitarios que, con la debida acreditación, necesiten del asesoramiento o los servicios del SADIL para la realización de un trabajo de pasaje de curso, monografía, tesis o cualquier otra tarea de investigación.
f) Todo aquel que, aun sin pertenecer a una institución universitaria u oficial según el modelo descrito en el item (d), pruebe debidamente ante la dirección del servicio su competencia técnica y profesional.
Cada investigador poseerá una ficha individual, en la que se almacenará la siguiente información:
1) Datos personales: nombre completo; fecha de nacimiento; domicilio personal o laboral; teléfono y correo electrónico.
2) Institución a la que pertenece, especificando Instituto, Área, Departamento o Centro.
3) Cada una de las consultas realizadas de los materiales del SADIL, con la mayor precisión posible, indicando debidamente la fecha en que se efectuó.
Será obligación de los funcionarios del servicio el ingreso a la ficha del investigador de cada una de las solicitudes de materiales y la Colección o Miscelánea documental a la que pertenece. Las consultas del material bibliográfico y hemerográfico quedan exentos de este requisito.
3. SOBRE LAS CONSULTAS DE LAS COLECCIONES DOCUMENTALES
Todos los materiales conservados en el SADIL podrán ser consultados de acuerdo a lo establecido en los capítulos 1 y 2 de este Reglamento.
En cualquier caso, toda revisión del material, tratándose de material valioso, deberá hacerse efectiva en el local del SADIL y, no podrá retirarse salvo con autorización del Director o del Decano.
Para poder efectuar cualquier consulta deberá estar a cargo de los materiales un funcionario del SADIL, quien deberá registrarla en el Libro de Anotaciones Electrónico en el computador destinado a esta función.
4. SOBRE LAS REFERENCIAS Y MENCIONES DE LOS SERVICIOS Y LAS COLECCIONES DOCUMENTALES.
El investigador que haga usufructo de informaciones, documentos, así como del asesoramiento técnico que eventualmente pueda brindarle el personal del servicio, se comprometerá a incluir en su futuro trabajo la siguiente referencia:
"Para la elaboración de este trabajo se ha recibido información procesada y almacenada en la Sección de Archivo del Instituto de Estudios Literarios (SADIL), Facultad de Humanidades

y Ciencias de la Educación, Universidad de la República".

Con el mismo criterio y bajo idénticos procedimientos administrativos, todo documento escrito esté disponible para su publicación, ya sea que se lo reproduzca en forma total o parcial, deberá llevar preferentemente en nota destacada, la siguiente referencia:

"Original en poder de la Sección de Archivo del Instituto de Estudios Literarios (SADIL), Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República (Uruguay)".

En el caso de una foto, ilustración o programa original que pueda reproducirse por cualquier medio, deberá constar la referencia siguiente:

"Original en el SADIL, FHCE, Universidad de la República".

Cuando se publique un trabajo en el que se encuentre documentación cuyos originales se custodien en el acervo del SADIL, el investigador deberá entregar a esta Sección el menos un ejemplar del impreso o del soporte que fuere. El mismo será depositado en el archivo del SADIL. De ser posible, el investigador proporcionará un segundo ejemplar que, en tal caso, será entregado a la Biblioteca General de la Facultad.

Se le dará vista a cada investigador del presente Reglamento. La verificación del Incumplimiento de cualquiera de estos requisitos significará la suspensión de los derechos de uso de los materiales conservados en el SADIL, que deberá ser comunicada por nota al involucrado y al Decano y, por su intermedio, al Consejo de la Facultad.

5. PRIORIDADES RESPECTO DE LOS MATERIALES INÉDITOS

La Dirección del SADIL evaluará los materiales inéditos bajo su custodia, reservándose el derecho de uso de los mismos para su publicación, privilegiando los proyectos de investigación en curso radicados en el Instituto de Letras.

A estos efectos, los integrantes del Instituto deberán notificar por escrito al Director del SADIL acerca de los proyectos en los que están trabajando, dentro de los cuales se especificará la documentación inédita sobre la que se solicita prioridad para su utilización pública.

6) ACERCA DE LA REPRODUCCIÓN Y LAS PUBLICACIONES DE LOS MATERIALES INÉDITOS

a) Las Colecciones Documentales podrán publicarse en forma total o parcial, siempre que se cumplan las condiciones descritas en los capítulos precedentes.

b) Toda publicación de un material, édito o inédito (en libro, folleto o en soporte electrónico o fílmico) estará sujeta a las normas establecidas por la Ley del Libro y la Ley de Derechos de Autor, sea esta emprendida por una institución o persona pública o privada. Si los herederos del autor tuvieran derechos sobre la propiedad intelectual deberá consultárselos, además, para solicitar su autorización.

c) Se autoriza la inclusión de uno o más textos en un trabajo de pasaje de curso, monografía o tesis de estudiante. Este deberá comprometerse a entregar al SADIL un ejemplar del mismo a efectos de ser registrado, luego de ser evaluado por el tribunal competente de la institución académica para la que se preparó. Quien o quienes aspiren a publicar esos materiales, una vez que se cumpla lo dispuesto en el inciso (a) de este capítulo, deberán hacer mención a la existencia de un trabajo investigativo previo, señalando todos los datos correspondientes (título, autor(es, número de páginas en que se encuentran los materiales, etcétera), cuya existencia será controlada previamente en los registros del SADIL, que entregará a los interesados toda la información detallada.

d) El SADIL priorizará el intercambio de información y de documentación con instituciones similares del país y del extranjero, básicamente universitarias, sobre todo en los casos en que exista contraparte. Se tenderá, en consecuencia, a la realización de ediciones conjuntas en las que, por ejemplo, puedan completarse series documentales incompletas en el acervo del SADIL.

e) Los materiales del SADIL sólo podrán ser fotocopiados con autorización del Director siempre que no se afecte la integridad del documento.

Aprobado por resolución N° 27 del Consejo de Facultad en sesión de fecha 25.10.06 y del Consejo Directivo Central N° 26 del 22.05.07.

27) (Cta. Cte.) 1/p 10751 May 10- May 10

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Universidad de la República
Facultad de Arquitectura

Plan de Estudios del Diploma de Especialización en Diseño de Estructuras en la Arquitectura

TITULO: Especialista en Diseño de Estructuras en la Arquitectura

Aprobado CFA 23.4.09
Aprobado CDC 27.4.10

ORGANIZACIÓN GENERAL

Este **Diploma de especialización** en diseño de estructuras en la arquitectura comprenderá cursos con un total de 60 créditos.

Estos créditos, si los cursos cumplen las condiciones que establecerá la reglamentación, complementados con otras instancias docentes, entre las cuales necesariamente existirá una Tesis de maestría, permitirán egresar de la futura **Maestría en diseño de estructuras en la arquitectura** (100 créditos) cuya propuesta, complementaria de la presente, se ajustará durante el año lectivo 2009.

Las materias que componen el programa del diploma y de la maestría serán las mismas. Los cursantes podrán optar al obtener los 60 créditos básicos por egresar con el título de **Especialista en diseño de estructuras en la arquitectura** o continuar cursando para obtener los 40 créditos restantes y egresar con el título de **Magister en diseño de estructuras en la arquitectura.**

DESTINATARIOS

Este diploma está destinado a personas con formación universitaria en el campo del diseño espacial y estructural.

CURSOS

Los cursos que se detallan tienen solamente un carácter indicativo, el listado no es completo ni implica que cursar la totalidad sea obligatorio.

La dirección del diploma y/o los cursantes podrán proponer otras opciones que respeten la categorización indicada.

Se agrupan en dos categorías: A y B.

a) **Cursos TIPO A, con temarios vinculados al diseño estructural, con dos vertientes: la específica del análisis estructural y la más general desde una visión arquitectónica.** Se dividen en obligatorios y optativos.

Los cursantes deberán obtener un mínimo de 50 créditos en este grupo de cursos.

Cursos obligatorios:	Créditos
PROFUNDIZACIÓN EN LAS BASES CONCEPTUALES DEL ANÁLISIS ESTRUCTURAL	6
GEOTECNIA Y CIMENTACIÓN	9
REFLEXIONES DESDE LA HISTORIA DE LA ARQUITECTURA: LA POÉTICA DE LA CONSTRUCCIÓN	3
PENSAMIENTO ARQUITECTÓNICO: VERSIONES DESDE UNA HEURÍSTICA ESPECIALIZADA	3

Cursos optativos:	Créditos
DISEÑO Y PROYECTO DE ESTRUCTURAS EN HORMIGÓN PRETENSADO	6
DISEÑO Y PROYECTO DE ESTRUCTURAS EN OBRA DE FÁBRICA	6
DISEÑO Y PROYECTO DE ESTRUCTURAS EN ACERO	9
DISEÑO Y PROYECTO DE ESTRUCTURAS EN MADERA	9
DISEÑO Y PROYECTO DE ESTRUCTURAS LAMINARES Primera parte	6
DISEÑO Y PROYECTO DE ESTRUCTURAS LAMINARES Segunda parte	6
ACTUALIZACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN EN PROYECTO Y CÁLCULO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO	9
HORMIGONES ESPECIALES: HORMIGÓN DE ALTO DESEMPEÑO Y HORMIGÓN AUTOCOMPACTANTE	6
NUEVOS MATERIALES APLICABLES EN FUNCIONES ESTRUCTURALES	6
REFLEXIONES DESDE LA TEORÍA DE LA ARQUITECTURA: LA MATERIALIDAD DE LA ARQUITECTURA	3

b) **Cursos TIPO B, de formación general**, de apoyo hacia la maestría.

Nombre del curso	Créditos
FORMACIÓN PEDAGÓGICA PARA LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA – Cursos curriculares de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.	
CURSOS DE FÍSICA – Cursos curriculares de la Facultad de Ingeniería o de la Facultad de Ciencias.	
CURSOS DE ESTADÍSTICA – Cursos curriculares de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Facultad de Ciencias o de la Facultad de Ciencias Sociales.	
CURSOS DE TEORÍA DE LA INVESTIGACIÓN - Cursos curriculares de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación o de la Facultad de Ciencias Sociales.	

En general los cursos que organice la Facultad de Arquitectura se aprobarán con la presentación de un trabajo final. Quedarán habilitados para presentar un trabajo final los cursantes que hayan asistido al 85% de las horas presenciales del curso.

Los trabajos finales de cada curso podrán ser de carácter proyectual o monográfico, se tratará que en los mismos se exprese el enfoque de los mismos desde la visión general de la arquitectura.

Los cursos que se tomen en otras dependencias universitarias se aprobarán de acuerdo con las reglamentaciones que los rijan.

TIEMPO DE CURSADO

El tiempo en el que cada cursante deberá obtener el número de créditos requerido no será menor a dos semestres ni mayor a siete.

CUERPO DOCENTE BÁSICO

El dictado de los cursos tendrá como base personal docente de la Facultad de Arquitectura integrante del Instituto de Construcción que se complementará con docentes de otras áreas de la Facultad de Arquitectura o de otros servicios de la Universidad de la República.

En cada curso se contará con docentes específicos de acuerdo a su temática (nacionales o de la región), también se contará con docentes del área proyectual cuando existan trabajos que se integren a esa área.

EGRESO

Quienes completen 60 créditos en las condiciones establecidas en el artículo 15 de la Ordenanza de Posgrados de la Universidad de la República obtendrán el título de Diplomado en Diseño de Estructuras.

27) (Cta. Cte.) 1/p 10795 May 10- May 10

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16. lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre de 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña MAría Noel JAURENA FLEITAS. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de abril de 2010.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 10975 May 10- May 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, en autos caratulados "MENTEL S.A. c/ Ana Karina Perroni Fiat y William Antonio Perroni Araújo. Escrituración Judicial. IUE 2-27911/2007", según providencia 244/2010 del 23 de febrero de 2010, se cita, llama y emplaza por noventa días a comparecer y a estar a derecho en estos autos a William Antonio PERRONI ARAUJO y a sus sucesores a cualquier titulo, y a todo interesado a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Montevideo, 9 de Abril de 2010.- Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 10885 May 10- May 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

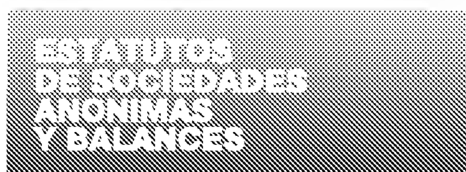
DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 16° Turno, decreto N° 495 de 12 de marzo de 2010, se cita, se llama y emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas ZEFERINO CALLERI MARIELA C/ CANALINDO S.A, ficha 2-33556/2009, a Canalindo S.A., por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. EN FE DE ELLO, de mandato judicial se expide el presente en Montevideo, 5 de abril de 2010.- Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 10886 May 10- May 24

VARIOS

VALLE REMANSO SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos previstos en el Art. 53 de la Ley 16.871 se comunica que se extravió el Libro de Actas de Directorio y Asambleas de la sociedad.
27) $ 167 1/p 10890 May 10- May 10



ERLICK COMPANY AGENTE DE VALORES S.A.

Asamblea Extraordinaria: 19/03/2010
Nombre: Erlick Company Agente de Valores S.A.
Objeto: Desarrollar la actividad de Agente de Valores de acuerdo a lo establecido en los incisos A) y C) del articulo 2° de la ley N° 15.921, y a lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores N° 18.627; Recopilación de Normas del Mercado de Valores del Banco Central de Uruguay, es especial el Libro IV, sus modificaciones y normas complementarias, como usuaria de Zona Franca. Podrá adquirir, vender, asesorar, prestar, invertir, mantener y administrar, ya sea a nombre de la Sociedad o bien de terceros, todo tipo de instrumentos financieros, con o sin oferta pública tales como, acciones, bonos, notas, letras, debentures, obligaciones negociables, bonos convertibles, warrants, obligaciones bancarias, participaciones en créditos, opciones, contratos de futuro y otros instrumentos similares. Podrá realizar toda actividad financiera no comprendida en las actividades contempladas en el Decreto-Ley No. 15.322 de setiembre de 1982 de intermediación Financiera, sus concordantes y modificativas.
Inscripción: 05/04/2010, N° 3787.
28) $ 4419 1/p 10729 May 10- May 10

URUGUAY ARRIVAL S.A

Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales.- d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. $ 2.400.000.- 100 Años. Inscripción: 09/04/2010, N° 4025.
28) $ 3437 1/p 10851 May 10- May 10

PORTIMARINE CIA DE INVERSIONES SA

Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales.- d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. $ 800.000.- 100 Años. Inscripción: 09/04/2010, N° 4026.
28) $ 3437 1/p 10852 May 10- May 10

DATNEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000, 05/05/10, 5371.
28) $ 2455 1/p 10856 May 10- May 10

Industrial Com S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
.Montevideo. Cien años. $ 80.000. 21/04/010, 4611.
28) $ 2946 1/p 10857 May 10- May 10

ESTADOS CONTABLES 2008

INSTITUCION Asoc. Española
DEPARTAMENTO Montevideo

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30/09/08**	**30/09/07**
Disponibilidades	36.136.937	44.773.596
Inversiones Temporarias	0	0
Créditos por Ventas	129.482.602	147.363.511
Otros Créditos	56.015.386	15.657.257
Bienes de Consumo	52.475.707	43.047.806
Total Activo Corriente	**274.110.632**	**250.842.170**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	4.078.654	4.331.961
Bienes de Uso	2.033.970.936	1.957.761.075
Intangibles	2.925.183	3.700.373
Total Activo No Corriente	**2.040.974.773**	**1.965.793.409**
Total del Activo	**2.315.085.405**	**2.216.635.579**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	**54.255.100**	**66.448.745**
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	**54.255.100**	**66.448.745**

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30/09/08**	**30/09/07**
Deudas Comerciales	241.826.344	202.308.487
Deudas Financieras	100.401.767	81.997.025
Deudas Diversas	471.498.251	371.264.598
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**813.726.362**	**655.570.110**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	2.515.480	2.695.745
Deudas Financieras	294.992.852	293.031.111
Deudas Diversas	40.676.036	47.680.878
Previsiones No Corrientes	10.355.098	17.412.839
Total Pasivo No Corriente	**348.539.466**	**360.820.573**
Total del Pasivo	**1.162.265.828**	**1.016.390.683**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	3.572	3.572
Ajustes al Patrimonio	1.270.151.882	1.270.151.882
Ganancias Retenidas	591.490.999	591.490.999
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-661.401.557	-690.863.049
Resultados del Ejercicio	-47.425.319	29.461.492
Total Patrimonio	**1.152.819.577**	**1.200.244.896**
Total Pasivo y Patrimonio	**2.315.085.405**	**2.216.635.579**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30/09/08	30/09/07
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	2.048.020.898	1.990.801.158
Ordenes y Tiques	392.298.023	374.065.033
Venta de Servicios	352.514.326	301.758.305
Otros Ingresos Operativos	46.217.233	31.053.124
Total Ingresos Operativos	**2.839.050.481**	**2.697.677.620**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**2.839.050.481**	**2.697.677.620**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		
Retribuciones al Personal	1.513.173.435	1.275.877.225
Cargas Sociales	88.162.598	76.060.739
Honorarios Profesionales	8.458.499	6.851.315
Consumos de Medicamentos	362.714.008	408.199.332
Consumo de Materiales y Suministros	222.412.336	232.163.312
Servicios de Salud Contratados	208.854.828	182.351.994
Gastos de Funcionamiento	77.086.887	82.947.245
Gastos de Mantenimiento	58.615.357	59.777.488
Amortizaciones	78.020.838	78.371.529
Total Costo del los Servicios Prestados	**2.617.498.786**	**2.402.600.179**
RESULTADO BRUTO	**221.551.695**	**295.077.441**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	276.147.319	248.807.704
Arrendamientos	24.434.286	23.925.055
Gastos de Funcionamiento	33.362.678	27.817.567
Gastos de Mantenimiento	0	0
Amortizaciones	10.406.273	10.297.389
Impuestos, Tasas y Contribuciones	87.034	0
Deudores Incobrables	0	4.346.674
Otros Gastos Administración y Ventas	15.435.779	17.453.641
Total Gastos de Administración y Ventas	**359.873.369**	**332.648.030**
RESULTADO OPERATIVO	**-138.321.674**	**-37.570.589**

RESULTADOS DIVERSOS	30/09/08	30/09/07
Ingresos Diversos	118.878.839	124.615.343
Egresos Diversos	77.561.210	102.081.886
Total de Resultados Diversos	**41.317.629**	**22.533.457**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	77.777.377	80.440.062
Egresos Financieros	30.412.405	33.137.112
Total Resultados Financieros	**47.364.972**	**47.302.950**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
Ingresos Extraordinarios	4.737.230	10.730.823
Egresos Extraordinarios	2.523.476	13.535.149
Total Resultados Extraordinarios	**2.213.754**	**-2.804.326**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Ingresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Egresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Total Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	**0**	**0**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**-47.425.319**	**29.461.492**

Los Estados Contables al 30/09/08 están expresados: a valores históricos

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 25/03/09 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 29/12/08 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)		Ernst & Young Uruguay

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

La firma auditora emitió su dictamen de auditoría sobre los estados contables de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos con fecha 26 de diciembre de 2008, incluyendo una opinión favorable, sin salvedades con un párrafo de énfasis, considerando los Decretos Nº 162/004, 222/004 y 90/005 y las pautas de aplicación establecidas por el Ministerio de Salud Pública (M.S.P.) descriptas en las notas a los estados contables. La adecuada comprensión de esa opinión requiere la lectura completa del referido informe profesional.

Cra. Gisella Jorcin

28) $ 9660 1/p 10768 May 10- May 10

ESTADOS CONTABLES 2009

INSTITUCION Asoc. Española
DEPARTAMENTO Montevideo

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-09**	**30-09-08**
Disponibilidades	27.450.720	36.136.937
Inversiones Temporarias	0	0
Créditos por Ventas	141.004.147	129.482.602
Otros Créditos	32.909.975	56.015.386
Bienes de Consumo	50.404.870	52.475.707
Total Activo Corriente	**251.769.712**	**274.110.632**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	4.076.942	4.078.654
Bienes de Uso	2.061.816.413	2.033.970.936
Intangibles	1.951.084	2.925.183
Total Activo No Corriente	**2.067.844.439**	**2.040.974.773**
Total del Activo	**2.319.614.151**	**2.315.085.405**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	**72.923.391**	**54.255.100**
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	**72.923.391**	**54.255.100**

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-09**	**30-09-08**
Deudas Comerciales	357.044.165	241.826.344
Deudas Financieras	118.528.984	100.401.767
Deudas Diversas	491.120.599	471.498.251
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**966.693.748**	**813.726.362**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	595.175	2.515.480
Deudas Financieras	337.737.272	294.992.852
Deudas Diversas	35.413.374	40.676.036
Previsiones No Corrientes	9.211.531	10.355.098
Total Pasivo No Corriente	**382.957.352**	**348.539.466**
Total del Pasivo	**1.349.651.099**	**1.162.265.828**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	3.572	3.572
Ajustes al Patrimonio	1.270.151.882	1.270.151.882
Ganancias Retenidas	591.490.999	591.490.999
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-708.826.876	-661.401.557
Resultados del Ejercicio	-182.856.526	-47.425.319
Total Patrimonio	**969.963.051**	**1.152.819.577**
Total Pasivo y Patrimonio	**2.319.614.150**	**2.315.085.405**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-09	30-09-08
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	2.276.823.172	2.048.020.899
Ordenes y Tiques	431.514.908	392.298.023
Venta de Servicios	370.842.675	352.514.326
Otros Ingresos Operativos	62.414.732	46.217.233
Total Ingresos Operativos	**3.141.595.487**	**2.839.050.481**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**3.141.595.487**	**2.839.050.481**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		
Retribuciones al Personal	1.743.533.392	1.513.173.435
Cargas Sociales	102.894.108	88.162.598
Honorarios Profesionales	6.642.657	8.458.499
Consumos de Medicamentos	398.330.015	362.714.008
Consumo de Materiales y Suministros	257.091.261	222.412.336
Servicios de Salud Contratados	240.621.650	208.854.828
Gastos de Funcionamiento	85.296.193	77.086.887
Gastos de Mantenimiento	55.724.115	58.615.357
Amortizaciones	76.255.841	78.020.838
Total Costo del los Servicios Prestados	**2.966.389.232**	**2.617.498.786**

RESULTADO BRUTO	**175.206.255**	**221.551.695**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	283.184.598	276.147.319
Arrendamientos	28.559.809	24.434.286
Gastos de Funcionamiento	33.187.694	33.362.678
Gastos de Mantenimiento	0	0
Amortizaciones	10.083.995	10.406.273
Impuestos, Tasas y Contribuciones	0	87.034
Deudores Incobrables	0	0
Otros Gastos Administración y Ventas	20.186.892	15.435.779
Total Gastos de Administración y Ventas	**375.202.988**	**359.873.369**

RESULTADO OPERATIVO	**-199.996.733**	**-138.321.674**

RESULTADOS DIVERSOS	30-09-09	30-09-08
Ingresos Diversos	119.006.380	118.878.839
Egresos Diversos	86.021.308	77.561.210
Total de Resultados Diversos	**32.985.072**	**41.317.629**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	62.943.274	77.777.377
Egresos Financieros	74.802.777	30.412.405
Total Resultados Financieros	**-11.859.503**	**47.364.972**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
Ingresos Extraordinarios	2.520.100	4.737.230
Egresos Extraordinarios	6.505.462	2.523.476
Total Resultados Extraordinarios	**-3.985.362**	**2.213.754**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Ingresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Egresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Total Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	**0**	**0**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**-182.856.526**	**-47.425.319**

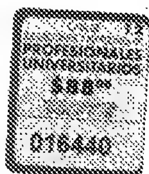
Los Estados Contables están expresados: a valores históricos

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 3/3/10 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 30/12/09 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)		Ernst & Young Uruguay

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

La firma auditora emitió su dictamen de auditoría sobre los estados contables de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos con fecha 18 de diciembre de 2009, incluyendo una opinión favorable, sin salvedades con un párrafo de énfasis, considerando los Decretos Nº 162/004, 222/004 y 90/005 y las pautas de aplicación establecidas por el Ministerio de Salud Pública (M.S.P.), descriptas en las notas a los estados contables. La adecuada comprensión de esa opinión requiere la lectura completa del referido informe profesional.



Cra. Giselle Jorcín
División Economía de la Salud
M.S.P.

Cra. Gimena Touriño
División Economía de la Salud
M.S.P.

28) $ 9660 1/p 10769 May 10- May 10

MARINE OIL URUGUAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 05/05/10, 5369.
28) $ 2455 1/p 10858 May 10- May 10

DERODEOS S.A. (ANTES RODEOS S.R.L.)

MONTEVIDEO 100 AÑOS.
CAPITAL $ 1.800.000
a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
N° 4965, 27/4/2010.
28) $ 3437 1/p 10880 May 10- May 10

REFORMAS

GIAFIX SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea del 15.12.2009
CAPITAL: $ 1.600.000 (acciones nominativas)
DOMICILIO: Soriano
DURACION: 100 años
Inscripción: 6.5.2010, No. 5443.
28) $ 491 1/p 10783 May 10- May 10

IRWAY SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea del 15.12.2009
CAPITAL: $ 1.600.000 (acciones nominativas)
DOMICILIO: Soriano
DURACION: 100 años
Inscripción: 6.5.2010, No. 5444.
28) $ 491 1/p 10784 May 10- May 10

URODELIA URUGUAY S.A.
(antes CORALBLEC S.A.)
Modificación de Nombre
Asamblea: 26/11/2008.
Inscripción: Nº 2.833 (23/03/2010).
28) $ 491 1/p 10791 May 10- May 10

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 167.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias ..... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones ..... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,

Avisos Varios ..... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates ..... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* ..... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* ..... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* ..... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,

Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* ..... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* ..... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página ..... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 ..... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"



La Batalla de las Piedras, 1896, Diógenes Hequet (1866-1902)